

IICA-CIDIA

IICA

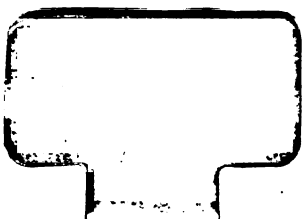


IICA
BIBLIOTECA VENEZUELA
30 MAY 1996
RECIBIDO

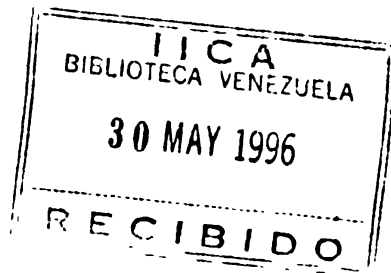
PROYECTO

**ESTRATEGIA DE COOPERACION TECNICA
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
INSTITUCIONES DE REFORMA AGRARIA
Y DESARROLLO RURAL**

Versión Original Corregida



IICA-ECIDIA



PROYECTO

**ESTRATEGIA DE COOPERACION TECNICA
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
INSTITUCIONES DE REFORMA AGRARIA
Y DESARROLLO RURAL**

Versión Original Corregida

*Se incluyen las observaciones, sugerencias y comentarios
planteados en la Reunión del GAP, celebrada el día 17-10-95 a las 14.30 horas*

ACT - IICA EN VENEZUELA

Caracas, Octubre de 1995

00004245

11CA
E14
64

TABLA DE CONTENIDO

	Página
RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO IICA	i
PRESENTACION Y JUSTIFICACION	
1. IDENTIFICACION	1
2. ANTECEDENTES	1
3. PROBLEMA ESPECIFICO QUE SE BUSCA RESOLVER	6
4. PROBLEMA GENERAL	8
5. AREA DE CONCENTRACION TEMATICA Y CONTRIBUCION AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	10
6. TECNICAS Y METODOS DISPONIBLES PARA RESOLVER EL PROBLEMA ESPECIFICO	11
LA PROPUESTA	13
7. OBJETIVOS E IMPACTOS	13
8. ESTRATEGIA	17
8.1. Introducción	17
8.2. Estrategia de organización y coordinación institucional	17
8.3. Estrategia Operativa	19
8.4. Vinculación con Proyectos Regionales y Hemisféricos	21
8.5. Instrumentación de la Estrategia	21
9. ACTIVIDADES BASICAS	23
10. RESPONSABILIDADES DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO	25
11. BENEFICIARIOS	26
12. COSTOS TOTALES	28
13. CRONOGRAMA	29
14. ACCIONES PREVIAS A LA EJECUCION DEL PROYECTO	31
15. MEDIOS DE VERIFICACION (INDICADORES Y METAS)	32
16. PREPARACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DE VERSIONES REVISADAS DEL DOCUMENTO PROYECTO	35
 ANEXO No. 1 : OBJETIVOS DE LAS POLITICAS AGRICOLAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRIA	 36
 ANEXO No. 2 : RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA COMISION PRESIDENCIAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFORMA AGRARIA	 40
 ANEXO No. 3: CONVENIO GENERAL DE COOPERACION IAN-IICA	 47
 ANEXO No. 4: ACUERDO GENERAL DE COOPERACION TECNICA MF-MAC-REDAR-IICA	 53
 ANEXO No. 5: PROYECTOS DE COOPERACION TECNICA CON LA REPUBLICA DE VENEZUELA PROPUESTOS A LA UNION EUROPEA	 57

RESUMEN EJECUTIVO

1. TITULO DE LA PROPUESTA:

Estrategia de Cooperación Técnica para el fortalecimiento de las Instituciones de Reforma Agraria y Desarrollo Rural

2. AREA DE CONCENTRACION: IV Desarrollo Rural Sostenible

3. AMBITO GEOGRAFICO: Nacional, República de Venezuela

4. UNIDAD: ACT del IICA en Venezuela

TECNICO RESPONSABLE: Rafael Isidro Quevedo C.

5. PROBLEMA ESPECIFICO:

Para facilitar las acciones que se derivan de la reorientación y reactivación del proceso de Reforma Agraria, el Instituto Agrario Nacional (IAN) en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Cría (MAC) necesita un conocimiento detallado y actualizado de la situación prevaleciente en las áreas de Reforma Agraria; para lo cual se está iniciando la ejecución de un Programa de Catastro Rural, en el cual el MAC ejecutará la identificación predial y el IAN realizará el Catastro intrapredial. En este sentido se detectan algunas deficiencias que limitan la realización del Inventario Nacional de Asentamientos y Areas No Parceladas, entre las que destacan: la carencia de Metodologías y Técnicas necesarias para realizar el levantamiento; la falta de personal técnico debidamente capacitado para efectuarlo; la ausencia de instrumentos que permitan la compilación, centralización, procesamiento y análisis de la información levantada, etc. Este Inventario Nacional requiere de un considerable esfuerzo y de recursos, pues implica el levantamiento de información en 1.668 áreas, distribuidas en las 23 Entidades Federales de la República con diversas superficies y

número de parcelas o lotes, que en conjunto representan 10.183.959 de hectáreas y 147.840 productores, a fin de tener un perfil actualizado de la situación de dichas áreas y una base de datos con toda la información.

De igual forma, se ha determinado como una condición básica dentro del proceso de reactivación de la Reforma Agraria; la necesidad de caracterizar y evaluar el desempeño de las ‘Organizaciones Campesinas’, como instituciones pilares del proceso. Actualmente las ‘organizaciones y gremios campesinos’ atraviesan algunas dificultades, producto de la continua pérdida de espacio político, por efecto de su obsolescencia, representada en organizaciones rígidas, de esquema vertical, poco representativas y burocráticas. Por ello se ha considerado que la caracterización de las ‘organizaciones campesinas’ permitirán fortalecerlas en su conjunto e individualmente con la misión de proyectar una mayor participación de las poblaciones rurales en las discusiones y decisiones que se toman con respecto al sector agropecuario.

La REDAR-Venezuela, como máximo promotor y líder en el fortalecimiento de la Agroindustria Rural, presenta algunas restricciones para su funcionamiento, ya que por ser una organización muy joven carece de mecanismos de coordinación propios que permitan la acción conjunta entre los miembros de la REDAR y los Ministerios de Agricultura y Cria y Fomento; otras limitaciones que presenta la REDAR son: la necesidad de recibir asistencia técnica y conceptual en los planes operativos en materia de AIR; la falta de programas de capacitación, transferencia e investigación en la materia; la necesidad de promocionar la incorporación de las instituciones y organizaciones involucradas en el tema dentro de la REDAR; la falta de mecanismos que permitan propiciar el establecimiento de esquemas de financiamiento específicos para las AIR; la carencia de experiencias que permitan elaborar propuestas en materia de comercialización y organización de las AIR; y por último, la condición de mantener un

programa de actividades continuas en apoyo y fomento a las AIR que le permita a REDAR adquirir la madurez y autonomía suficiente para desarrollar su tarea en forma independiente.

El fomento del desarrollo en las áreas de Reforma Agraria, la organización y reconversión de los productores; así como la incorporación de valor agregado a través de las agroindustrias, se consideran elementos estratégicos estrechamente ligados, en el mejoramiento de las condiciones de vida en el campo.

6. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a los propósitos del IX Plan de la Nación 1.994-1.999, orientados a la reconversión del pequeño y mediano productor campesino para mejorar sus condiciones de productividad y competitividad, facilitar su integración con el sector agrícola ampliado y crear condiciones para mejorar la calidad de vida, estimular una cultura asociativa de los productores y fortalecer institucionalmente al sector agrícola.

7. OBJETIVO ESPECIFICO:

Contribuir al mejoramiento y reconversión de las organizaciones nacionales campesinas; la realización de un Inventario Nacional de Asentamientos Campesinos y Areas No Parceladas; y a la instalación de un Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Reforma Agraria y la incorporación y promoción de la Agroindustria Rural como instrumento para aumentar el empleo e ingreso rurales.

8. ACTIVIDADES:

8.1. Apoyo a la reactivación, reorientación y modernización de las instituciones del proceso de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.



8.2. Apoyo a la consolidación de la Red de Agroindustria Rural y su articulación con las políticas y programas gubernamentales en Desarrollo Rural Sostenible.

9. RESPONSABILIDADES:

- **I.I.C.A.:**
 Jefe de Proyecto, Especialistas en Desarrollo Rural Sostenible.
- **Instituciones involucradas:**
 - Ministerio de Agricultura y Cría (MAC)
 - Instituto Agrario Nacional (IAN)
 - Fundación para la Capacitación e Investigación en Reforma Agraria (CIARA)
 - Red de Agroindustria Rural (REDAR)
 - Mesa Agraria de Venezuela (MAV)

10. RECURSOS: (en US\$)

	AÑO 1 1.995	AÑO 2 1.996	AÑO 3 1.997	AÑO 4 1.998	TOTAL
CUOTAS	34.330,00	69.900,00	70.100,00	72.100,00	246.430
RECURSOS EXTERNOS:					
L.A.N.	35.294,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	155.294,00

11. FECHA DE INICIO: Octubre 1.995

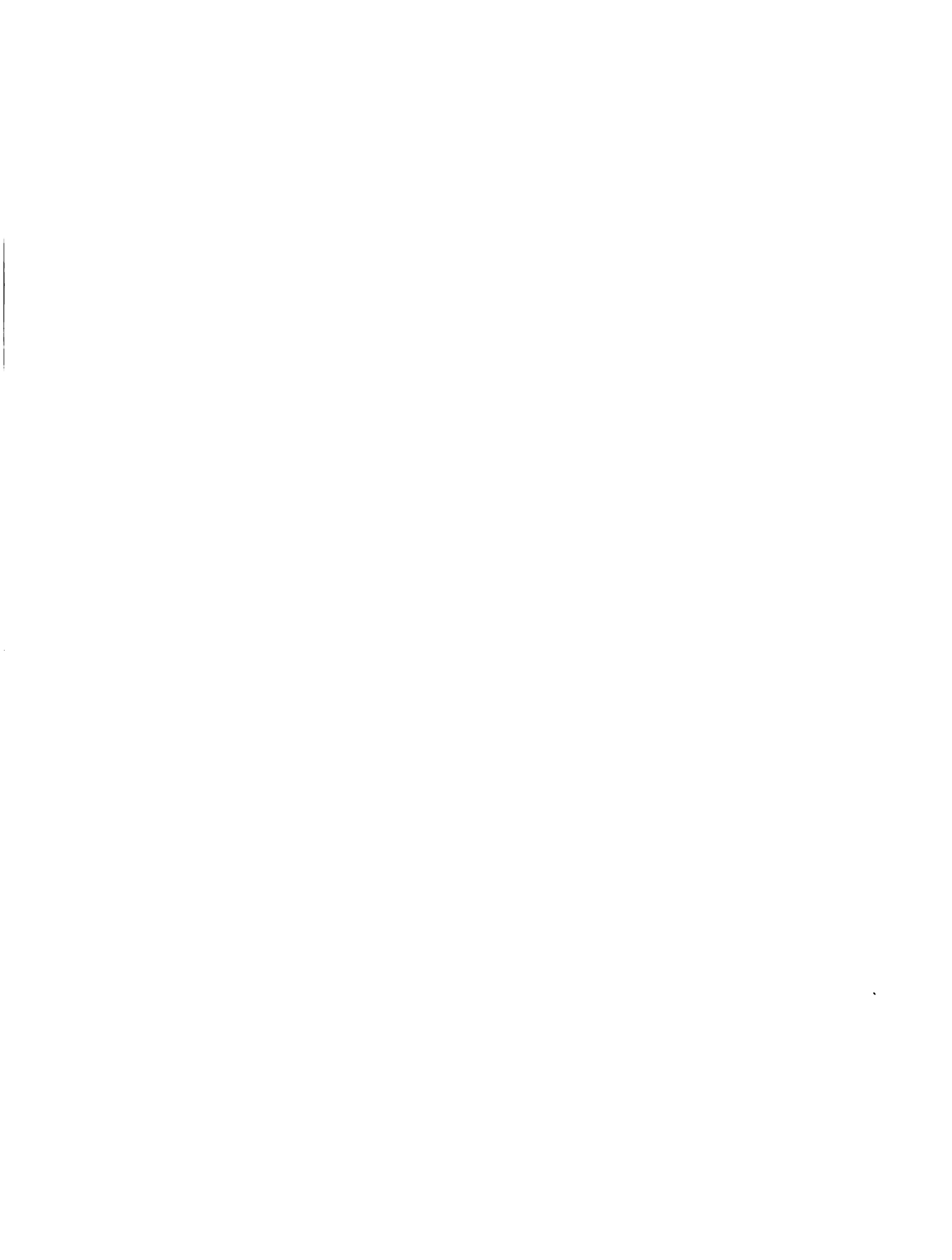
FECHA DE CULMINACION: Diciembre 1.998

12. INSTITUCIONES CONTRAPARTE:

MAC, IAN, CIARA, REDAR, MAV

13. OBSERVACIONES:

La situación política, económica y social del país puede inducir cambios en las actividades del Proyecto a lo largo de su ejecución.



PROYECTO ESTRATEGIA DE COOPERACION TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL

PARTE A: PRESENTACION Y JUSTIFICACION

1. IDENTIFICACION :

- | | |
|--|---|
| 1.1. Area de Concentración: | IV Desarrollo Rural Sostenible |
| 1.2. Ambito: Nacional | País: Venezuela |
| 1.3. Duración: 40 Meses | Inicio: Octubre 1.995 Término: Dic. 1.998 |
| 1.4. Financiación:
Recursos Externos: | Recursos regulares cuotas
Aportes IAN |
| 1.5. Técnico Responsable: | Rafael Isidro Quevedo C. |
| 1.6. Fecha de elaboración: | 30 de Agosto de 1.995 |

2. ANTECEDENTES

Venezuela ¹ con 925.000 km² de superficie, ubicados en la zona tropical, dispone de los mas diversos ecosistemas, con características muy variadas en suelos, climas, comunidades bióticas y condiciones económicas, sociales y evolución histórica, lo cual conlleva una gran heterogeneidad y diversidad no sólo de las condiciones naturales sino humanas y culturales.

Estas condiciones, asociadas con el modelo de desarrollo adoptado por el país ², "basado en la renta petrolera, con un aparato productivo nacional demasiado tiempo bajo un esquema generalizado de protección por parte del Estado, dentro de una economía semi-cerrada, con mercados específicos cautivos y con fuertes subsidios para apoyar la sustitución de importaciones", han dado como resultado un sector rural y un desarrollo agrícola dual y complejo, con fenómenos mas generalizados de exclusión social, en un medio en el cual

¹ JAFFE CARBONELL, Walter. "La Agricultura en Venezuela. Visión al Siglo XXI". Cuadernos Lagoven. Ed. Lagoven. S.A. Caracas, 1.995.

² CORDIPLAN. "Un Proyecto de País. Venezuela en Consenso". Documentos del IX Plan de la Nación. Caracas, 1.995.

coexiste una agricultura empresarial moderna vinculada al mercado, con otros sistemas de producción tradicionales, pequeñas explotaciones de subsistencia y una población de obreros agrícolas y personas con actividades distintas a la agricultura, en una estructura de tenencia y explotación de la tierra, muy diversa en la cual la inseguridad jurídica y los conflictos son frecuentes.

En este contexto, el IX Plan de la Nación, plantea varias líneas de acción, entre las cuales destacan la transformación del aparato productivo para adecuarlo a las nuevas exigencias, constituirlo en instrumento de desarrollo sostenido en base a mejoras en la productividad y competitividad, garantizando un cierto grado de equidad, al colocar lo social como centro de la política económica y garantizar la participación de la sociedad civil en la solución de los problemas que le atañen.

Entre los lineamientos estratégicos que adopta el ya citado IX Plan de la Nación, están el aprovechamiento de los recursos para atender de manera prioritaria las necesidades alimentarias de los venezolanos, evitando daños irreversibles al medio ambiente, preservación de las tierras de alto potencial, el rescate de la infraestructura agrícola de riego, drenaje y vialidad; ampliación de la frontera agrícola, aumento en la intensidad de uso de las tierras ocupadas, el rescate y reposición del parque de maquinaria agrícola, investigación y asistencia técnica agrícola y agroindustrial, especialmente de la pequeña y mediana agroindustria alimentaria y el procesamiento de productos de origen agrícola hacia el apoyo de la agroindustria rural; la reactivación de los procesos de Reforma Agraria y el mejoramiento de la calidad de la vida de la población rural.

Este conjunto tan amplio y variado de acciones hacia el desarrollo rural, ha planteado una diversidad de programas de acción y actividades emprendidas por diversos organismos e instituciones que conforman el sector agrícola venezolano. La magnitud, complejidad y costo de los mismos, así como la situación económica actual de Venezuela, hace que el país no esté en condiciones de ejecutar tales iniciativas a plenitud y que requiera la cooperación internacional, la cual ha venido solicitando.

La ACT del IICA en Venezuela, ha venido cooperando con las solicitudes formuladas por el Gobierno Nacional, mediante diversas acciones de coyuntura. Debido a la naturaleza del problema, ha considerado pertinente adoptar un enfoque estratégico que le permita abordar varias de esas demandas de manera coordinada, en un enfoque de conjunto que facilite la unidad de dirección, una economía en los costos de ejecución de las acciones, el aporte de las instituciones de contraparte, cierta sinergia e interacción entre las mismas, la conveniencia de formar un equipo de trabajo y la necesidad de dar coherencia y organicidad a las actividades de cooperación requeridas.

Varias líneas de cooperación técnica han sido planteadas al IICA durante el último año, las cuales constituyen antecedentes fundamentales para la elaboración de un proyecto estratégico en el área de Desarrollo Rural Sostenible.

El Gobierno Nacional se ha planteado un conjunto de acciones, las cuales se resumen en el Documento presentado por el Ministerio de Agricultura y Cría sobre "Lineamientos

Generales de Políticas Agrícolas 1.994-1.999" ³ (Ver algunos aspectos en el Anexo 1), en el cual se señala la necesidad de mejorar la calidad de la vida en el ámbito rural, el estímulo a la inversión privada para generar empleos, el incremento de la producción, mejorar los sistemas de comercialización, relanzar el proceso de Reforma Agraria, promover el desarrollo regional y la ocupación armónica del territorio.

El Señor Presidente de la República, designó una Comisión Presidencial, dirigida por el Dr. Victor Giménez Landínez, la cual, con el apoyo técnico del IICA, del MAC y del IAN, realizó una evaluación de campo sobre la situación de los 148.000 productores vinculados al proceso de Reforma Agraria, cuyos resultados permitieron formular un conjunto de Propuestas para la reactivación y reorientación del Proceso, entregadas al Señor Presidente de la República en acto público y solemne, donde éste planteó frente al país la conveniencia de poner en ejecución tales iniciativas. En este proceso el IICA tuvo una activa participación mediante una ACCION DE COYUNTURA "Fortalecimiento Institucional para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de programas de Reforma Agraria y Desarrollo Rural", concluida el 30 de Mayo con un conjunto de publicaciones e informes ⁴ y ⁵. Los resultados de esta acción de coyuntura constituyen una de las bases para la formulación del presente Proyecto y están apoyadas por un Convenio de Cooperación IAN-IICA, en proceso de negociación.

La iniciativa anterior se armoniza con la línea temática del actual PMP ⁶ cuando plantea como objetivo estratégico "La transformación productiva que propicie la diversificación de la producción, con base en una innovación tecnológica que contemple la eficiencia productiva y la protección humana y ecológica", todo lo cual supone un concepto de producción agrícola ampliada hacia la agroindustria rural, los servicios y demás acciones que generan empleo rural y mejoren el valor agregado de los productos primarios. En tal sentido durante 1.994, el IICA realizó un diagnóstico de la Agroindustria Rural en Venezuela ⁷. Este estudio, sirvió de fundamento, conjuntamente con las recomendaciones hechas por el PRODAR, para que la ACT del IICA en Venezuela, iniciara una Acción de Coyuntura para el "Apoyo a la Constitución de la Red de Agroindustria Rural en Venezuela", la cual concluyó en el mes de mayo de 1.995 con la creación de la Red de Agroindustria Rural en Venezuela, mediante la firma de un Convenio interinstitucional, la designación del Comité Directivo de la REDAR y la publicación de una Memoria en la cual se recogen las ponencias, planteamientos

³ M.A.C. "Lineamientos Generales de Políticas Agrícolas 1.994-1.999". Caracas, 1.994.

⁴ MAC-IAN-IICA. "Evaluación de la Reforma Agraria. Resultados de la Encuesta - Resumen Nacional, Sistema de Coordinación, Seguimiento, Evaluación y Estudios, Propuesta para la Reactivación y Reorientación". Caracas, Febrero de 1.995, 246 págs.

⁵ MAC-IAN-IICA. "Evaluación de la Reforma Agraria, Metodología y Resultados". Caracas, Mayo de 1.995, Dos Tomos, 1.160 págs.

⁶ IICA. "Plan de Mediano Plazo. 1.994-1.998". Serie Documentos Oficiales Nº 57. San José, Noviembre de 1.994.

⁷ VAN KESTEREN. Alfredo. "Ventajas y Limitaciones de la Agroindustria Rural en Venezuela". Ed. IICA. Caracas. 1.994.

gubernamentales y recomendaciones para la promoción de la Agroindustria Rural en Venezuela ⁸. Como resultado de esta Acción de Coyuntura, surge la necesidad de realizar un esfuerzo sistemático de promoción y fomento a la Agroindustria Rural, cuya continuidad natural será la ejecución de las iniciativas contempladas en el presente Proyecto y apoyadas por un Convenio de Cooperación MAC - MF - REDAR - IICA , que se negocia actualmente.

Del mismo modo, durante el año 1.994, se ejecutó la Acción de Coyuntura "Apoyo al proceso de modernización de los gremios agropecuarios y de las organizaciones campesinas para facilitar las relaciones entre los sectores público y Privado", dentro de cuyas acciones, tuvo lugar la realización del "Seminario Nacional para el fortalecimiento de las Organizaciones Nacionales Campesinas", con asistencia de 150 dirigentes nacionales y regionales de las cinco organizaciones nacionales campesinas existentes en Venezuela. Este diálogo, que tiene lugar después de muchos años de divisiones y enfrentamientos entre los movimientos campesinos, concluyó con un conjunto de conclusiones, recomendaciones y resoluciones, entre las cuales destaca la de crear la MESA AGRARIA DE VENEZUELA, ente que tendría la responsabilidad de constituir un instrumento permanente de diálogo y ejecución de iniciativas comunes por parte del movimiento campesino venezolano. Las ponencias, acuerdos y resoluciones de este Seminario Nacional se publicaron en una Memoria ⁹. Esta Acción de Coyuntura permitió vincular al IICA con los gremios y organizaciones campesinas del país, promover la creación de la MESA AGRARIA DE VENEZUELA y establecer un Convenio de Cooperación con esta nueva institución, todo lo cual sirve de fundamento para incorporar en el Proyecto, iniciativas tendentes al fortalecimiento de las organizaciones de productores, lo cual, igualmente, constituye una línea temática establecida en el vigente PMP.

En la reciente Evaluación de la Reforma Agraria Venezolana (MAC-IAN-IICA; Ob.cit), se pudo constatar la existencia de un 26 % de productores analfabetos y de otro 23 % de cuasianalfabetos con menos de tercer grado de educación primaria. Se evidenció igualmente que los niveles educativos de la familia de estos productores en un 66 % tienen primaria, secundaria, técnica o superior, lo cual representa una extraordinaria potencialidad, si se tiene en cuenta que dentro de las mismas existe un 35 % de jóvenes entre 14 y 29 años de edad, quienes constituyen la generación emergente, la Juventud Rural.

Tal evaluación permitió identificar la existencia de una gran precariedad jurídica en la tenencia de la tierra, ya que sólo el 27 % tiene títulos definitivos de propiedad, para lo cual además se requiere concluir el Catastro Rural a fin de identificar y delimitar cabalmente las propiedades. Se detectó la existencia de un 17 % de ranchos o viviendas insalubres, a las cuales también les hacen falta servicios esenciales de agua y luz eléctrica; se pudo constatar que apenas un 18 % utiliza el riego y un 38 % maquinaria agrícola, en cultivos y pecuarios de productividad media a baja.

⁸ ARVELO. Miguel Angel y VAN KESTEREN. Theolinda de. "Memorias del Primer Encuentro de la Agroindustria Rural en Venezuela". Ed. PRODAR-REDAR-IICA. Caracas, Venezuela, 1.995, 208 págs.

⁹ FCV-FEDENACA-CNC-MONCA-AC. "Memoria del Seminario Nacional para el Fortalecimiento de las Organizaciones Campesinas". Ed. IICA, Caracas, Septiembre de 1.994.

Esta Comisión Presidencial, apoyada técnicamente por un Equipo de Profesionales, bajo la Coordinación General del Especialista en Desarrollo Rural Sostenible de la ACT-IICA en Venezuela, realizó una evaluación de campo y formuló luego de una amplia consulta nacional, un conjunto de Propuestas, cuya ejecución corresponde tanto al Ministerio de Agricultura y Cría, al Instituto Agrario Nacional, como al Consejo Nacional para la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural actualmente en proceso de creación y a otros entes del Sector Público y Privado del país.

Estos organismos, requieren de apoyo técnico especializado para impulsar el conjunto de iniciativas que las mencionadas Propuestas contemplan, así como establecer los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento oportuno a las acciones que han decidido ejecutar.

Entre los resultados de la Evaluación de la Reforma Agraria también se destaca la existencia de un 10 % de productores que disponen de alguna industria rural casera o artesanal. Ellos representan una cifra cercana a los 15.000 productores, solo en el área reformada. Si a este subsector, que se ubica en cerca del 30 % de los productores rurales, se agregan las restantes, se podría estimar una cifra cercana a las 50.000 unidades, lo cual constituye un universo muy significativo que debe ser adecuadamente atendido para insertarlo a los mecanismos del mercado ampliado y hacerlo objeto de innovaciones, transferencia tecnológica, articulación e integración de esta población, hoy dispersa, para incrementar el valor agregado que puedan dejar en el propio medio rural, aumentar el empleo y la capacidad transformadora de las materias primas.

Las cifras citadas reflejan, la importancia que en términos de diversificación económica y de desarrollo rural, tiene la agroindustria rural, como instrumento para la modernización y promoción de las actividades productivas en el sector rural.

La agroindustria rural establece una vinculación importante con la producción agropecuaria, pesquera o forestal y con las actividades manufactureras y de servicios ligados al proceso productivo agropecuario, como son los suministros de insumos y de servicios de apoyo a la producción.

La agroindustria rural contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población rural e incrementar el valor agregado de la producción agropecuaria.

En este sentido es muy importante el desarrollo y fortalecimiento de la agroindustria rural, como medio para mejorar los ingresos de las familias rurales, promover la capacidad de empleo de la mano de obra, la transformación de la materia prima y el consumo de los productos a un bajo costo.

Por otra parte la REDAR recientemente constituida, con la participación de mas de cuarenta instituciones públicas y privadas, está iniciando sus actividades con grandes expectativas y un programa de acción que plantea la necesidad de integrar y articular a la dispersa Agroindustria Rural, introducir innovaciones que mejoren la calidad de sus productos, su colocación en el mercado y se articulen con las demás redes nacionales del hemisferio, para lo cual REDAR requiere del apoyo técnico del IICA, aprovechar la

experiencia y alcances logrados por el PRODAR y por otras redes nacionales, a fin de lograr el objetivo que se propone.

Es necesario señalar igualmente, que el proceso de migración rural urbana iniciado con la aparición del petróleo, cuyo ritmo se ha sostenido en los últimos setenta años, ha conllevado que para 1.990 (Censo Nacional de Población y Vivienda ¹⁰), apenas existía un 16 % de población rural en centros inferiores a las 2.500 personas, ello debido a un proceso continuo de concentración poblacional que ha dejado abandonadas grandes extensiones territoriales, que al carecer de infraestructuras y servicios, constituyen grandes áreas con un extraordinario potencial pero con grandes exigencias de recursos e inversiones para ser desarrolladas, cuya población requiere además mejores condiciones de vida, empleo e ingresos como para garantizar su estabilización.

3. EL PROBLEMA ESPECIFICO

Como resultado de las acciones de coyuntura adelantadas por la ACT del IICA en Venezuela, relacionadas con el fortalecimiento del proceso de Reforma Agraria, de la Agroindustria Rural y de los Gremios y Organizaciones Campesinas Nacionales, el Gobierno Nacional ha resuelto impulsar un conjunto de acciones para reorientar los procesos que se vinculan con estas áreas y los cuales se encuentran íntimamente ligados, por cuanto afectan la producción a nivel de asentamientos campesinos y áreas de desarrollo espontáneo, la transformación de la producción primaria a fin de generar un mayor valor agregado en las localidades mediante la Agroindustria Rural y la adecuada organización de los productores para mejorar sus condiciones de productividad y competitividad.

El proceso de Seguimiento y Evaluación de la Reforma Agraria, requiere de una segunda etapa operativa que permita la implementación de las propuestas generadas a partir de los resultados obtenidos en su primera fase (Anexo 2). Este proceso deberá desarrollarse con el concurso de todas las instituciones y organizaciones vinculadas a la Reforma Agraria; pero su acción principal recae en el Ministerio de Agricultura y Cría (MAC) y el Instituto Agrario Nacional (IAN). En este sentido se tiene que tanto el MAC como el IAN, presentan en su conjunto, una serie de limitantes institucionales que requieren ser solventadas para una implementación expedita y eficiente del proceso; entre las que se observan: la carencia de una "Unidad" que permita coordinar las acciones de planificación y organización del proceso de Reforma Agraria y de todas las acciones y actividades derivadas del mismo; la necesidad de establecer un plan de acción y cronograma de ejecución de las actividades relacionadas con el proceso; la alta concentración de funciones en el MAC lo cual le otorga en la práctica una relativa baja prioridad al proceso de Reforma Agraria; restricciones jerárquicas, facultativas y operativas que impiden al IAN actuar como ente rector de las políticas nacionales en los aspectos relacionados con la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural Sostenible.

¹⁰ O.C.E.I. "Censo 90 en Venezuela. Resultados Básicos". Caracas, Septiembre de 1.992.

Para facilitar las acciones que se derivan de la reorientación y reactivación del proceso de Reforma Agraria, el Instituto Agrario Nacional (IAN) en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Cría (MAC) necesita un conocimiento detallado y actualizado de la situación prevaleciente en tales áreas (Anexo 3); para lo cual se está iniciando la ejecución de un Programa de Catastro Rural, en el cual el MAC ejecutará la identificación predial y el IAN realizará el Catastro intrapredial. En este sentido se detectan algunas deficiencias que limitan la realización del Inventario Nacional de Asentamientos y Areas No Parceladas, entre las que destacan: la carencia de Metodologías y Técnicas necesarias para realizar el levantamiento; la falta de personal técnico debidamente capacitado para efectuarlo; la ausencia de instrumentos que permitan la compilación, centralización, procesamiento y análisis de la información levantada, etc. Este Inventario Nacional requiere de un considerable esfuerzo y de recursos, pues implica el levantamiento de información en 1.668 áreas, distribuidas en las 23 Entidades Federales de la República con diversas superficies y número de parcelas o lotes, que en conjunto representan 10.183.959 de hectáreas y 147.840 productores, a fin de tener un perfil actualizado de la situación de dichas áreas y una base de datos con toda la información disponible del "Inventario Nacional de Asentamientos Campesinos y Areas No Parceladas"; esta actividad requiere adicionalmente el establecimiento de una "Unidad Coordinadora" de gran capacidad técnica y gerencial, que facilite su planificación y seguimiento, que a la luz de las debilidades institucionales del MAC y el IAN se observa como la necesidad principal del Estudio.

De igual forma, se ha determinado como una condición básica dentro del proceso de reactivación de la Reforma Agraria; la necesidad de caracterizar y evaluar el desempeño de las "Organizaciones Campesinas"; como instituciones pilares del proceso. Actualmente las "organizaciones y gremios campesinos" atraviesan algunas dificultades, producto de la continua pérdida de espacio político, por efecto de su obsolescencia, representada en organizaciones rígidas, de esquema vertical, poco representativas y burocráticas; de igual forma estas organizaciones operan aisladamente y en muchos casos en forma paralela entre sí y es sólo a partir del año 1994, cuando se comienzan a establecer comunicaciones intergremiales a través de la "Mesa Agraria Venezolana". Por ello se ha considerado que la caracterización de las "organizaciones campesinas" permitirán fortalecerlas en su conjunto e individualmente con la misión de proyectar una mayor participación de las poblaciones rurales en las discusiones y decisiones que se toman con respecto al sector agropecuario.

Por último, se observa que una de las alternativas con mayor apoyo a nivel nacional para el desarrollo de las áreas rurales, lo constituye el procesamiento y transformación de las materias primas de origen agropecuario, forestal y pesquero a través de las agroindustrias rurales (AIR). En este sentido se ha establecido un movimiento nacional integrado por diversas instituciones y organizaciones que participan como miembros de la Red de Agroindustria Rural en Venezuela (REDAR-Venezuela) con el apoyo y el compromiso del Ministerio de Agricultura y Cría (MAC), el Ministerio de Fomento (MF) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) (Anexo 4). Las Agroindustrias Rurales presentan un conjunto de limitaciones identificadas a partir del "Diagnóstico Nacional de las Agroindustrias Rurales" (Van Kesteren, Ob. Cit) y a través de la Acción de Coyuntura de la ACT-IICA en Venezuela para la conformación de la REDAR, entre ellas encontramos: la falta de mecanismos de financiamiento específicos para las AIR; altos requerimientos de capacitación tecnológica, organizativa y gerencial; problemas tecnológicos, carencia de líneas de

investigación y transferencia tecnológica; y considerables problemas en la comercialización de sus productos. Paralelamente a los problemas directos de las AIR, la REDAR-Venezuela, como máximo promotor y líder en la materia, presenta algunas restricciones para su funcionamiento, ya que por ser una organización muy joven carece de mecanismos de coordinación propios que permitan la acción conjunta entre los miembros de la REDAR y los Ministerios de Agricultura y Cria y Fomento; otras limitaciones que presenta la REDAR son: la necesidad de recibir asistencia técnica y conceptual en los planes operativos en materia de AIR; la falta de programas de capacitación, transferencia e investigación en la materia; la necesidad de promocionar la incorporación de las instituciones y organizaciones involucradas en el tema dentro de la REDAR; la falta de mecanismos que permitan propiciar el establecimiento de esquemas de financiamiento específicos para las AIR; la carencia de experiencias que permitan elaborar propuestas en materia de comercialización y organización de las AIR; y por último, la condición de mantener un programa de actividades continuas en apoyo y fomento a las AIR que le permita a REDAR adquirir la madurez y autonomía suficiente para desarrollar su tarea en forma independiente.

Cabe destacar finalmente que, la población objetivo de campesinos, pequeños y medianos productores que ocupan tierras adscritas al IAN incluyen a la gran mayoría de aquellos que también realizan el procesamiento de sus productos primarios mediante pequeñas agroindustrias, razón por la cual constituyen, en su mayor parte, una misma población objetivo. A ello se debe agregar que, dentro del concepto de la agricultura ampliada, constituyen los dos primeros eslabones de la cadena agroalimentaria, todo lo cual justifica el tratamiento conjunto en el presente documento de proyecto.

4. PROBLEMA GENERAL

El medio rural venezolano, con unos tres millones de personas en comunidades de menos de 2.500 habitantes y unas 30 millones de hectáreas bajo explotación entre agricultura, ganadería y silvicultura, presenta un estancamiento en la producción, con caídas importantes en algunos rubros de consumo masivo, lo cual al disminuir la magnitud de la actividad económica ha generado una disminución del ingreso, eliminación de empleos y un estado de pobreza rural en el 59 % de los hogares ¹¹. De esa población rural, cerca de la tercera parte se encuentra ubicada en tierras adscritas al Instituto Agrario Nacional que ocupan alrededor de la tercera parte de la superficie bajo explotación en el país.

La Evaluación de la Reforma Agraria Venezolana permitió identificar la existencia de 147.840 parcelas o unidades de producción distribuidas en 10.183.959 hectáreas de superficie, que constituyen lo que se ha denominado 'El Escenario de la Reforma Agraria'; del cual 2.991.649 hectáreas corresponden a asentamientos campesinos parcelados con 81.795 parcelas y una superficie promedio de 36,57 hectáreas, y 7.192.309 hectáreas corresponden a las áreas no parceladas o de ocupación espontánea, con 66.045 unidades de producción o lotes, con una superficie promedio de 108,9 hectáreas por lote o unidad de producción; todas las cuales

¹¹ LLAMBI, Luis. "Pequeña Producción Agrícola y Pobreza Rural en Venezuela". Ed. IVIC-IICA, Caracas, Marzo, 1.994.

se encuentran distribuidas en 1.668 Asentamientos y Areas de Ocupación Espontánea distribuidas en las 23 Entidades Federales en las cuales se divide el país.

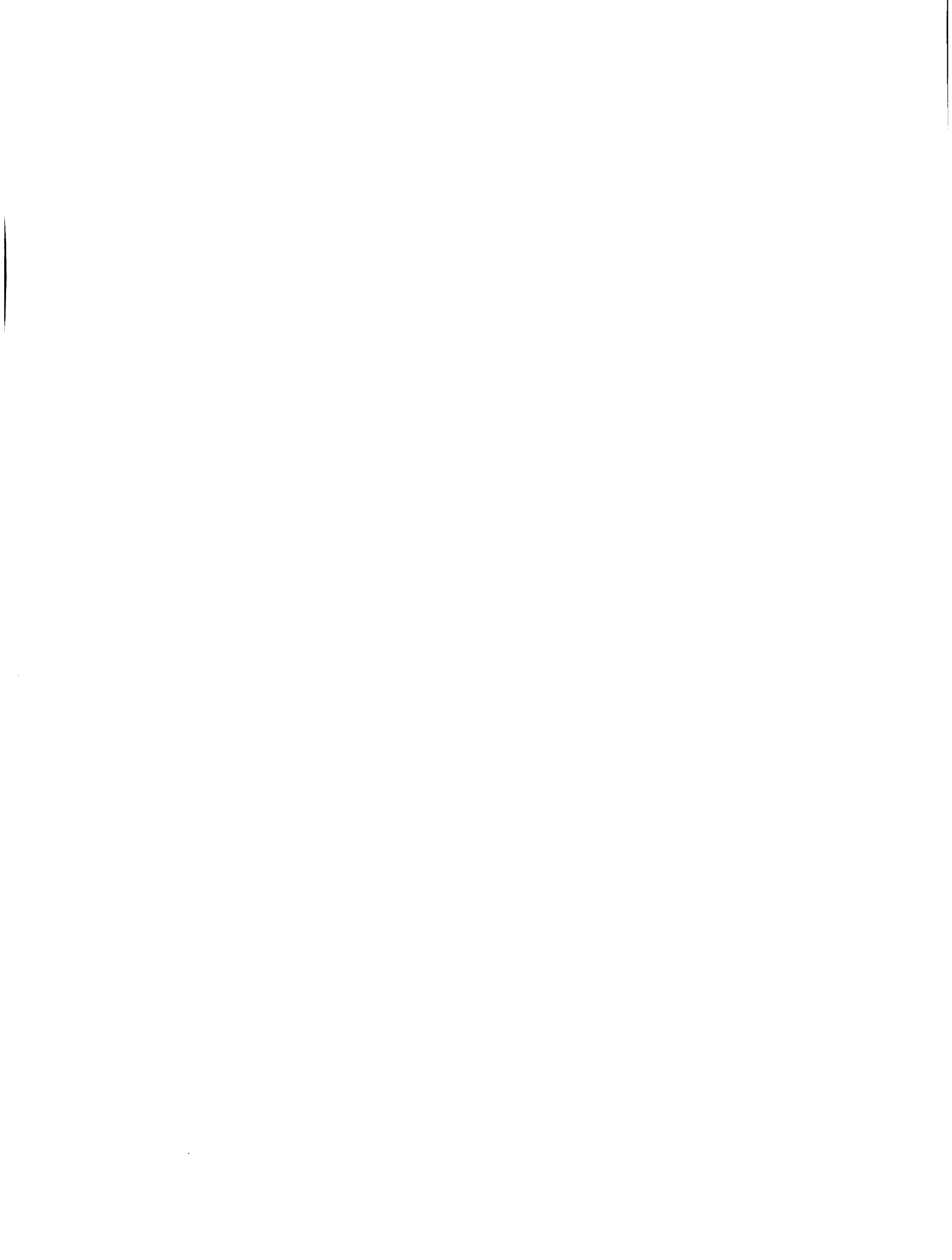
Se estima igualmente que existen cerca de 50.000 pequeñas agroindustrias rurales, lo cual representa una población muy significativa vinculada a los procesos post-cosecha, compuesta por una gama de productos de importante participación para el sector agropecuario del país, como son el beneficio del café y del cacao, la elaboración de casabe, la obtención de copra, el pilado de maíz, la elaboración y procesamiento de conservas de productos del mar y de aguas continentales, la elaboración de quesos y productos lácteos, elaboración de papelón, fabricación de tejidos de fibra vegetal y animal, obtención de miel, procesamiento de zábila, conservación de frutas y hortalizas, fabricación de productos artesanales de madera, etc (Van Kesteren, A., Ob.cit).

En la agroindustria rural venezolana existe una gran dispersión, una falta de integración con otros niveles de la cadena productiva, carencia de estructuras organizativas acordes con las nuevas realidades económicas. En la actualidad, a pesar de su numerosa existencia no cuentan con mecanismos de apoyo y fomento institucional.

Las agroindustrias rurales presentan un conjunto de limitaciones de tipo estructural como las relacionadas a la comercialización, a la organización, a la tecnología empleada, a las condiciones sanitarias de los procesos productivos, registro de marcas, y otras de carácter institucional relacionada con la carencia de políticas, programas o planes de apoyo, fomento y desarrollo en aspectos como el financiamiento, la generación y transferencia de tecnología, la capacitación, y en definitiva su inserción en los planes de desarrollo y en los procesos de reconversión que exigen la apertura a la competitividad.

Al pequeño productor AIR se le dificulta la obtención de financiamiento, no contando con líneas crediticias acorde con sus necesidades y posibilidades, lo cual limita sus posibilidades de expansión y crecimiento.

El Problema General consiste, esencialmente, en la existencia de esta población, en la cual se ha detectado (Comisión Presidencial de Evaluación y Seguimiento de la Reforma Agraria, Ob. cit.) que confrontan serias dificultades en su desarrollo social, de tenencia de la tierra, de organización de los productores y de la producción, para generar valor agregado adicional en el campo mediante la transformación de, al menos, parte de las materias primas de origen agropecuario en las propias áreas locales para estimular el empleo y el incremento del ingreso de la población, en la institucionalidad relacionada con estos procesos y en un reclamo sentido de la población rural por un trato mas equitativo y solidario en relación a la población urbana y a otros subsectores dentro de la propia agricultura. El Gobierno Nacional se ha planteado la necesidad de un gran esfuerzo para la reactivación y reorientación de la Reforma Agraria, que implica acciones por parte no solo del Instituto Agrario Nacional, sino también del Ministerio de Agricultura y Cría, de la Fundación para la Capacitación e Investigación Aplicada a la Reforma Agraria, y en general de muchas otras Instituciones públicas que están involucradas en el Desarrollo Rural tal como lo contempla el Artículo 162 de la Ley de Reforma Agraria.



La dinamización económica del espacio rural (Jaffe C., Walter, Ob.cit) exige la superación de la pobreza en el campo, requisito esencial para alcanzar objetivos sostenibles en su desarrollo. Un componente importante, lo constituye el apoyo a un programa de reconversión de los pequeños productores campesinos, mediante programas de capacitación, asistencia técnica, crédito; atención preferencial a la educación, la salud, la vivienda y los servicios en las zonas rurales, como medio para mejorar las condiciones de vida, el empleo y el ingreso, y crear condiciones atractivas para estimular el asentamiento de actividades secundarias y terciarias que globalicen su desarrollo.

5. AREA DE CONCENTRACION TEMATICA Y CONTRIBUCION AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

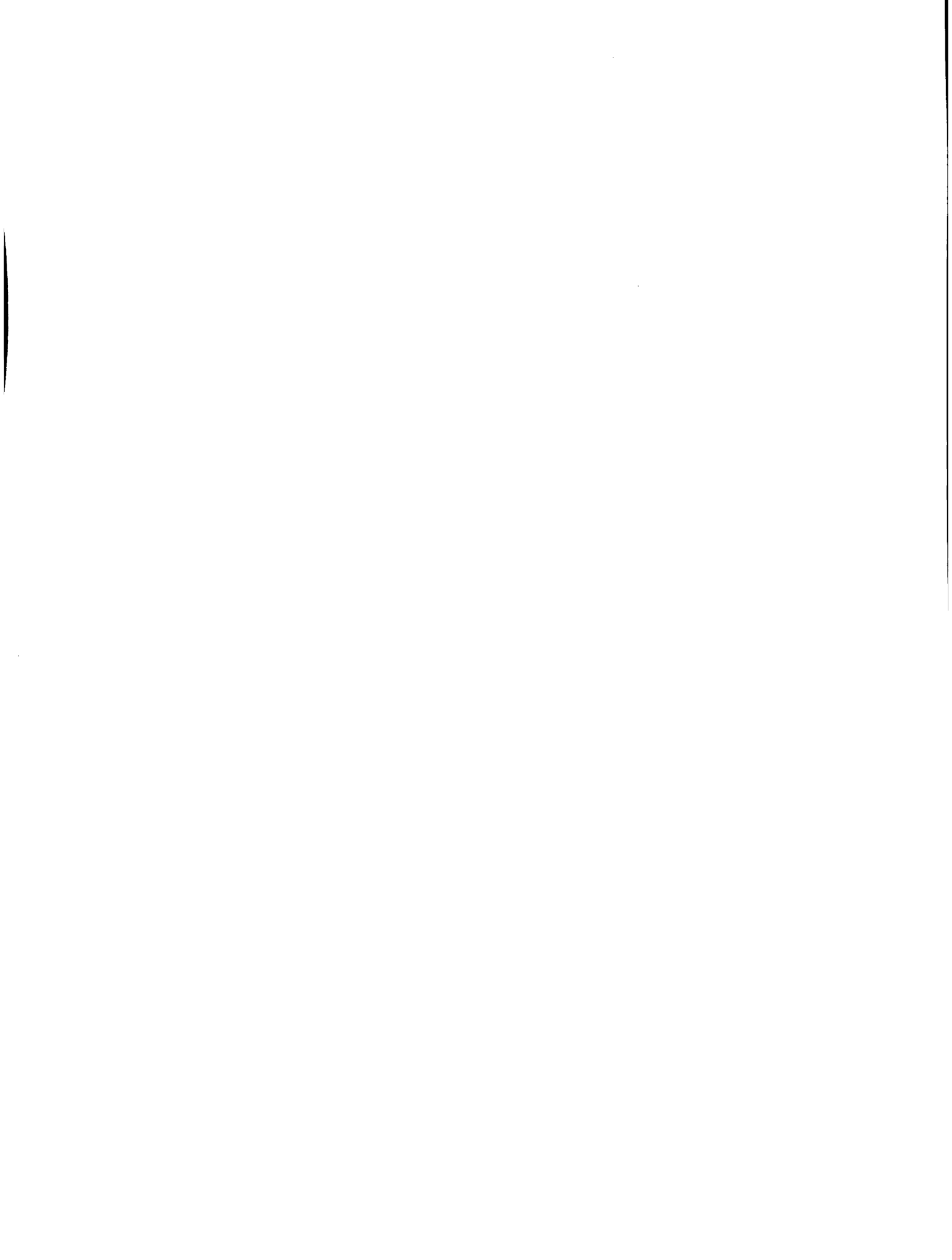
Las acciones de cooperación del Area IV, Desarrollo Rural Sostenible, que la ACT del IICA en Venezuela asumirá en el presente Proyecto, están dirigidas al fortalecimiento de Instituciones Públicas y Privadas vinculadas al proceso de Reforma Agraria Venezolana y al Desarrollo Rural Sostenible. Las mismas se dirigen específicamente a la determinación y renovación de las organizaciones campesinas, al apoyo de estudios e investigaciones aplicados al diagnóstico de los Asentamientos Campesinos y Areas no Parceladas, al fortalecimiento de los mecanismos de diálogo entre las organizaciones campesinas, a la consolidación de la Red de Agroindustria Rural y su articulación con las redes nacionales de los demás países.

Estas iniciativas, fortalecen la implantación del PMP en el Area de Concentración de Desarrollo Rural Sostenible y aportarán información y experiencia que podrá ser aprovechada por los Proyectos Hemisféricos que la misma adelanta y se inserta a las recientes orientaciones planteadas por el Señor Director General en su exposición ante la Decimoquinta reunión del Comité Ejecutivo del IICA ¹², cuando destaca la necesidad "de revalorar, modernizar y dinamizar la agricultura, ... en un enfoque sistémico ... con un concepto interdisciplinario que sea capaz de interpretar su multidimensionalidad y complejidades ... ponderando el recurso humano como medio de realizar las transformaciones productivas ... , como finalidad misma de las transformaciones ... y como esencia de la competitividad, equidad, solidaridad e irreversibilidad del desarrollo, para garantizar la sostenibilidad de las transformaciones".

Todas estas acciones están enmarcadas dentro de los lineamientos del Area de Concentración IV de desarrollo Rural Sostenible y demás lineamientos de políticas establecidos en el PMP en todo cuanto concierne a la Organización de los Productores para la Gestión Agroempresarial y a la Modernización Rural y Desarrollo Institucional.

En tal sentido el Proyecto tiene una vinculación con el Proyecto Hemisférico de Modernización Rural y Desarrollo Institucional en cuanto se refiere al diseño y ejecución de investigación aplicada a nivel de microregiones, mediante la caracterización agro-socio-económica y la formulación de metodologías e instrumentos de trabajo que impulsarían el desarrollo rural sostenible en las áreas de Reforma Agraria, fortaleciendo los encadenamientos

¹² AQUINO GONZALEZ, Carlos. "Resumen de la Presentación Central del Director General del IICA" San José, Costa Rica, Junio de 1.995.



de la producción primaria con la agroindustria rural y apoyando a las organizaciones de productores a fin de lograr su fortalecimiento y la reconversión de su protagonismo en la línea de un mayor interés por los procesos económicos que tienen relación con la competitividad, la apertura y la integración a los mercados, así como una mayor unidad de criterio mediante el fomento de mecanismos de diálogo y comunicación entre los líderes de las diversas organizaciones.

También se relaciona con el Programa Hemisférico de Desarrollo Agroindustrial Rural (PRODAR), en cuanto se vincula con los grandes temas de PRODAR relacionados con capacitación, investigación e información sobre el tema de AIR y el uso de la Red como instrumento de retroalimentación entre las redes de los países miembros. En Venezuela se creó recientemente la Red de Agroindustria Rural ¹³ en una gestión coordinada y articulada con el mencionado programa.

6. TECNICAS Y METODOS DISPONIBLES PARA RESOLVER EL PROBLEMA ESPECIFICO

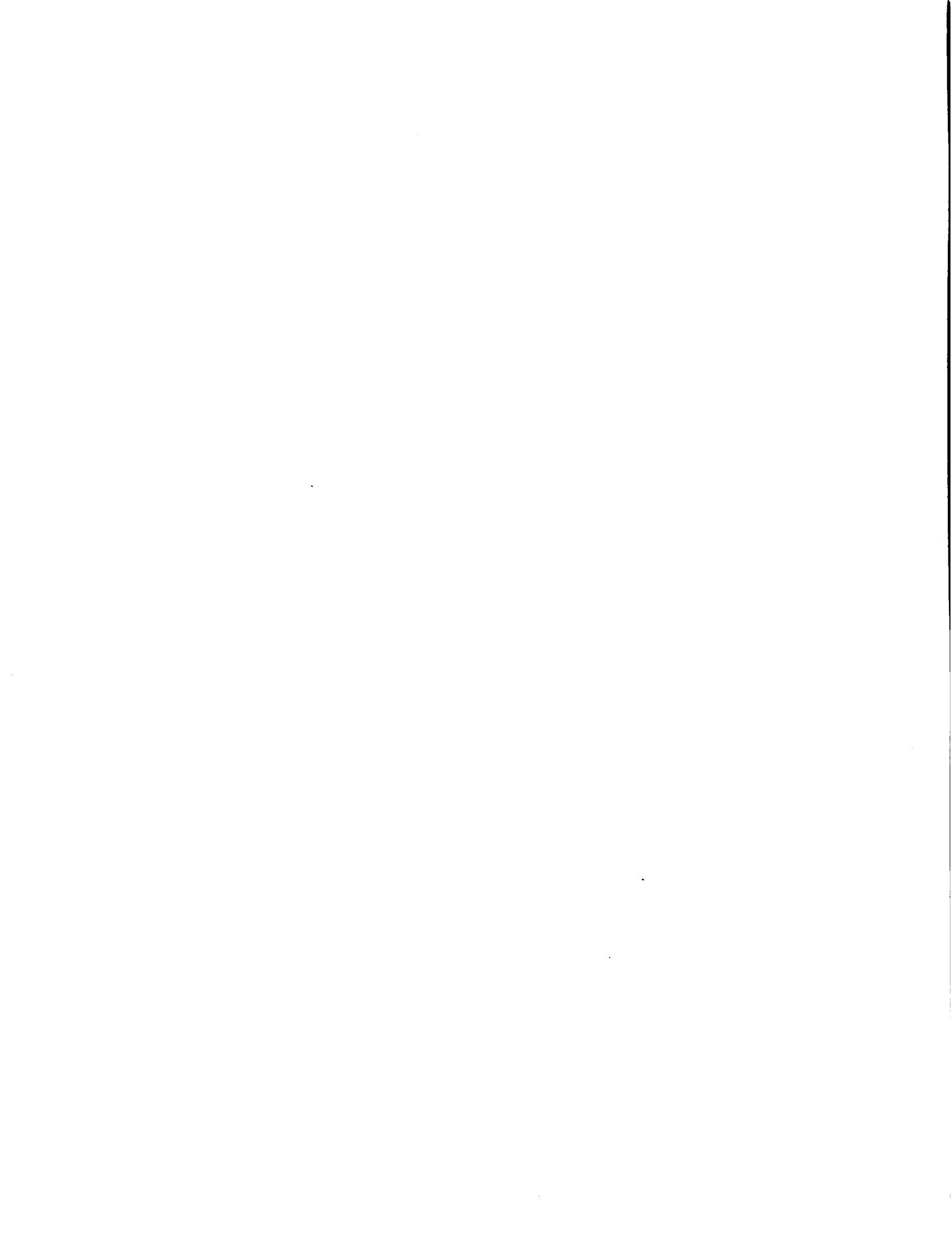
El Proyecto contará para su ejecución, con el uso de las técnicas y métodos de dirección y coordinación, como instrumentos para armonizar los esfuerzos y acciones de los diversos componentes del Proyecto. También se recurrirá a las técnicas y métodos convencionalmente utilizados en los estudios, investigaciones y actividades vinculados a las Ciencias Económicas y Sociales, y especialmente la metodología diseñada y ya aprobada, aplicada en la Acción de Coyuntura sobre la Evaluación de la Reforma Agraria Venezolana ¹⁴.

En tal sentido se recurrirá a los estudios estadísticos, a los estudios de casos, al análisis comparativo de experiencias, a la investigación bibliográfica, a la utilización de bancos de información y bases de datos. Del mismo modo, se aprovecharán las técnicas y métodos desarrollados por las ciencias administrativas a los fines de determinar los perfiles organizativos de los productores; también se utilizarán técnicas de diagnóstico y planificación, así como métodos y técnicas de evaluación y seguimiento y métodos de capacitación orientados al logro de los objetivos propuestos. El Proyecto también se apoyará en el uso de programas de computación y de equipos a disposición tanto en las oficinas de la ACT del IICA en Venezuela, como de los organismos de contraparte.

En el área de Agroindustria Rural se utilizan metodologías de capacitación y asistencia técnica en operación (CAPOTA) desarrolladas por el Instituto Latinoamericano de Fomento Agroindustrial de Costa Rica; los manuales de capacitación en AIR desarrollados por el propio PRODAR, las metodologías para el desarrollo rural a partir del aprovechamiento de materias primas locales desarrollados por la Cooperación Técnica Suiza en Ecuador; la

¹³ ARVELO, Miguel Angel y VAN KESTEREN, Theolinda de. "Memoria del I Encuentro Nacional de la Agroindustria Rural". Ed. PRODAR-REDAR-IICA. Caracas, Venezuela, 1.995, 208 págs.

¹⁴ COMISION PRESIDENCIAL PARA LA EVALUACION DE LA REFORMA AGRARIA. "Evaluación de la Reforma Agraria". Ed. MAC-IAN-IICA. Caracas, Venezuela. Tomo II, Volumen I, 648 págs.



adaptación de la guía para el estudio de casos de AIR elaborada por el Centro Latinoamericano de Tecnología y Educación Rural (CELALTER) y la guía para la elaboración de directorios comerciales en AIR desarrollada por la Consultora Theolinda D'Elías.

Se utilizarán como instrumentos de cooperación, además de la realización de estudios, los seminarios, talleres, reuniones de trabajo, mesas redondas, foros, conferencias, para facilitar el intercambio de opiniones, el diálogo entre los participantes y la capacitación de los técnicos involucrados.

7. OBJETIVOS E IMPACTOS

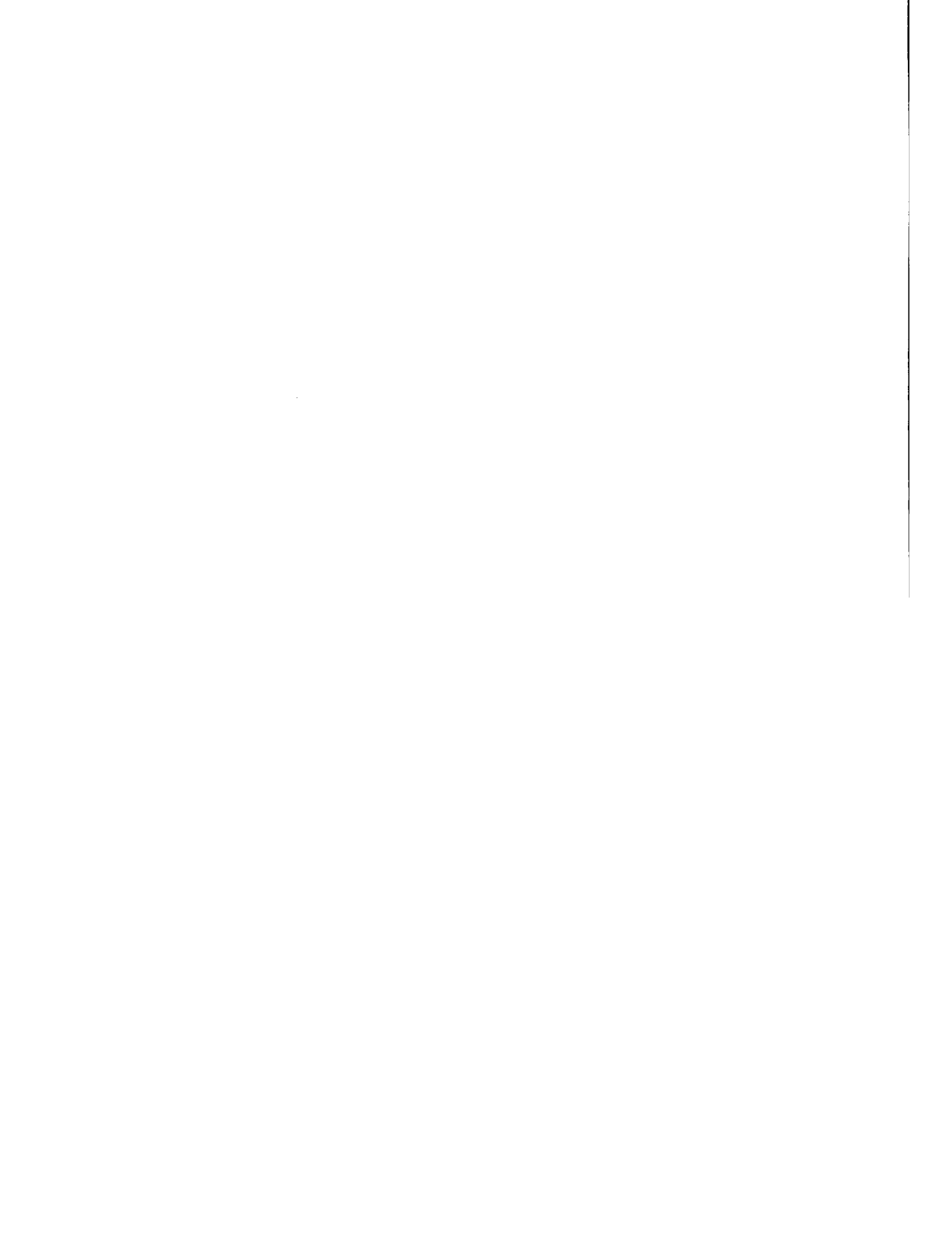
RESUMEN NARRATIVO	IND. Y METAS VERIFICABLES	FACT. EXT. CONDICIONANTES
<p>RESUMEN DEL IMPACTO ESPERADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Instituto Agrario Nacional dispone de la capacidad técnica y la información necesaria para la reactivación y reorientación del proceso de Reforma Agraria en Venezuela. • Acceso de las Organizaciones Nacionales de Productores (ONP) a los centros de toma de decisiones de los organismos que tienen que ver con el DRS. • Mayor acceso de la Agroindustria Rural a los mercados nacionales, mejoramiento de la calidad y presentación de sus productos y aumento del valor agregado generado por la producción local. • La ACT de Venezuela tendrá una mayor experiencia para cooperar e intercambiar metodologías en el área de Desarrollo Rural Sostenible • El IICA habrá fortalecido, ampliado y consolidado su capacidad para brindar cooperación en el área de Desarrollo Rural Sostenible en la ACT de Venezuela, mediante una acción estratégica que integre esfuerzos y recursos para aplicarlos en áreas prioritarias y adquiera capacidad para replicar esta experiencia en otros escenarios. 	<p>INDICADORES Y METAS DEL IMPACTO DEL PROYECTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Están constituidos y funcionando los Directorios del Consejo Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, Mesa Agraria de Venezuela y Red de Agroindustria Rural. 2. Los organismos del sector público involucrados disponen de manuales, documentos de política, estudios y métodos para orientar la evaluación y seguimiento de la Reforma Agraria. 3. Diez (10) eventos de participación conjunta de Mesa Agraria de Venezuela y representantes de los organismos del Estado que formulan políticas para el sector (MAC, IAN, ICAP, MF, CIARJA, FCA, FONCOFIN, MIN. FAMILIA, MIN. JUVENTUD, etc) se han realizado. 4. Mil (1000) Agroindustrias Rurales incorporados a la Red Nacional y Locales (estadales). 5. Dieciseis (16) seminarios y talleres sobre Reforma Agraria y Agroindustria Rural. 6. Doscientas (200) personas capacitadas en procesos de producción e innovaciones agroindustriales. 7. Tres (3) Ferias de Agroindustria Rural celebradas en el país. 8. Sesenta (60) agroindustrias e instituciones incorporadas al Directorio de REDAR. 9. Documentos metodológicos, analíticos, base de datos, publicaciones y material didáctico sobre Reforma Agraria y Agroindustria Rural elaborados por el Proyecto. 10. Estudios y documentos recibidos de los organismos de contra-parte. 	<p>El Gobierno Nacional mantiene la decisión de continuar la reactivación y reorientación de la Reforma Agraria; y como resultado de esta política, el modelo de desarrollo agrario es internalizado como condición necesaria para la modernización de la agricultura.</p>



RESUMEN NARRATIVO	IND. Y METAS VERIFICABLES	FACT. EXT. CONDICIONANTES
<p>OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROYECTO</p> <p>Fortalecimiento de las instituciones públicas y privadas vinculadas a la Reforma Agraria y al Desarrollo Rural Sostenible, en el marco de la modernización del Sector Agropecuario ampliado y de la estrategia establecida por el Gobierno Nacional en el IX Plan de la Nación.</p>	<p>INDICADORES Y METAS DEL PROYECTO IICA</p> <p>Al finalizar el Proyecto en 1.998, se espera:</p> <p>a) El Instituto Agrario Nacional, el Consejo Nacional para la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural, la Fundación para la Investigación y Capacitación Aplicada en Reforma Agraria (CIARA), el Ministerio de Agricultura y Cría y Mesa Agraria, dispondrán de la capacidad, organización, técnicas y métodos para elaborar el inventario nacional detallado de los asentamientos campesinos y áreas no parceladas, un documento con los resultados del Inventario Nacional; y de un manual para la Unidad de Coordinación, Evaluación, Seguimiento y Estudios de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural y dispondrán de mecanismos de diálogo, intercambio de información, experiencias y ejecución de programas de acción común.</p> <p>b) Existe una Red de Agroindustria Rural, en pleno funcionamiento y articulada con el Ministerio de Agricultura y Cría, Ministerio de Fomento, Organismos Financieros y de Cooperación Técnica a nivel Nacional y conectado a nivel hemisférico.</p>	<p>FACTORES CONDICIONANTES PARA LA OBTENCION DEL EXITO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Decisión del Gobierno Nacional de avanzar en el proceso de reactivación y reorientación de la Reforma Agraria y promoción del Desarrollo Rural Sostenible. 2. Continuidad del proceso de integración para la consolidación de la Agroindustria Rural. 3. Aprobación del Proyecto IICA y decisión institucional de continuar fortaleciendo la cooperación en Desarrollo Rural Sostenible.



RESUMEN NARRATIVO	IND. Y METAS VERIFICABLES	FACT. EXT. CONDICIONANTES
<p>PRODUCTOS FINALES</p> <p>1. El Instituto Agrario Nacional (IAN), el Consejo Nacional para la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural (CONARADER), la Fundación para la Investigación y Capacitación Aplicada a la Reforma Agraria (CIARA), el Ministerio de Agricultura y Cría (MAC) y la Mesa Agraria de Venezuela (MAV) tendrán a disposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelos actualizados de organización campesina. • Capacidad, organización y técnicas para elaborar el inventario nacional detallado de asentamientos campesinos y áreas no parceladas. • Una Base de Datos con el inventario de asentamientos campesinos y áreas no parceladas. • Un manual de organización y funcionamiento para la Unidad de Coordinación, Evaluación, Seguimiento y Estudios de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural. • Mecanismos de diálogo, de intercambio de información, de experiencias y de ejecución de programas de acción conjunta. 	<p>INDICADORES Y METAS PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS FINALES</p> <p>1.1. Un documento en el cual se caracterizan los modelos de organización campesina, identificados en el país y alternativas exitosas y viables.</p> <p>1.2. Resultados de tres estudios de casos en Reforma Agraria y Desarrollo Rural.</p> <p>1.3. Un documento sobre el Proyecto de Inventario Nacional de Asentamientos que contiene el diseño, procedimiento, técnicas y métodos para su ejecución.</p> <p>1.4. Cien (100) profesionales capacitados para realizar el Inventario Nacional de Asentamientos Campesinos.</p> <p>1.5. Base de Datos montada y operando con la información sobre asentamientos campesinos y áreas no parceladas.</p> <p>1.6. Un documento sobre Organización y Funcionamiento para la Unidad Coordinación, Evaluación, Seguimiento y Estudios de la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural.</p> <p>1.7. Tres (3) seminarios-taller de capacitación para el personal técnico involucrado en el Inventario Nacional de Asentamientos Campesinos.</p> <p>1.8. Tres seminarios sobre programación de actividades de la Mesa Agraria de Venezuela.</p>	<p>FACTORES CONDICIONANTES PARA LOGRAR EL OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROYECTO</p> <p>1.1. Compromiso de la Mesa Agraria de Venezuela (MAV) y de las organizaciones campesinas nacionales de participar en el estudio, y del IAN de designar profesionales para realizarlo.</p> <p>1.2. Compromiso del IAN - CIARA para constituir un equipo de trabajo inter-institucional.</p> <p>1.3. Concertación con el IAN y designación de profesional especialista.</p> <p>1.4. Autorización del IAN para que sus funcionarios participen en los cursos programados. Financiamiento necesario disponible.</p> <p>1.5. Decisión del IAN de montar la base de datos.</p> <p>1.6. Designación de los técnicos de la Unidad de Coordinación, Seguimiento, Evaluación y Estudios de la Reforma Agraria y establecimiento de la Unidad respectiva.</p> <p>1.7. Acuerdo entre los miembros de la MAV para seleccionar candidatos para estos eventos.</p> <p>1.8. Acuerdo entre los miembros de la MAV.</p>



RESUMEN NARRATIVO PRODUCTOS FINALES	IND. Y METAS VERIFICABLES INDICADORES Y METAS PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS FINALES	FACT. EXT. CONDICIONANTES FACTORES CONDICIONANTES PARA LOGRAR EL OBJETIVO ESPECIFICO
<p>2. Venezuela dispone de una Red de Agroindustria Rural organizada y en pleno funcionamiento, articulada con el MAC, MF, Organismos Financieros y de Cooperación Técnica a nivel nacional y conectado a nivel hemisférico.</p>	<p>2.1. La REDAR constituida por sesenta (60) instituciones vinculadas al Desarrollo Rural Sostenible (DRS) y a la Agroindustria Rural (AIR).</p> <p>2.2. Diez (10) redes regionales de Agroindustria Rural funcionando en las Entidades Federales (Estados) de la República.</p> <p>2.3. REDAR cuenta con una autonomía financiera y organizativa que le permite actuar de manera sostenida y estable.</p> <p>2.4. Docientas (200) personas capacitadas a través de talleres específicos por rubros, mediante el Programa de Transferencia Tecnológica a las AIR.</p> <p>2.5. Tres (3) manuales prácticos de procesamiento de materias primas para las AIR elaborados y difundidos.</p> <p>2.6. Diez (10) seminarios de promoción de la Agroindustria Rural, dirigidos a funcionarios de instituciones, organizaciones de productores y AIR particulares.</p> <p>2.7. Un boletín de difusión semestral sobre AIR producido y difundido.</p> <p>2.8. Banco de Datos bibliográfico sobre temas AIR y DRS a disposición de los usuarios.</p> <p>2.9. Tres (3) Tesis de Grado realizadas sobre temas AIR.</p> <p>2.10. Directorio Comercial de los AIR constituido y a disposición de los usuarios.</p> <p>2.11. REDAR Venezuela articulada a PRODAR y a las Redes Regionales.</p>	<p>2.1. La REDAR logra una alta capacidad coordinadora que induce la participación de las instituciones y organizaciones vinculadas a las AIR y la decisión de estas de incorporarse a la misma.</p> <p>2.2. Decisión de las instituciones públicas y privadas locales y regionales de integrar la sub-red regional y articularla a la red nacional.</p> <p>2.3. REDAR logra conciliar sus objetivos, actividades e intereses con los de los entes específicos participantes y aportarles.</p> <p>2.4. Voluntad de acción de los miembros de REDAR para participar en los cursos de capacitación que REDAR ofrece al disponer de recursos para hacerlos.</p> <p>2.5. REDAR establece las prioridades para la publicaciones de manuales técnicos.</p> <p>2.6. Voluntad de acción de los miembros de REDAR de participar en los seminarios programados.</p> <p>2.7. Designación de un grupo de trabajo bajo la responsabilidad de un Coordinador en la Coordinación Ejecutiva del Comité Directivo Nacional.</p> <p>2.8. Apoyo de la Unidad del Servicio Especializado, Información, Documentación e Informática del IICA y suministro e intercambio de información por parte de REDAR.</p> <p>2.9. Puesta en marcha del Centro de Estudios sobre Sistemas Agroindustriales Rurales (CESAR) de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y la decisión de otras Universidades de presentar proyectos de tesis.</p> <p>2.10. Voluntad de los miembros de suministrar la información básica para hacer el Directorio.</p> <p>2.11. Decisión de los miembros de PRODAR y de las Redes Nacionales de articularse con REDAR VENEZUELA.</p>

8. ESTRATEGIA

8.1 Introducción

Se trata de un Proyecto integrador de varios componentes del Desarrollo Rural Venezolano, hacia la dinamización de un sub-sector socialmente mas débil, como lo es el de los campesinos beneficiarios de la Reforma Agraria y la Agroindustria Rural, como factor de integración en la cadena agroalimentaria y en el mejoramiento del ingreso, del empleo y el valor agregado a los productos de origen agropecuario.

La estrategia general del Proyecto se enmarca dentro de los lineamientos establecidos por el PMP para el Area de Concentración IV sobre Desarrollo Rural Sostenible. Se orienta a fortalecer, mediante diseños metodológicos y organizativos la elaboración de estrategias nacionales, así como la definición de políticas, el establecimiento de programas y la elaboración de Proyectos, vinculando el desarrollo productivo con el social, mediante la reconversión de las organizaciones de base y al sector público con el sector privado a través de una vinculación de los entes públicos con organismos como la Mesa Agraria de Venezuela (MAV) que integra a las organizaciones campesinas y de pequeños productores nacionales y la Red de Agroindustria Rural (REDAR) que vincula a organismos públicos y privados vinculados al sector de transformación de pequeños productores, para fortalecer los encadenamientos de la producción primaria con la secundaria de la Agroindustria y los servicios.

Al vincular el desarrollo productivo con el social, se establecen acciones orientadas al fortalecimiento de las organizaciones de productores, a la dotación de instrumentos metodológicos para la modernización de los procesos productivos; así como la creación de condiciones en el campo que mejoren el empleo y permitan dejar un mayor valor agregado.

El enfoque de la estrategia está en armonía con el IX Plan de la Nación (CORDIPLAN, Ob.cit) y con los lineamientos generales de las políticas agrícolas (MAC, Ob.cit. 1994-1999).

En tal sentido la acción del Proyecto se dirigirá hacia los actores del proceso de desarrollo que tanto en las instituciones como en las organizaciones campesinas y de pequeños productores, constituyen los liderazgos y equipos directivos y técnicos que pueden impulsar la ejecución de los programas concretos que el Proyecto tiende a fortalecer.

8.2. Estrategia de Organización y Coordinación Institucional

Dadas las características institucionales del sector público y privado del país, para la ejecución del proyecto se tendrá que interaccionar con diversos organismos de contraparte, mediante una gestión de coordinación e integración de actividades con:



- En el Ejecutivo Nacional: con el Ministerio de Agricultura y Cría (MAC), con el Ministerio de Fomento (MF), con el Instituto Agrario Nacional (IAN), con la Fundación para la Capacitación e Investigación en la Reforma Agraria (CIARA) y con el Consejo Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CONARADER) a fin de coordinar los esfuerzos orientados a estructurar las acciones en las cuales estos entes están involucrados.
- Se establecerá una Coordinación Técnica del Proyecto (CTP) con la participación de la contraparte nacional, la cual servirá de instancia para revisar los planes operativos anuales que tengan que elaborarse para cumplir con las metas del Proyecto.
- En el Sector Privado con: la Mesa Agraria de Venezuela (MAV) y las organizaciones campesinas vinculadas tales como: Federación Campesina de Venezuela (FCV), Federación Nacional Campesina (FEDENACA), Confederación Nacional Campesina (CNC), Movimiento Campesino Autogestionario (MONCA) y Acción Campesina (AC), con la Red de Agroindustria Rural (REDAR) y con otras organizaciones no gubernamentales (ONG's) vinculadas al Desarrollo Rural, tales como: FUNDAVIGILA, FUNDACEA, FUNDEMOS y FUDECO.

Con el Instituto Agrario Nacional, igualmente se constituirán equipos especiales de trabajo dirigidos a fortalecer su capacidad, organización y niveles metodológicos y técnicos para realizar el Inventario Nacional de Asentamientos Campesinos y Areas no Parceladas; así como investigaciones aplicadas dirigidas a resolver problemas y ofrecer soluciones en la reactivación del proceso de Reforma Agraria.

Con el Consejo Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CONARADER), el cual contará con una Secretaría Ejecutiva con la participación de especialistas en coordinación, seguimiento, evaluación y estudios. Se elaborará un Manual de Organización y Funcionamiento y se establecerán los programas de trabajo dirigidos al cumplimiento de sus funciones.

La Mesa Agraria de Venezuela (MAV) y las organizaciones campesinas como entes del Sector Privado Rural, se integrarán en el esfuerzo solidario para impulsar los Programas de Juventud Rural, así como aquellos eventos que conjuntamente con el Sector Público se efectuarán en la línea de fortalecer la capacidad de diálogo y negociación y la realización de acciones orientadas a su modernización y acceso a los centros de decisión nacionales.

- Con el Ministerio de Agricultura y Cría existe un proceso de concertación mediante el cual el titular del Despacho ha designado un Comisionado para los asuntos de Agroindustria Rural con rango de Asesor del Despacho, quien articulará sus acciones con un Comisionado de igual jerarquía en el Ministerio de Fomento, el Presidente del Comité Directivo Nacional de la REDAR y el Jefe del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible del IICA, en un Comité Coordinador Interinstitucional, todo lo cual se contempla en los términos del Convenio recientemente firmado con esos Despachos.



Este Comité Coordinador actuará en la formulación de un cuerpo de políticas de fomento a la Agroindustria Rural a ser promulgadas por los respectivos Ministerios y por su carácter permanente será una instancia coordinadora de acciones de apoyo a la Agroindustria Rural tanto desde el área técnica, de innovación y transferencia de tecnologías, impulso a investigaciones aplicadas, como desde el área financiera, con entes adscritos a estos Despachos como la Corporación para la Pequeña y la Mediana Industria (CORPOINDUSTRIA), el Fondo de Cooperación y Financiamiento para Empresas Asociativas (FONCOFIN), así como actividades de fortalecimiento y articulación de la REDAR.

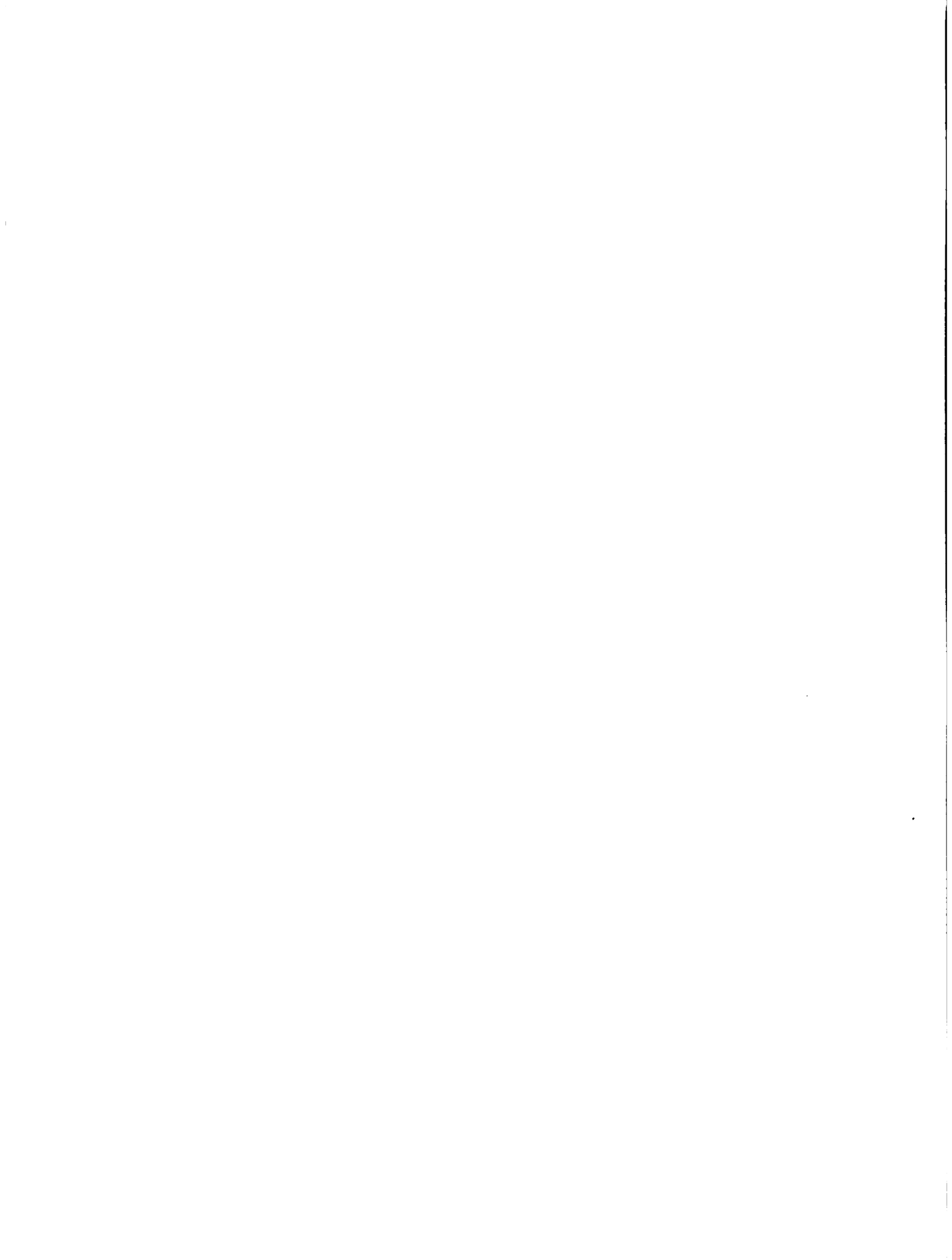
En general, la estrategia a desarrollar involucra cambios en el curso de las políticas, que deberán tomarse en consideración, mediante programas específicos destinados a suministrar asistencia y apoyo a objeto de que puedan lograr su viabilidad técnica y económica a través de una mayor eficiencia productiva organizativa y gerencial, basada en un modelo de desarrollo que aprovecha las potencialidades realmente existentes para un Desarrollo Rural Sostenible.

El Proyecto proveerá a los organismos participantes información y documentación analítica y metodológica sobre Desarrollo Rural Sostenible de interés para el país y coordinará a través de ellas las acciones o eventos de capacitación para técnicos en dichos temas, tal como se mencionara en función de los requerimientos del Proyecto. El Proyecto brindará también apoyo de asesoría y capacitación a los especialistas de otros proyectos nacionales relacionados a través de reuniones técnicas. Así mismo el Proyecto formulará iniciativas tendientes a obtener recursos externos de otros entes nacionales e internacionales.

8.3. Estrategia Operativa

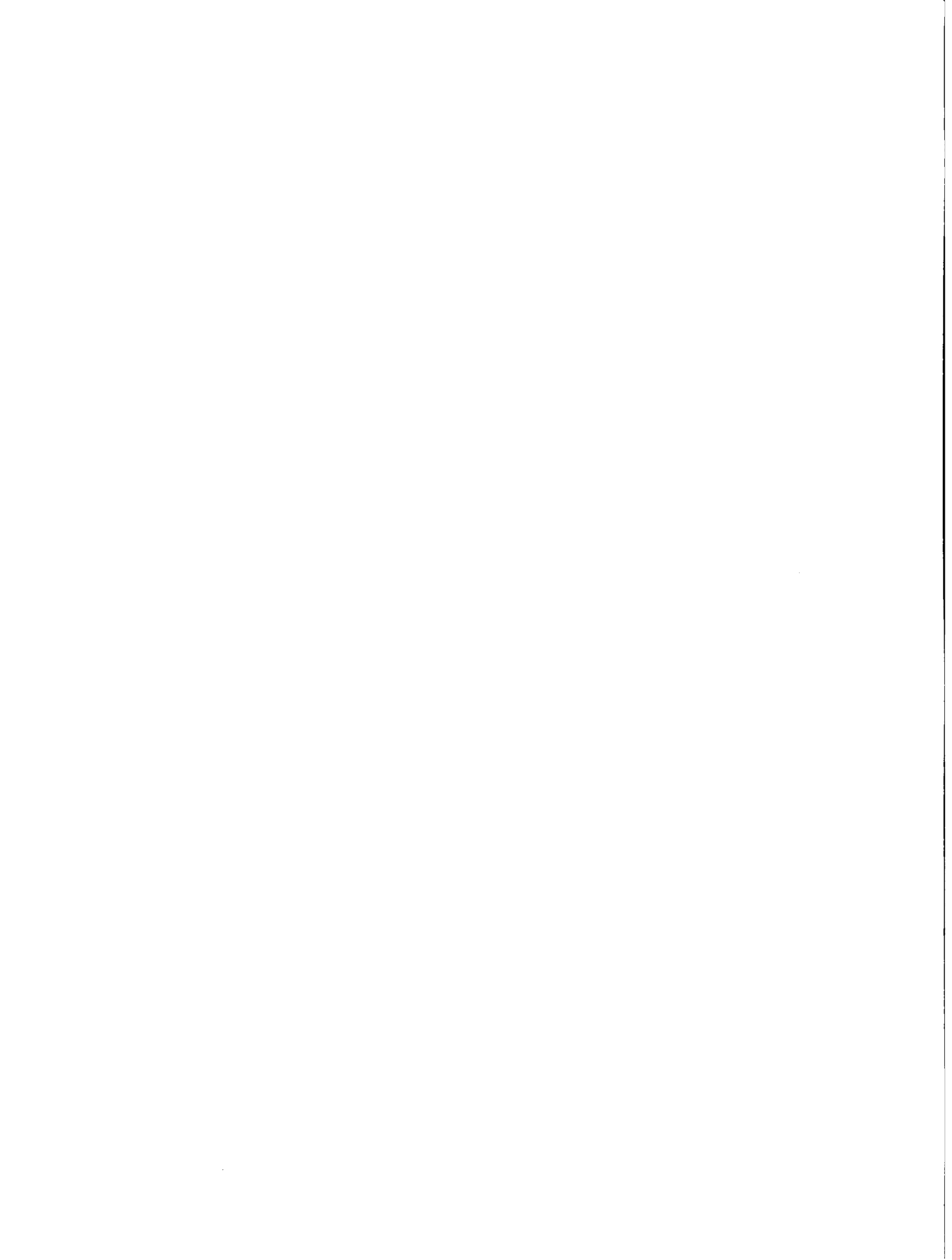
La estrategia organizativa del Proyecto contempla los siguientes elementos:

- a) **Nombramiento de un Jefe de Proyecto, especialista en Desarrollo Rural Sostenible, cuyas funciones son: 1) Análisis y seguimiento de los aspectos de Desarrollo Rural Sostenible y Reforma Agraria; 2) Elaboración y difusión de estudios y material metodológico y de capacitación; 3) Organización y participación directa en actividades de capacitación, asesorías y difusión de información; y 4) Apoyo a otras actividades del Area de Concentración Desarrollo Rural Sostenible y a otras Areas de Concentración, en las acciones de cooperación que realiza la ACT del IICA en Venezuela.**
- b) **Contratación de un PPL asistente al Jefe del Proyecto, en Agroindustria Rural, fortalecimiento de las organizaciones campesinas y actividades de desarrollo regional y fronterizo, cuya labor incluye: a) Coordinar y ejecutar las acciones conducentes a la consolidación de REDAR; 2) Preparación y difusión de estudios y material metodológico y de capacitación de Agroindustria Rural, organizaciones campesinas y**



desarrollo regional; 3) Elaboración de propuestas de proyectos, convenios y acuerdos entre los organismos participantes a nivel público y privado; 4) Apoyo a otras actividades del Proyecto.

- c) **Contratación de Consultores Ad-Hoc para estudios y tareas específicas.** En principio se estima la participación de consultores que apoyen las actividades del Proyecto en temas como los siguientes:
- **Diseño metodológico y elaboración de instrumentos para toma de información de campo.**
 - **Asesoría para el levantamiento de información de campo en el Inventario Nacional.**
 - **Apoyo al fortalecimiento institucional de la Mesa Agraria de Venezuela.**
 - **Procesamiento electrónico y elaboración de la base de datos.**
 - **Caracterización de las organizaciones campesinas y diseño de modelos alternativos.**
 - **Fomento y coordinación de las redes zonales de Agroindustria Rural.**
 - **Organización y realización de talleres de intercambio sobre Agroindustria Rural.**
 - **Diseño de instrumentos para la recolección de información y diseño de un directorio comercial de las AIRs.**
- d) **Utilización y apoyo de cooperación técnica recíproca a nivel de Ministerios, Institutos Autónomos y Organizaciones No Gubernamentales participantes.**
- e) **Utilización de los siguientes instrumentos para la Cooperación Técnica Participativa:**
1) **Apoyo técnico directo al Instituto Agrario Nacional y al Ministerio de Agricultura y Cría.** 2) **Actividades de entrenamiento las cuales incluyen cursos, seminarios, talleres, charlas, reuniones técnicas;** 3) **Asesorías cortas en aspectos específicos de Desarrollo Rural Sostenible y Reforma Agraria entre las cuales incluyen las consultas, análisis de documentos, preparación de propuestas de proyectos y convenios;** 4) **Elaboración de estudios;** 5) **Generación, captación, sistematización y difusión de información actualizada sobre Desarrollo Rural Sostenible y Reforma Agraria;** 6) **Participación y fomento de redes de cooperación técnica recíproca.**
- f) **En la distribución cronológica de las actividades a realizar se tomarán en cuenta los siguientes criterios:**
- **Orden de prioridad de las tareas.**
 - **Ordenamiento en los programas de trabajo del MAC y del IAN.**
 - **Disponibilidad de recursos de la contraparte.**
 - **Ciclos de las actividades agrícolas para obtención de información.**
 - **Condiciones y ciclos climáticos.**



8.4. Vinculación con Proyectos Regionales y Hemisféricos

El Proyecto se vinculará con los Proyectos Hemisféricos de Desarrollo Rural Sostenible definidos en el PMP y en los lineamientos del Area de Concentración respectiva, especialmente con los Proyectos Hemisféricos de Modernización Rural y Desarrollo Sostenible. Se espera que esta vinculación permitirá el posible apoyo de estos Proyectos Hemisféricos a algunas actividades planteadas en el presente documento, para lo cual el Jefe de Proyecto explorará dichas posibilidades con los responsables de aquellos.

Se encuentra articulado de manera formal con el PRODAR en actividades como las siguientes:

- Participación en actividades de capacitación.
- Suministro de información.
- Divulgación de publicaciones sobre las AIRs.
- Financiamiento a Tesis de Grado sobre temas AIRs.
- Transferencia de tecnología.
- Intercambio con otras redes nacionales.
- Participación de miembros de PRODAR en eventos de REDAR-Venezuela

De igual forma este Proyecto se articula con los Proyectos Nacionales de las Areas de Concentración I (Políticas, Socioeconómicas, Comercio e Inversiones) y II (Ciencia y Tecnología, Recursos Naturales y Producción Agropecuaria) y los Servicios Especializados: Capacitación, Educación y Comunicación e Información, Documentación e Informática; enmarcado dentro de una estrategia general de ACT en Venezuela, ideada bajo el enfoque integrado del desarrollo que persigue la sostenibilidad, la equidad y la competitividad del Sector Agropecuario ampliado, para prestar una acción integral de cooperación técnica participativa.

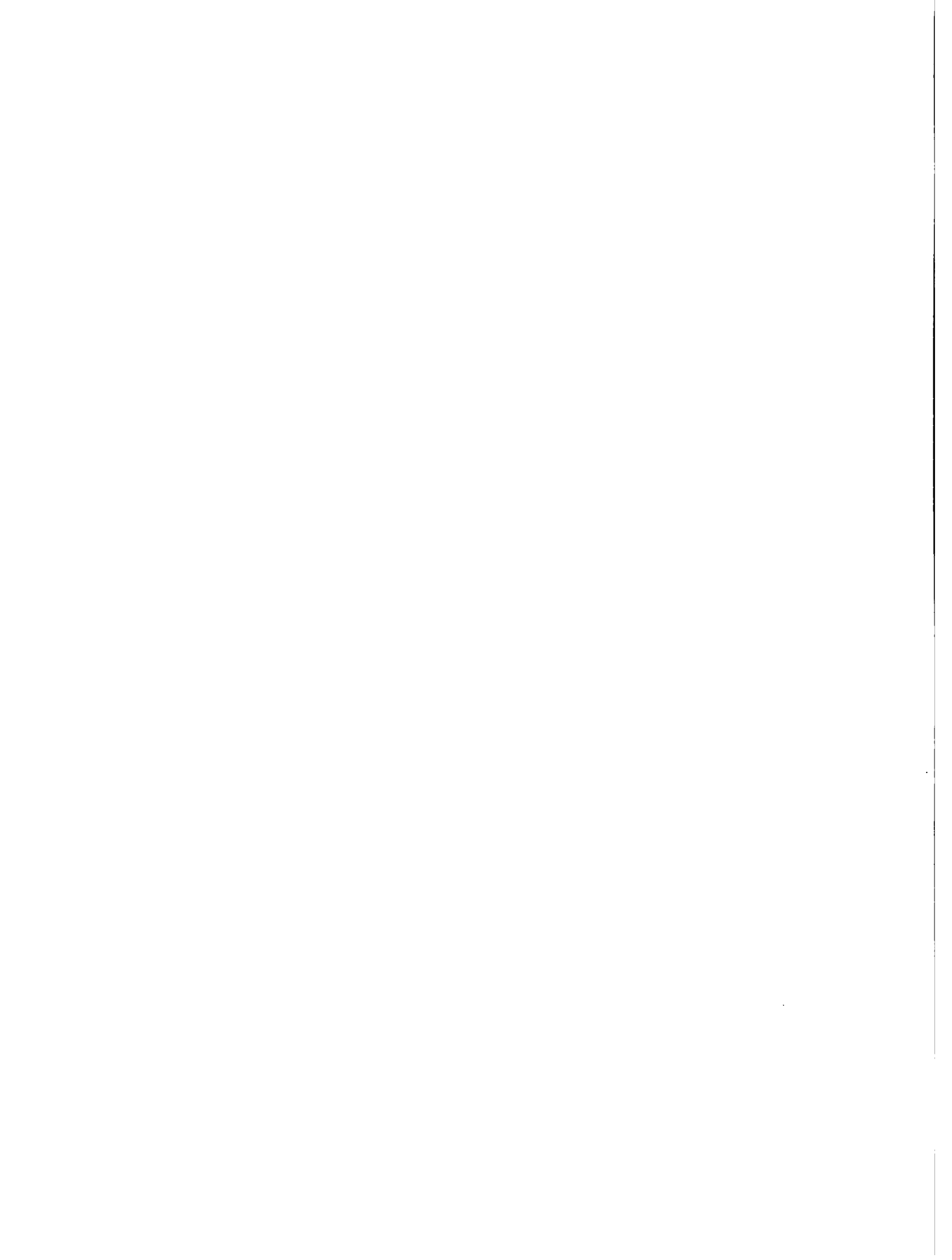
8.5. Instrumentación de la Estrategia

El Proyecto se ejecutará en un plazo de cuarenta meses, desde Octubre de 1.995 hasta Diciembre de 1.998.

Se concibe con un criterio flexible para irse adecuando a la dinámica tan cambiante del desarrollo actual del país, y responder a los requerimientos de cooperación que se deriven de tal evolución, donde se privilegian las actividades orientadas al crecimiento humano, comunitario y organizacional, que contribuyan a mejorar la calidad de vida, el proceso agroproductivo ampliado hacia la Agroindustria Rural y los agroservicios y que la generación de empleo y actividades que faciliten el arraigo de la población en el campo.

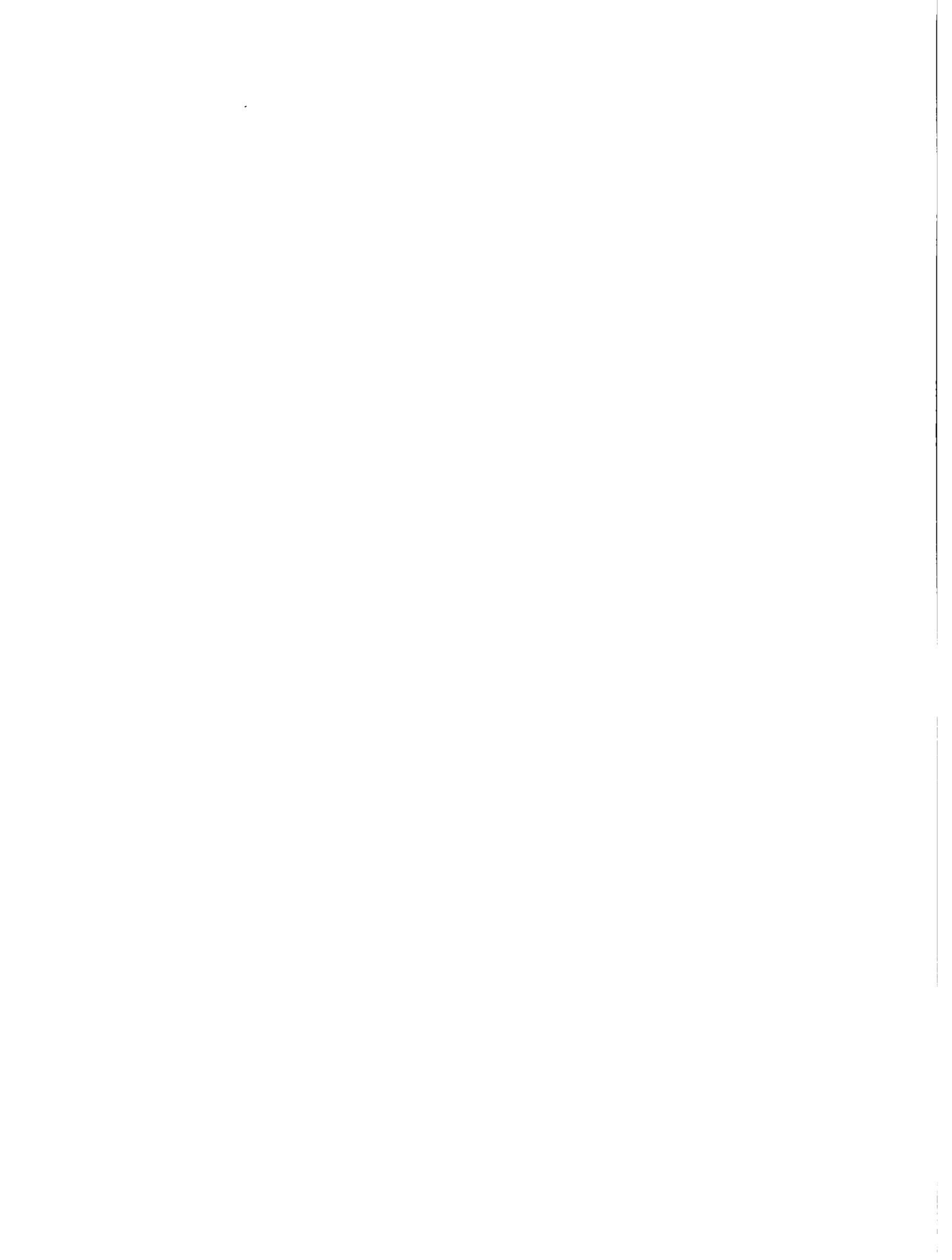
En la instrumentación de la presente estrategia se cuenta con el compromiso de las instituciones de contraparte de realizar aportes al Proyecto; bien sea en recursos financieros (como lo hará el IAN y se espera que lo haga el MAC) o en recursos humanos calificados como profesionales universitarios, que en las áreas de sus especialidades, están disponibles como personal ordinario de planta, tanto en el MAC como en el IAN y el CIARA. Se trata de profesionales que son asignados en comisión de servicio por las instituciones de contraparte para tareas específicas dentro del Proyecto. La utilización de estos recursos se basa en la experiencia exitosa que se tuvo en la realización de las acciones de coyuntura que dieron origen a este Proyecto.

También se contempla la posibilidad de continuar explorando posibilidades adicionales de financiamiento externo, tanto con instituciones nacionales, como con organismos internacionales. El caso de la Unión Europea (U. E.) constituye una fuente potencial de recursos, cuya solicitud ha sido debidamente tramitada por los canales oficiales que usualmente realiza Venezuela como procedimiento de solicitud de fondos para Proyectos de Cooperación ante la Unión Europea. En la actualidad dicha solicitud fue presentada por la ACT del IICA en Venezuela ante el Ministro de Agricultura y Cría; luego de evaluar la propuesta el MAC dió su visto bueno y la remitió al Ministerio de Estado para la Coordinación y Planificación (CORDIPLAN), quien a su vez la aprobó y la presentó formalmente ante la Embajada de la Unión Europea en Venezuela, quienes ya hicieron observaciones y recomendaciones, las cuales serán remitidas a Bruselas para continuar con los trámites correspondientes (Anexo No. 5). Estos fondos permitirán fortalecer las actividades previstas en el presente documento de Proyecto y eventualmente ampliar algunos de ellos mediante Cartas de Entendimiento con las Instituciones de contraparte.

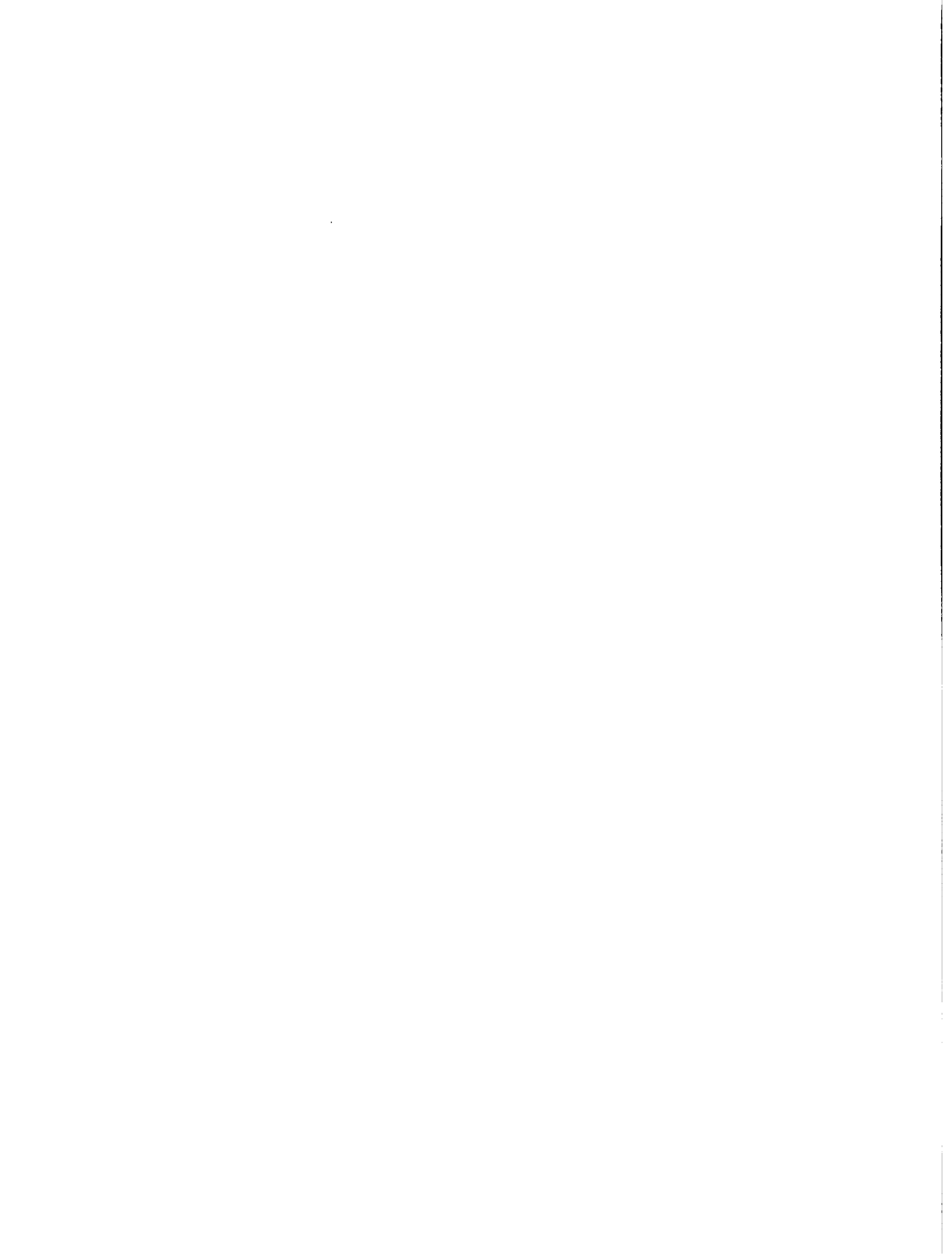


9. ACTIVIDADES BASICAS

TITULO DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION Y CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES
<p>1. Apoyo a la reactivación, reorientación y modernización de las instituciones del proceso de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Sostenible.</p>	<p>1.1. Diseño de modelos actualizados de organizaciones campesinas.</p> <p>1.2. Capacitación y organización del personal técnico para hacer el inventario nacional detallado de asentamientos campesinos.</p> <p>1.3. Apoyo en la realización del Inventario Nacional de Asentamientos Campesinos y Areas no Parceladas.</p> <p>1.4. Elaboración de un manual de organización y funcionamiento para la Unidad de Coordinación, Evaluación, Seguimiento y Estudios de la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural.</p> <p>1.5. Apoyo en la implantación del proceso de coordinación, seguimiento y evaluación de la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural.</p> <p>1.6. Promoción y apoyo en la realización de reuniones, talleres y seminarios destinados al diálogo, intercambio de información, discusión de experiencias y avances de las organizaciones campesinas y los organismos públicos de contraparte.</p> <p>1.7. Divulgación y difusión de los logros alcanzados.</p>



TITULO DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION Y CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES
<p>2. Apoyo a la consolidación de la Red de Agroindustria Rural y su articulación con las políticas y programas gubernamentales en Desarrollo Rural Sostenible.</p>	<p>2.1.Coordinar y promover la participación e integración de instituciones y organizaciones dentro de REDAR VENEZUELA.</p> <p>2.2.Fomentar el desarrollo de Redes Zonales de Agroindustria Rural con la participación de las Corporaciones de Desarrollo, Gubernaciones y otros entes descentralizados del Sector Agrícola.</p> <p>2.3 Apoyar técnicamente a REDAR VENEZUELA en la búsqueda de recursos que permitan su autonomía financiera y organizativa.</p> <p>2.4 Diseño, organización y ejecución de talleres, seminarios y otras actividades de capacitación e intercambio.</p> <p>2.5.Elaboración de una base de datos que centralice y organice la información sobre los AIR.</p> <p>2.6. Supervisar y orientar investigaciones aplicadas a la Agroindustria Rural.</p> <p>2.7.Diseño de un instrumento para recoger información y elaborar el Directorio Comercial de la AIR.</p> <p>2.8.Promover el intercambio de experiencias con redes nacionales de Agroindustria Rural a nivel hemisférico.</p> <p>2.9.Divulgación y difusión de los logros alcanzados.</p>



10. RESPONSABILIDADES DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO

TITULO DE LA ACTIVIDAD	INSTITUCIONES	RESPONSABILIDADES
<p>1. Apoyo a la reactivación, reorientación y modernización de las instituciones del proceso de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Agricultura y Cria (MAC). • Instituto Agrario Nacional (IAN). • Fundación para la Capacitación e Investigación Aplicada a la Reforma Agraria (CIARA). • Consejo Nacional para la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural (CONARADER). • Mesa Agraria de Venezuela (MAV). • Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). 	<ul style="list-style-type: none"> • P.I.C.A. • P.I.R.C.A.F. • P.I.R.C. • P.I.R.C.A. • P.I.C. • P.I.R.A.F.
<p>2. Apoyo a la consolidación de la Red de Agroindustria Rural y su articulación con las políticas y programas gubernamentales en Desarrollo Rural Sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Agricultura y Cria (MAC). • Ministerio de Fomento (MF). • Red de Agroindustria Rural (REDAR). • Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). 	<ul style="list-style-type: none"> • P.I.R.C.A. • P.I.R.C.A. • P.I.R.C.A. • P.I.R.A.F.

NOTA: Las siglas significan:

- P = Participa
- I = Informa
- R = Responsable
- C = Se le consulta
- A = Aprueba
- F = Aporta Recursos

11. BENEFICIARIOS

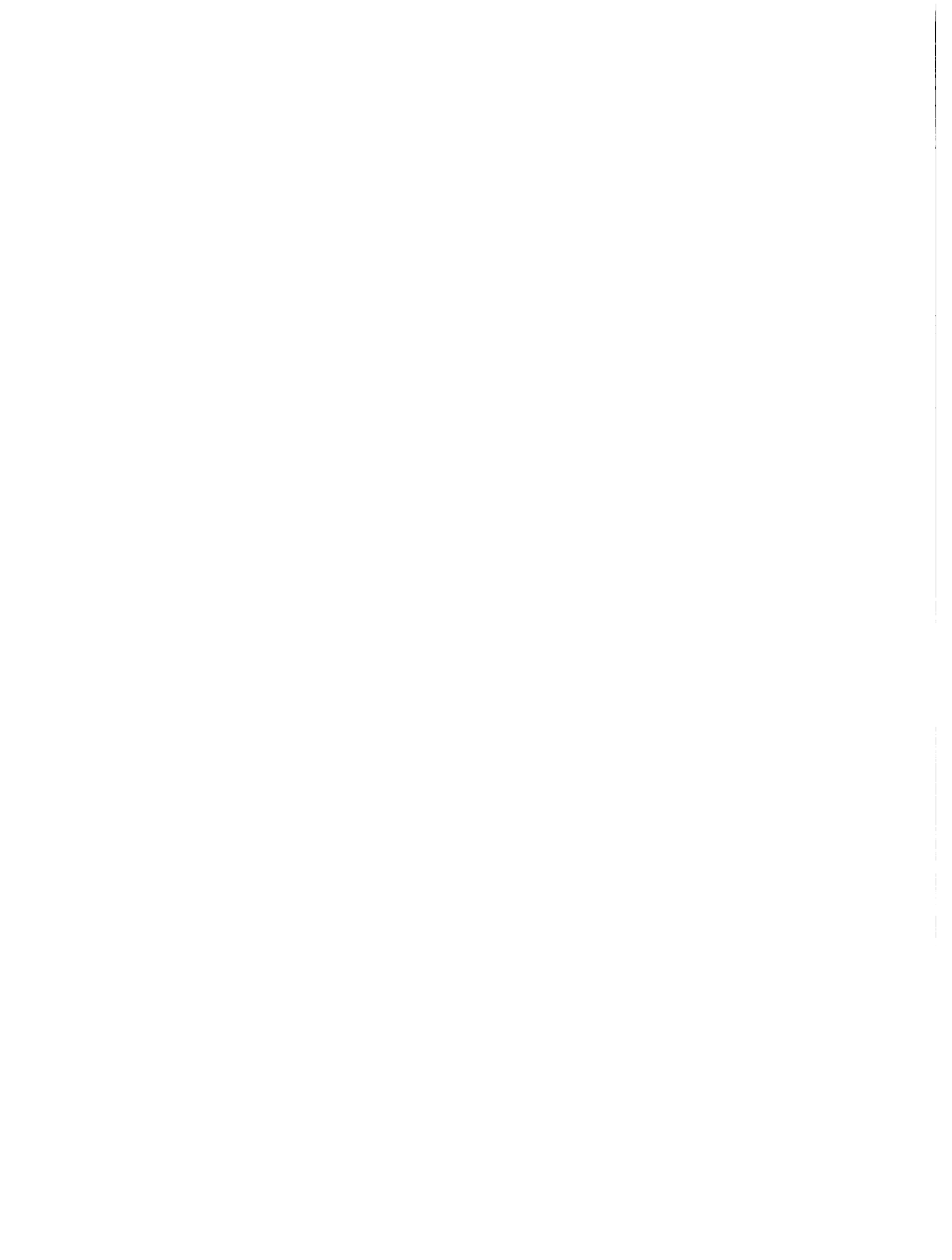
Los beneficiarios directos del Proyecto son:

- 11.1. El Ministerio de Agricultura y Cría (MAC), el Instituto Agrario Nacional (IAN) y la Fundación para la Capacitación e Investigación Aplicada a la Reforma Agraria (CIARA), así como los técnicos participantes en los eventos de capacitación en alrededor de cien (100) y cerca de doscientos (200) pequeños productores agro-industriales, dispondrán de mayor capacidad metodológica, técnica e información para abordar la reactivación y reorientación del proceso de Reforma Agraria, elementos de política y programáticos para abordar acciones de Desarrollo Rural Sostenible, tales como la regularización de la tenencia de la tierra, mediante el inventario nacional de asentamientos campesinos y áreas no parceladas; acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones productivas y de competitividad mediante el mejoramiento de los sistemas de organización de los productores, también se beneficiarán estos organismos al poder retroalimentar los procesos en ejecución con medidas de ajuste y corrección sugeridas por los resultados del seguimiento y evaluación de los procesos de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, lo cual redundará en una mejor asignación y más eficiente aprovechamiento de los recursos humanos y de las inversiones programadas.

La Mesa Agraria de Venezuela (MAV) y las Organizaciones Campesinas Nacionales se verán beneficiadas mediante el mejoramiento de su capacidad negociadora, acceso a los centros de poder y toma de decisiones, así como la reorientación de sus objetivos y programas de acción para jerarquizar además de cuestiones gremiales, las de políticas sectoriales y socio-económicas.

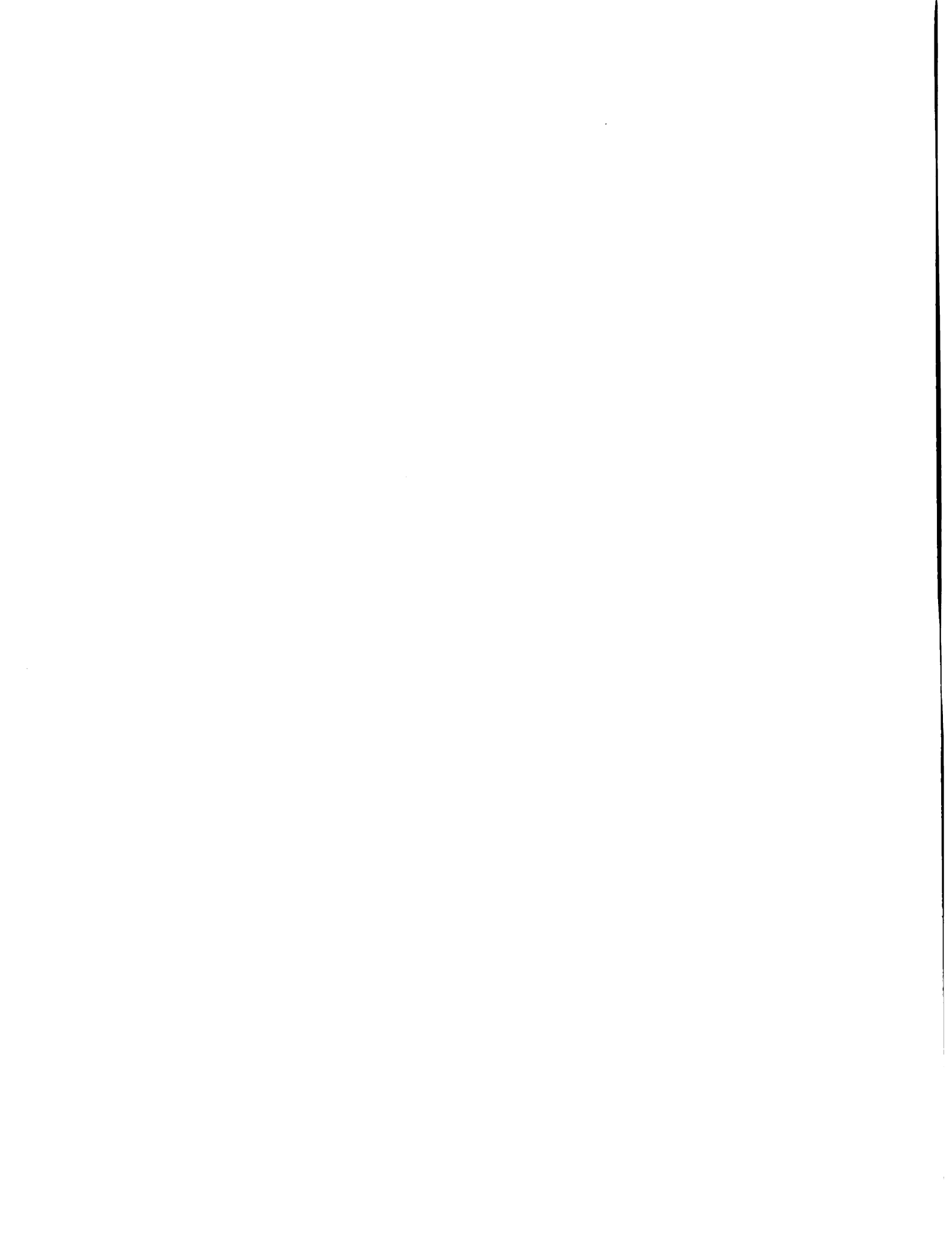
- 11.2. El Ministerio de Agricultura y Cría (MAC), el Ministerio de Fomento (MF), las instituciones miembros de REDAR (CORPOLLANOS, CORPOCENTRO, FUNDEMOS, FONCOFIN, CORPOINDUSTRIA, PALMAVEN, IAN, PLANIMARA, FONCA CAO, FONAIAP, UCV, UNELLEZ, UNET; las Gobernaciones del Estado Lara, Falcón, Sucre, Zulia, Miranda y Monagas; FUNDACEA, PRO-VENEZUELA, FUNDAVIGILA, MONCA, ACCION CAMPESINA, FEDENACA, Organizaciones no Gubernamentales de Apoyo y Crédito a pequeñas empresas rurales, Asociaciones de Productores (AIR); dispondrán de un programa y mecanismos coordinados de desarrollo y fomento a las AIR, compuesto por acciones de capacitación, de investigación, de transferencia tecnológica, de documentación, de información, además de un proceso de relaciones permanentes entre las organizaciones que permitan su fortalecimiento en materia de AIR y DRS.

Los Productores Agropecuarios, las Agroindustrias Rurales, Artesanos, Pobladores Rurales se beneficiaran indirectamente de los resultados alcanzados por el Proyecto al lograr una mejor organización y participación para acceder con mayor eficiencia a los mercados, mejoramiento en la calidad y presentación de los productos, lo cual puede incidir en mejores precios y aumento en la rentabilidad de sus negocios;



información e innovaciones tecnológicas que conlleven un mejoramiento en la productividad y una mayor eficiencia en los procesos productivos.

- 11.3. El IICA se beneficiará mediante la ejecución del Proyecto, al acumular una experiencia y mejor conocimiento de la realidad agrícola nacional; un banco de datos con información actualizada sobre diversos aspectos del Desarrollo Rural y la Reforma Agraria Venezolana; un mayor protagonismo y liderazgo institucional en la coordinación de la cooperación técnica en el área y una mayor capacidad en la búsqueda y captación de los recursos financieros para el Proyecto y nuevas actividades del IICA.**



12. COSTOS TOTALES

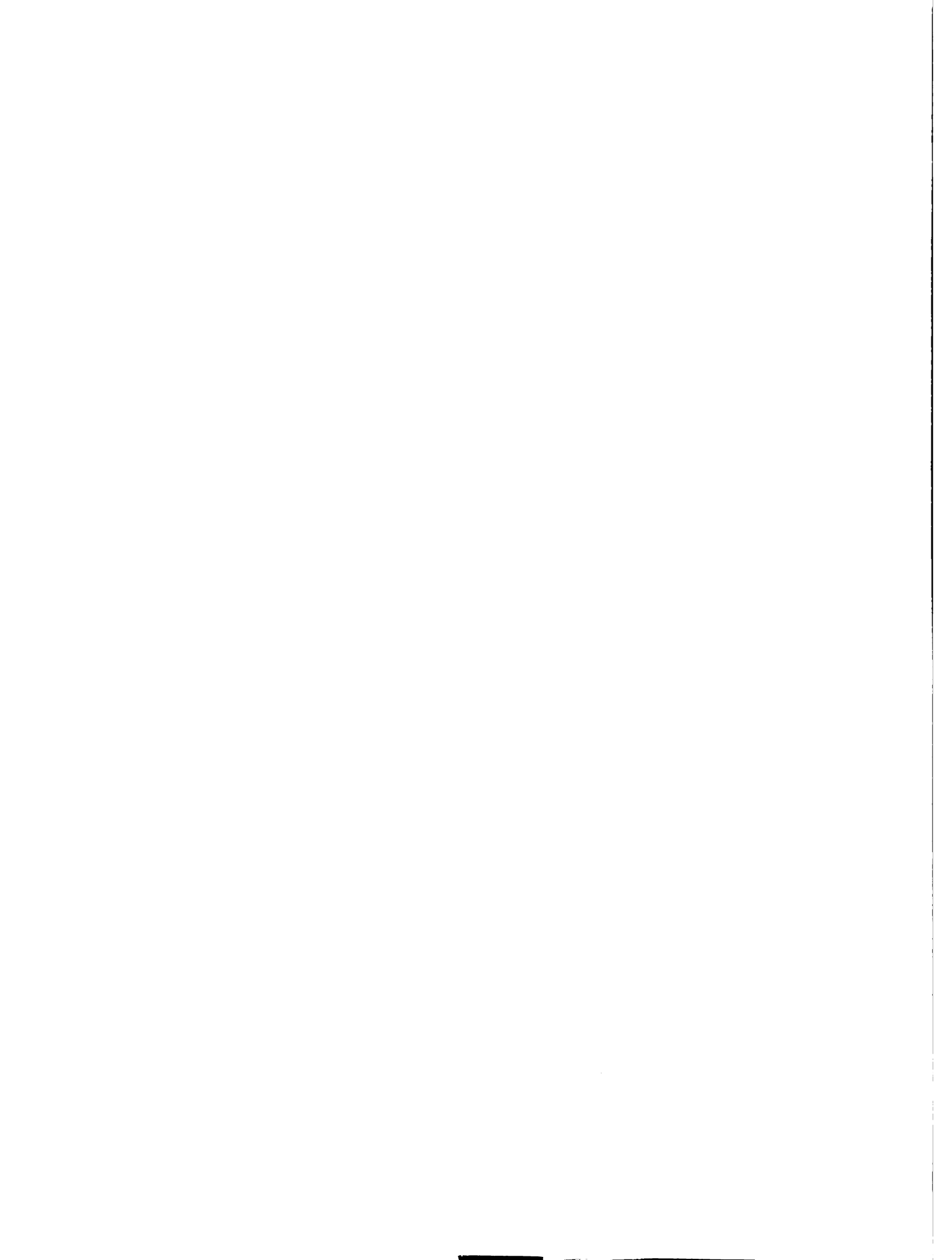
12.1. Recursos Regulares

AÑO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBJETO DE GASTO MAYOR (US\$)										TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	3-9	
1.995		13.920,00	1.000	2.000	1.500	2.000	1.500	12.000	410	20.410,00	34.330,00
1.996		46.794,00	1.000	4.000	1.000	500	1.000	14.606	1.000	23.106,00	69.900,00
1.997		48.665,00	1.000	4.000	1.000	500	1.000	12.935	1.000	21.435,00	70.100,00
1.998		50.612,00	1.000	4.000	1.000	500	1.000	12.988	1.000	21.488,00	72.100,00

12.2. Aporte del Instituto Agrario Nacional

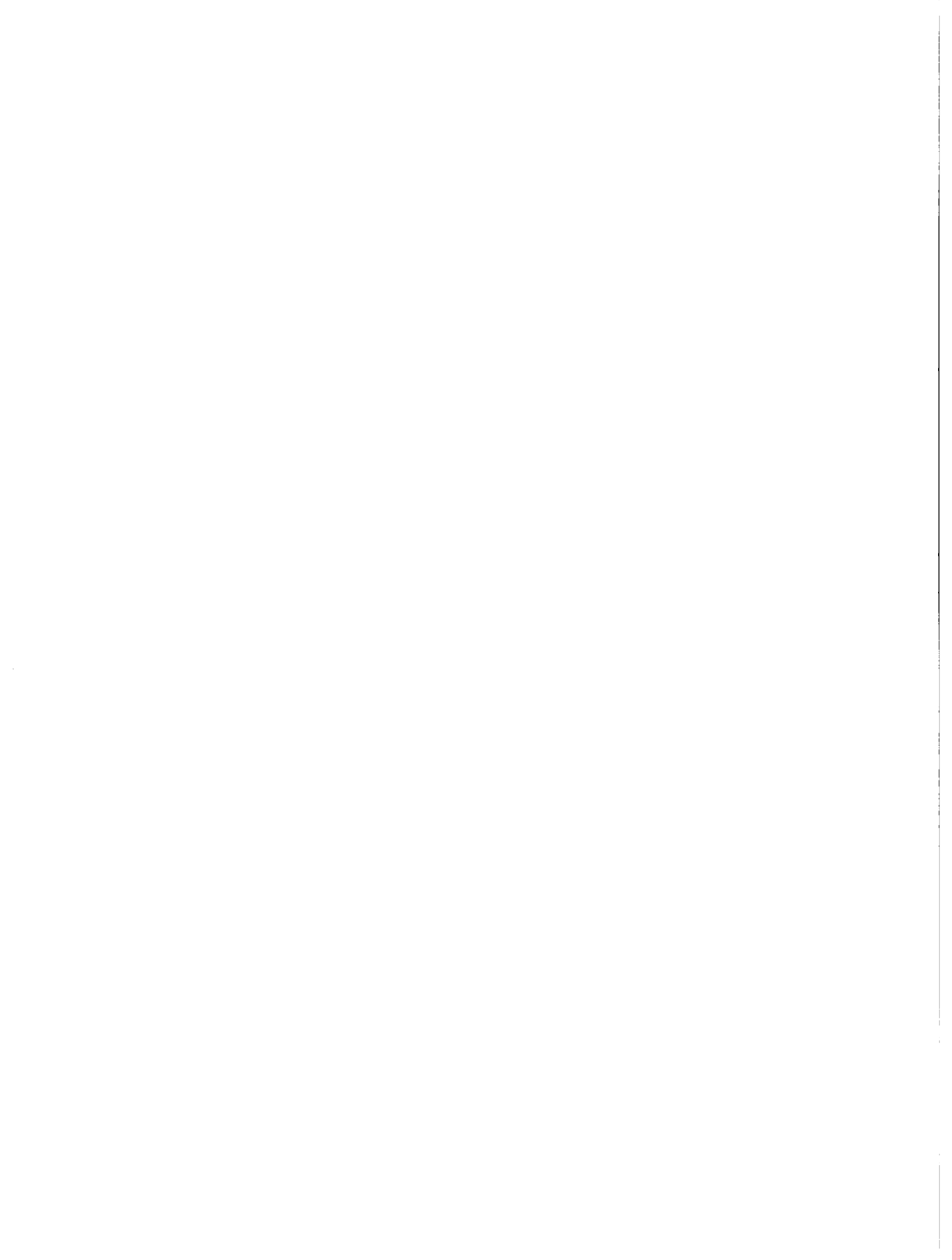
AÑO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBJETO DE GASTO MAYOR (US\$)										TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	3-9	
1.995			2.559	4.559	3.500	2.376		21.300	1.000	35.294,00	35.294,00
1.996		8.458	2.000	6.000	3.500	2.500	2.000	14.542	1.000	31.542,00	40.000,00
1.997		8.797	2.000	6.000	3.500	2.500	2.000	14.203	1.000	31.203,00	40.000,00
1.998		9.148	2.000	6.000	3.500	2.500	2.000	13.852	1.000	30.852,00	40.000,00
TOTAL I.A.N.											155.294,00

NOTA: El aporte del I.A.N. será en bolívares, estimado su equivalente en US\$ así :
 1.995 = 170 ; 1.996 = 200 ; 1.997 y 1.998 = 300



14. ACCIONES PREVIAS A LA EJECUCION DEL PROYECTO

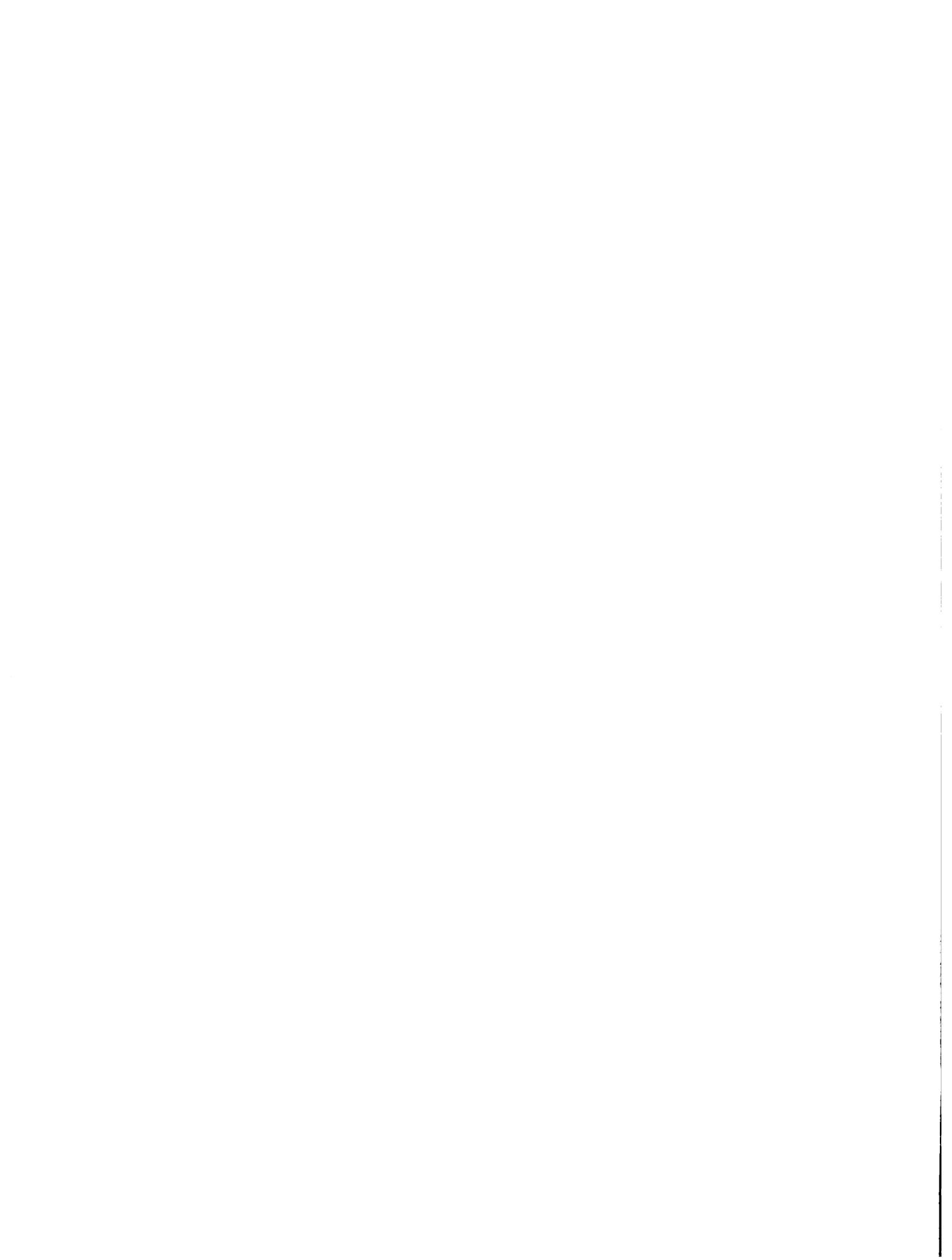
ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA	RESPONSABLE
Elaboración borrador del Proyecto	7 Septiembre, 1995	Rafael Isidro Quevedo C.
Análisis interno y ajuste de la Propuesta	11 al 16 Septiembre, 1995	Héctor Morales Rafael Isidro Quevedo C.
Envío versión preliminar a la Dirección Area de Concentración IV	18 Septiembre, 1995	Héctor Morales
Aprobación del Proyecto por DIPRAT y trámites operativos	30 Octubre, 1995	DIPRAT Director General
Firma del Convenio Cooperación IAN - IICA	2 Noviembre, 1995	Héctor Morales
Firma del Convenio MAC - MF - REDAR - IICA	30 Agosto, 1995	Héctor Morales



15. MEDIOS DE VERIFICACION (INDICADORES Y METAS)

INDICADORES Y METAS	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLE	FECHAS DE LOGROS
<p>1. El Instituto Agrario Nacional, el Consejo Nacional para la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural, la Fundación para la Investigación Aplicada en Reforma Agraria (CIARA), el Ministerio de Agricultura y Cria y la Mesa Agraria de Venezuela, dispondrán de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelos actualizados de organización campesina. • Manual para la ejecución del Inventario Nacional detallado de Asentamientos Campesinos y Areas no Parceladas. • Base de datos sobre el Inventario de Asentamientos. • Manual para la Coordinación, Evaluación, Seguimiento y Estudios de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural. • Fortalecida la Mesa Agraria de Venezuela. Reuniones de cúpula directiva, vinculados a los entes formuladores de la Política Agrícola Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento estudio sobre modelos de organización campesina presentado al Presidente del IAN. • Documento manual para la ejecución del Proyecto Inventario Nacional de Asentamientos Campesinos. • Base de datos instalada con un equipo de computación. • Organizados y ejecutados eventos de capacitación, elaboradas y difundidas Memorias de los mismos. • Documento-Manual elaborado para la organización y funcionamiento de la Unidad de Coordinación, Evaluación, Seguimiento y Estudios de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural. Grupos de trabajo organizados y laborando. • Acta de reuniones de la Mesa Agraria de Venezuela. • Dictadas y preparadas las memorias de los seminarios talleres de capacitación para técnicos del IAN y miembros de la Mesa Agraria de Venezuela. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Proyecto IICA • Jefe Proyecto IICA y Especialista del Area II • Jefe Proyecto IICA • Jefe Proyecto IICA • Jefe Proyecto IICA • Jefe Proyecto IICA • Jefe Proyecto IICA Directiva Mesa Agraria • Jefe Proyecto IICA 	<ul style="list-style-type: none"> • Dic. 1997 • Junio 1996 • Dic. 1998 • Dic. 1998 • Dic. 1996 • Dic. 1998 • Julio 1998

INDICADORES Y METAS	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLE	FECHAS DE LOGROS
<p>2. Red de Agroindustria Rural en pleno funcionamiento y articuladas al Ministerio de Agricultura y Cría, Ministerio de Fomento, Organismos Financieros y de Cooperación Técnica a nivel nacional y conectados a nivel hemisférico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Memorias y cuentas anuales de REDAR. • Documentos constitutivos y memorias y cuentas anuales de las redes regionales de Agro-industria Rural por Entidades Federales. • Docientas personas capacitadas a través de talleres específicos por rubros. • Dictado y preparadas las Memorias sobre talleres específicos por rubros. • Tres manuales prácticos de procesamiento de materias primas. • Documentos manuales de procesamiento de materia prima para las Agroindustrias Rurales. • Dictados y preparadas Memorias de diez Seminarios de Promoción de la Agroindustria Rural para funcionarios de instituciones, organizaciones de productores y Agroindustria Rural. • Boletines editados y difundidos sobre Agroindustria Rural. • Organizado y operando Banco de Datos sobre temas AIR. • Documentos elaborados y presentados sobre Tesis de Grados en temas de AIR. • Elaborado y difundido Directorio Comercial de las AIR. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Proyecto y Directiva de REDAR • Jefe Proyecto y Directiva de REDAR • Jefe de Proyecto • Jefe de Proyecto Especialista en Agroindustria Rural • Jefe de Proyecto • Jefe de Proyecto Especialista en Agroindustria Rural • Jefe Proyecto y Especialista en Agroindustria Rural. • Jefe Proyecto y Especialista en Agroindustria Rural. • Jefe Proyecto y Especialista en Información. • Jefe Proyecto y Especialista en Agroindustria Rural. • Jefe Proyecto IICA y Especialista Agroindustria Rural. 	<p>Dic. 96-97-98</p> <p>Dic. 96-97-98</p> <p>Dic. 1998</p> <p>Dic. 96-97-98</p> <p>Dic. 96-97-98</p> <p>Dic. 96-97-98</p> <p>Dic. 96-97-98</p> <p>Julio 1996</p> <p>Dic. 1997</p> <p>Dic. 1996-98</p> <p>Dic. 96-97-98</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Diez Seminarios de Promoción de la Agroindustria Rural • Boletín de Difusión Semestral sobre AIR • Banco de Datos Bibliográfico sobre temas AIR • Tesis de Grados sobre temas AIR. • Directorio Comercial de las AIR. 			



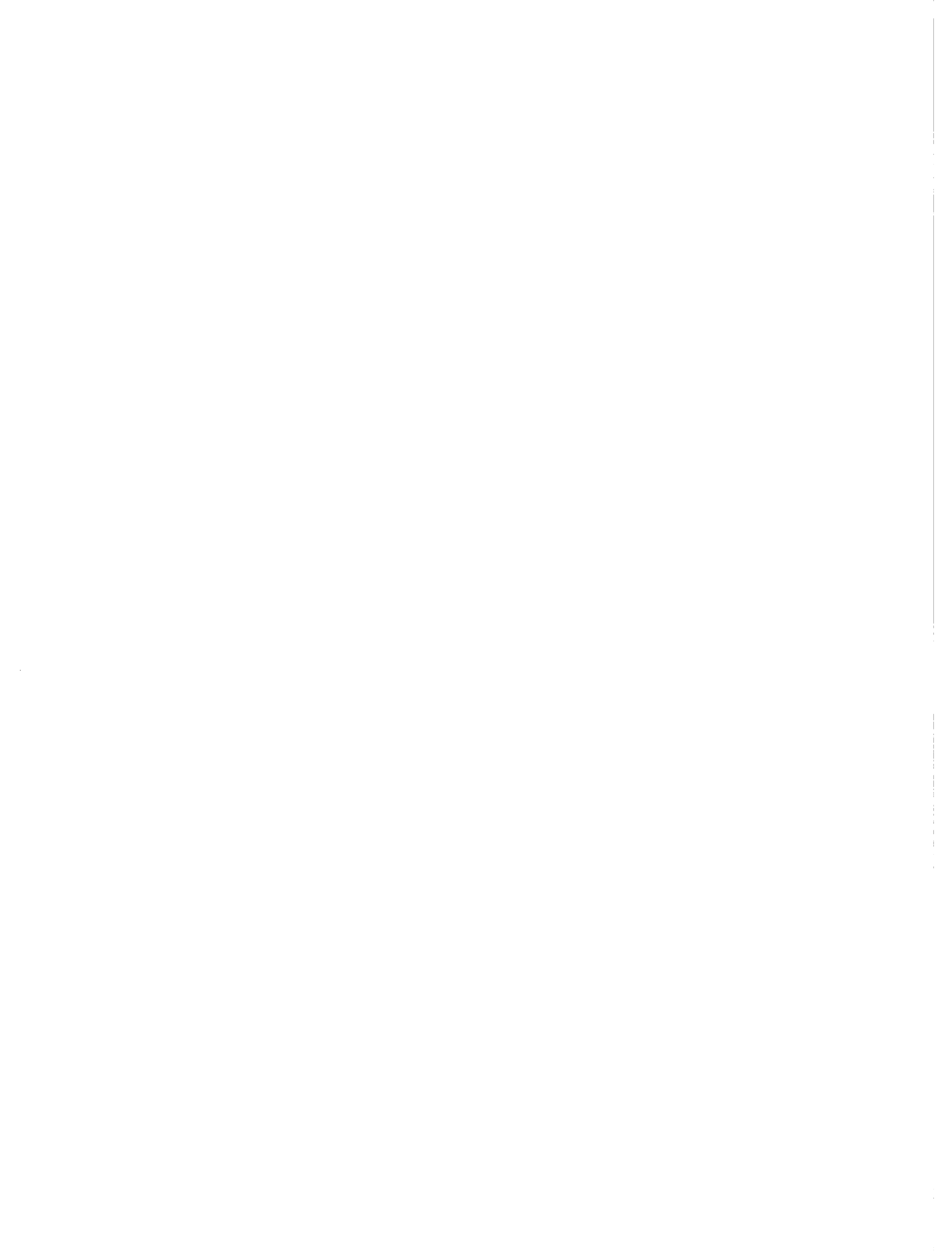
INDICADORES Y METAS	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLE	FECHAS DE LOGROS
<ul style="list-style-type: none"> • REDAR Venezuela articulada a PRODAR y a las Redes Regionales. • Convenios suscritos con el MAC, MF e IICA para el apoyo a la AIR. • Unidad de Atención a las AIR y un Programa de Fomento en ejecución 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos constitutivos y Convenios firmados. • Documentos y Convenios firmados. • Documento elaborado sobre Programa de Fomento de las AIR. Unidad de Atención a las AIR funcionando en el MAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Proyecto IICA • Directiva de REDAR • Representante ACT-IICA Venezuela • Jefe Proyecto IICA • M.A.C. 	<p>Dic. 1998</p> <p>Dic. 1995</p> <p>Dic. 1993</p>

NOTA: CUANDO SE CITAN FECHAS DE LOGRO EN VARIOS AÑOS, SE TRATA DE LOGROS PARCIALES POR AÑO

16. PREPARACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DE VERSIONES REVISADAS DEL DOCUMENTO PROYECTO

El presente documento del Proyecto corresponde a la segunda versión original. Este documento esta sujeto a versiones posteriores revisados, si así se requiriera por los cambios en las condiciones que dieran origen al Proyecto, tales como:

- a) Cambio significativo en el problema específico;
- b) Cambios importantes en las políticas vinculadas a la temática del Proyecto;
- c) Cambios sustanciales en la asignación de recursos financieros y humanos; y
- d) Reorientaciones de parte de las instancias jerárquicas correspondientes.



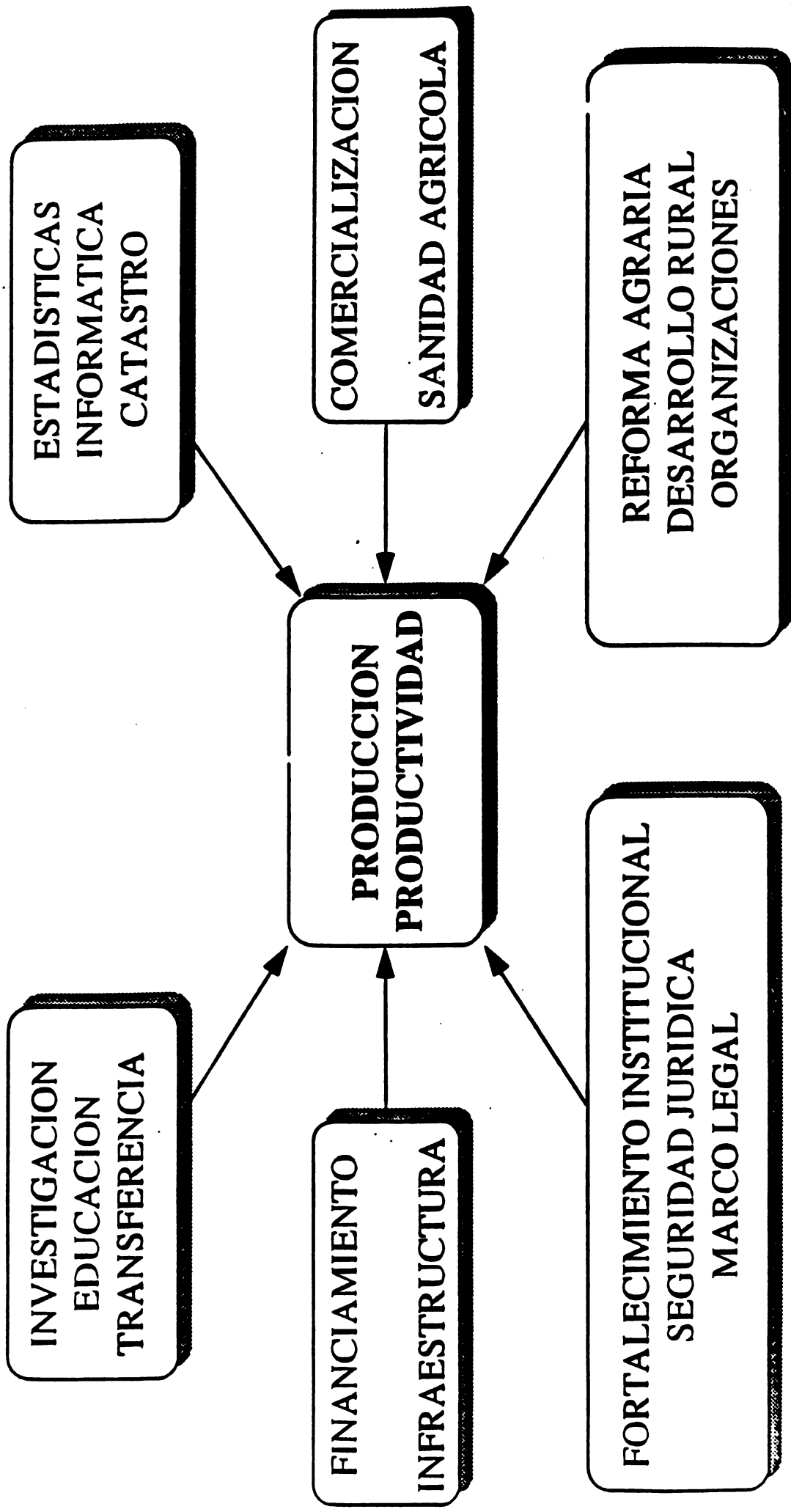
ANEXO N° 1

**OBJETIVOS DE LAS POLITICAS AGRICOLAS DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRIA**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRÍA

POLÍTICAS AGRÍCOLAS 1994-1999





POLITICAS AGRICOLAS 1984-89

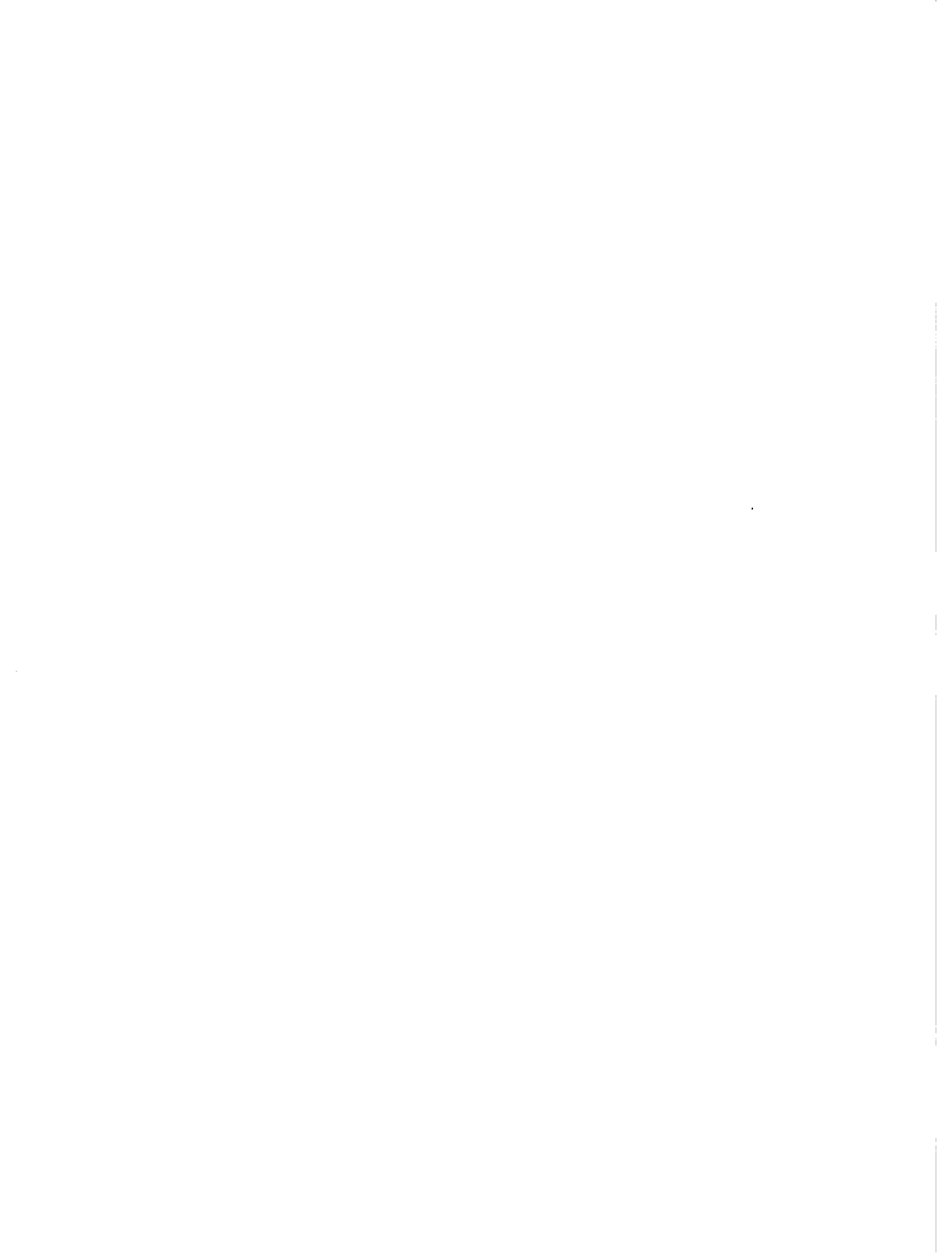
OBJETIVOS

- * **Desarrollar una agricultura eficiente y competitiva que contribuya a satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales de la población, así como proyectarse a la conquista de mercados internacionales...**
- * **Lograr adecuados niveles de productividad, producción y precios que hagan de la agricultura un negocio rentable.**
- * **Mejorar la balanza comercial agrícola.**
- * **Relanzar el proceso de la Reforma Agraria para adecuarlo a las actuales circunstancias económicas y sociales.**
- * **Promover el desarrollo regional y la ocupación armónica del territorio.**



POLITICAS AGRICOLAS 1994-99

- * **Mejorar la calidad de vida en el ámbito rural.**
- * **Promover la inversión privada en el sector y la formación de empleo rural.**
- * **Incrementar la participación relativa del Sector Agrícola en la composición del P.T.B.**
- * **Racionalizar los sistemas de comercialización interna de los productos agrícolas.**
- * **Fortalecer institucionalmente el Sector Público Agrícola.**
- * **Estimular la Cultura Asociativa de los productores y la incorporación de criterios empresariales.**



ANEXO N° 2

**RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS
POR LA COMISION PRESIDENCIAL DE
EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA
REFORMA AGRARIA**

II. PROPUESTAS

1. Tenencia, Uso y Propiedad de la Tierra

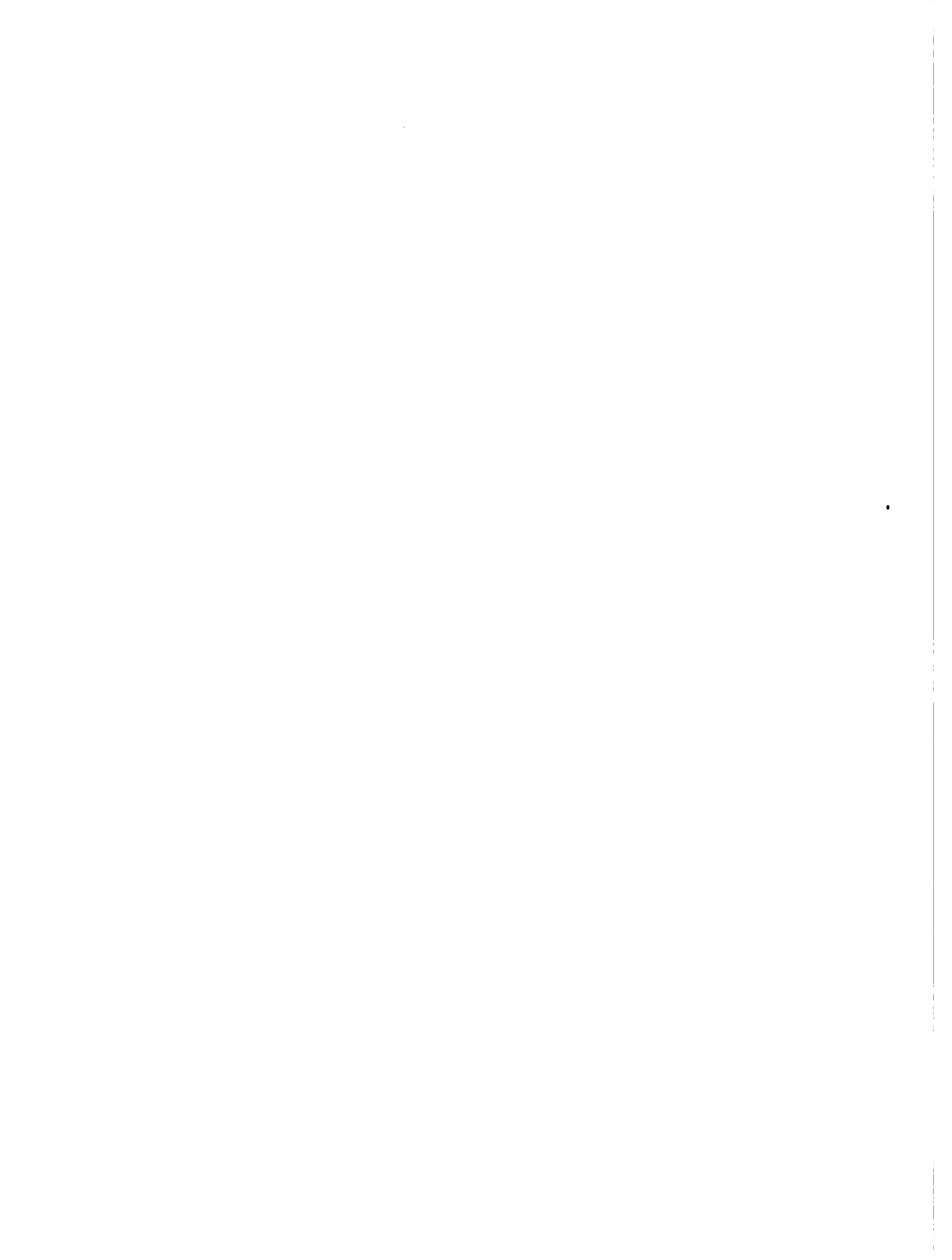
- x Reactivar y reorientar la Reforma Agraria consolidando su organización institucional mediante acciones estratégicas y programáticas, entre otras, sobre aspectos de tenencia de la tierra para lograr el saneamiento y la seguridad jurídica en el campo venezolano, reforzando el sello de justicia social, redistributiva, participativa y antilatifundista que debe caracterizar el proceso de Reforma Agraria venezolano de acuerdo con la Constitución Nacional.**

- x Unificar y armonizar el instrumento jurídico que regula el proceso de Reforma Agraria, con el objeto de lograr la igualdad de condiciones con otras leyes orgánicas, para lo cual es necesario otorgar el carácter de Orgánica a la Ley de Reforma Agraria a fin de jerarquizarla dentro del ordenamiento jurídico vigente, mediante su reforma parcial.**

- Elaborar un reglamento que constituya un instrumento administrativo expedito para la aplicación de un criterio armonizador que homologue las diferentes posiciones existentes relacionadas con la materia agraria, en los aspectos de tenencia de la tierra, de conformidad con el Artículo 160°, ordinal 10° de la Constitución Nacional.**

- x Consolidar los cambios en las estructuras agrarias, para lo cual se tomarán las siguientes medidas:**
 - ♦ Modernizar al IAN para que enfrente con eficiencia y eficacia su función esencial de legalizar, mediante títulos definitivos de propiedad, los títulos de tenencia de la tierra, primordialmente del 73% de los beneficiarios que la ocupan en condición precaria o con título provisional.**
 - ♦ Establecer un plazo máximo de diez (10) años para que el IAN cumpla con la entrega de los títulos definitivos de propiedad.**

- Decretar la expropiación de tierras incorporadas al proceso de Reforma Agraria que se encuentren en abandono o subutilizadas.**



- x Ordenar y zonificar el espacio agrario para facilitar la planificación del desarrollo del proceso de la Reforma Agraria Integral y su armonización con las actividades productivas de acuerdo a la caracterización social económica, cultural y política de las diferentes unidades geográficas del medio rural, a los fines de:
 - ◆ Formular los Planes Sectoriales de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, los cuales deberán ajustarse a lo previsto en la Ley de Ordenamiento del Territorio y en los Planes Regionales que al efecto se formulen para el desarrollo armónico e integral del hombre del campo.
 - ◆ Decretar en forma inmediata Areas Bajo Régimen de Administración Especial Agraria, con el objeto de resguardarlas para su explotación agrícola y preservarlas ante la amenaza de cambios de uso en forma indiscriminada y estudiar la conveniencia de la creación de las Autoridades Únicas de Área en zonas de emergencia.
 - ◆ Recomendar a las Asambleas Legislativas, que para la creación de las Parroquias y Municipios tengan presente la Zonificación y Ordenación Agraria, para ir consolidando los Municipios Rurales, política, económica, cultural y socialmente y para atender con mayor eficiencia la prestación de los servicios públicos.

- x Disponer de instrumentos de planificación para la seguridad en la tenencia de la tierra, así como para cuantificar y calificar áreas ocupadas y las disponibles para acometer programas de Reforma Agraria y controlar la actividad en el medio rural, para lo cual es necesario:
 - ◆ Diseñar y ejecutar programas catastrales integrales desde el punto de vista fisco-jurídico-económico, como elemento de planificación, reordenamiento, control y evaluación, mediante la modernización y automatización de la actividad.
 - ◆ Coordinar el Registro Agrario con el Registro Rural (catastral) y la Oficina Subalterna de Registro Público, con el objeto de garantizar los efectos legales de la propiedad agraria, así como mantener el catastro rural bajo la jurisdicción del MAC.
 - ◆ Solicitar ante el Congreso Nacional la reorientación del Proyecto de Ley de Cartografía y Catastro que se encuentra en discusión en el Senado para armonizarlo con los postulados de la Ley de Reforma Agraria y sus Reglamentos, incluyendo una disposición que determine todo lo relativo al registro rural regido por la Ley de Reforma Agraria.
 - ◆ Implantar el Impuesto Predial progresivo, como medida impositiva que coadyuve al cumplimiento de la función social de la propiedad y cuyos ingresos deberán orientarse al financiamiento para la realización y actualización de actividades catastrales.

2. Desarrollo Productivo

- x Diseñar y aplicar un programa masivo de capacitación que basado en los servicios de asistencia técnica y de extensión, permita a los beneficiarios de la Reforma Agraria mejorar sus niveles de producción y productividad y que los habilite, además, para desempeñar actividades no agrícolas en el área rural.

- x Estructurar y ejecutar un plan de apoyo para el desarrollo de la agroindustria rural.
- x Tomar las medidas necesarias para lograr estructurar un sistema de transferencia de tecnología en que actúen interrelacionadamente sus componentes integradores: investigación, difusión y los productores.
- x Fortalecer la capacidad financiera y operativa de ICAP para diseñar y ejecutar una política específica de crédito para el sector reformado rescatando la cultura del pago y la responsabilidad del productor en la utilización del crédito.
- Reasumir al sector campesino como beneficiario del Fondo de Crédito Agropecuario.
- x Diseñar y experimentar con esquemas alternativos de financiamiento que faciliten el acceso de los productores a los recursos necesarios para mejorar sus sistemas de producción.
- x Aplicar mecanismos diferenciados de acuerdo a la naturaleza de la actividad agrícola a través de tasas preferenciales de interés, plazos, garantías, períodos de gracia, etc. Los créditos a largo plazo deben ser concebidos como una co-responsabilidad del Estado y los productores, estableciendo un porcentaje de recuperación y el resto proporcionado por el Estado, lo que constituye una forma económica y práctica para que el Estado garantice la recuperabilidad y utilización plena de los recursos.
- x Considerar la conveniencia de creación de Fondos Estatales Rotatorios con aportes de los propios productores o fondos de garantías para incorporar a aquellos productores que no cubren las garantías exigidas por la banca comercial.
- x Estimular a los campesinos y pequeños productores para que ahorren e inviertan en sus comunidades y promuevan la creación de servicios comerciales o cooperativos en zonas rurales, a objeto de minimizar la transferencia de capital de las zonas rurales a las urbanas.
- x Promover la organización de los productores para operar créditos colectivos a grupos organizados, a fin de reducir costos de transacción.
- x Garantizar a los productores el acceso adecuado a los servicios de comercialización de insumos y productos, a precios competitivos.
- x Promover una relación con los agentes de comercialización y la agroindustria, en la cual el productor no quede menoscabado en sus derechos por la reducida dimensión de su cosecha o por la disparidad en el poder de negociación.

- x Perfeccionar y fortalecer las Ferias de Consumo Popular con participación directa de los productores, para llevar productos de consumo directo a las áreas urbanas.
- x Definir una estrategia infraestructural, bajo el concepto de obras de interés social que considere la co-responsabilidad del Estado y los productores, mediante una inversión inicial para su construcción y la participación de la comunidad en su eficiente utilización y mantenimiento.
- x Proporcionar la mayor atención a los sistemas de riego y al mantenimiento de la infraestructura existente, con el propósito de obtener de ellos mayor eficiencia operativa, mayor productividad de la tierra, una mejor organización para la administración del riego, preservación del medio ambiente y en fin, una racional utilización de los recursos disponibles.
- x Otorgar créditos para el desarrollo de la infraestructura para inversiones intraprediales a largo plazo y de recuperación parcial, dada su naturaleza de inversiones de interés social que trascienden la vida del productor.

3. Desarrollo Social

Una labor de Desarrollo Social en el contexto de un robustecimiento de la pequeña y mediana actividad productiva podría contener los siguientes elementos:

- x Presentar a la consideración del Ejecutivo Nacional una propuesta de enmienda a la Ley del Trabajo o una reglamentación especial que permita el acceso de los trabajadores asalariados agrícolas, a beneficios laborales, así como a la seguridad social, de tal forma de eliminar las desigualdades existentes con respecto a los trabajadores del medio urbano.
- x Establecer como meta del Estado Venezolano la eliminación del 17% de ranchos existentes en el medio rural y su sustitución por viviendas con los servicios básicos esenciales.
- x Requerir el concurso del Ministerio de la Familia, como órgano rector de las políticas sociales del Estado, para la formulación y coordinación con el Instituto Agrario Nacional, instancias regionales, organizaciones campesinas y sociedad civil organizada, de los programas sociales dirigidos al sector rural.
- x Propiciar una mayor participación de las organizaciones campesinas y de la sociedad civil organizada, en la formulación y ejecución de los programas de Reforma Agraria.
- x Abrir posibilidades a la constitución de diferentes formas organizativas (cooperativas de servicios múltiples,) que posibiliten, por un lado, una mayor participación de los grupos

campesinos, y por el otro, la obtención de diferentes tipos de servicios, tales como: técnicos, comerciales, agrícolas, entre otros.

- x Elaborar un proyecto de reglamentación del funcionamiento de las cooperativas rurales para ser presentado ante la Superintendencia Nacional de Cooperativas, a los fines de su aprobación y puesta en vigencia.
- x Promover la creación de sociedades civiles formadas por miembros de las comunidades rurales que contraten con las Gobernaciones y Alcaldías, la planificación, construcción y supervisión de diferentes obras de infraestructura, con lo cual se garantizaría, no sólo la participación de la comunidad organizada, sino también, que las obras que se contraten cumplan con los requisitos establecidos en cuanto a funcionalidad, calidad de los materiales utilizados, lapsos de ejecución, etc.
- x Fomentar la participación del grupo familiar tanto en el proceso productivo, como en el social, mediante la creación de minigranjas y huertos familiares, adaptados a las potencialidades agroecológicas y agroeconómicas de la zona, con la introducción de tecnologías que permitan alcanzar mayores niveles de eficiencia en la unidad de explotación, generando además de la producción para el auto consumo, un excedente para el mercado.
- x Solicitar al Instituto Nacional de Deportes la presentación de un programa de fomento a las actividades deportivas en el medio rural especialmente orientado a la niñez y a la juventud rural.
- x Incorporar a los jóvenes y a las mujeres a actividades productivas diversas, que coadyuven al incremento del ingreso familiar, tales como: turismo rural, campamentos ecológicos, talleres artesanales, entre otras. Al respecto, no se trata de sustituir la actividad agrícola por las indicadas, sino proporcionar una opción válida para la obtención de un ingreso complementario al que ofrece la unidad de explotación familiar.
- x En materia de salud y nutrición, la ampliación de la cobertura de los programas que llevan a cabo el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, Instituto Nacional de Nutrición, Ministerio de la Familia (saneamiento ambiental, prevención de las enfermedades más frecuentes en el medio rural, planificación familiar, vaso de leche escolar, PAMI, beca alimentaria), a las comunidades campesinas, indígenas y pesqueras más apartadas del territorio nacional, las cuales por las dificultades de acceso hacia esas zonas y por la insuficiencia de plataforma institucional, han permanecido marginadas de este tipo de beneficio social. Igualmente se propone, el desarrollo de programas de medicina simplificada, medicina alternativa, sensibilización del personal médico y paramédico, entre otros.
- x En materia de educación, la realización de programas de capacitación y mejoramiento profesional de los maestros rurales, reclutamiento y selección de docentes con

condiciones personales y profesionales que se adapten a las necesidades de enseñanza del medio rural, reorientación académica de las Escuelas Granjas y Artesanales, así como el desarrollo de programas para educativos, tales como: artes y oficios, educación de adultos, alfabetización. Asimismo se propone, la formación de promotores educativos que contribuyan al rescate de costumbres y tradiciones propias del medio rural.

4. El Sistema Institucional de Apoyo a la Reforma Agraria

La Ley no previó en su momento la necesidad de crear un organismo a un nivel tal, que efectivamente pudiera concentrar las funciones de planificación y coordinación del proceso de Reforma Agraria, creando y manteniendo una red de información que le permitiera conocer y hacer conocer, tanto acerca de la globalidad como de la especificidad de los éxitos y las dificultades del proceso.

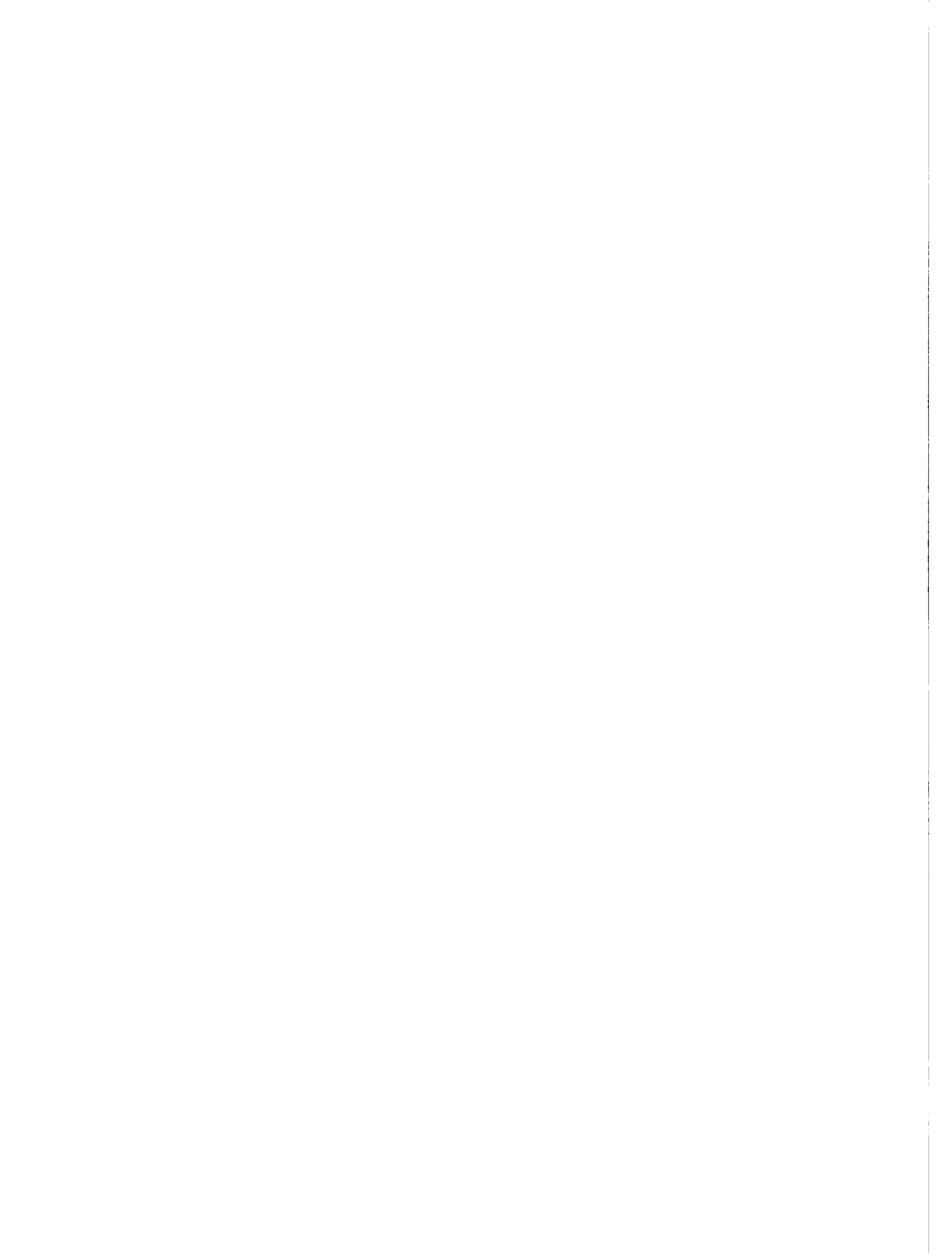
Por su parte, el Instituto Agrario Nacional, según la Ley, debe realizar el "gerenciamiento" de los aspectos medulares que le son propios, referentes a la tierra (tamaño y tenencia) y vigilar el cumplimiento de la condición de integral del proceso, pero no tiene facultades para establecer o decidir la prioridad que dentro del plan de gobierno deba tener la Reforma Agraria y consecuentemente, el ritmo de ejecución se ha de ver directamente influido por la disponibilidad de recursos que se le asignen.

El IAN, además, no es auto suficiente para llevar adelante todos los cometidos de la Ley y, en su condición de instituto adscrito al Ministerio de Agricultura y Cría, tiene restricciones jerárquicas que le impiden negociar, de igual a igual con los Ministerios que sea necesario para realizar convenios y acuerdos para la ejecución integral de las acciones de Reforma Agraria en las áreas geográficas por él seleccionadas como prioritarias para la intervención.

Estas instituciones tienen a su interior diferentes ranqueos de prioridades y en ellos, la Reforma Agraria puede estar situada muy abajo. Esto condiciona a la voluntad de las diferentes instituciones, la capacidad del sistema que se diseñe para relevar los datos necesarios para satisfacer las demandas de información de los diferentes niveles jerárquicos involucrados en el proceso.

En consecuencia, para superar las dificultades institucionales indicadas, se propone:

- x Redimensionar el aparato institucional del Estado que le sirve de soporte a la Reforma Agraria, a objeto de establecer un nivel mínimo de adecuación a las medidas que se adopten para reorientar y reactivar el proceso. Ello implica, abordar muy especialmente, al Ministerio de Agricultura y Cría como ente rector de las políticas para el sector agrícola; al Instituto Agrario Nacional como responsable de la ejecución de los programas de tenencia, consolidación de asentamientos campesinos y desarrollo social



ANEXO N° 3

**CONVENIO GENERAL DE COOPERACION
IAN - IICA**



INSTITUTO
AGRARIO
NACIONAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRIA

Tierras para el Progreso

1 Entre el Instituto Agrario Nacional (IAN), Instituto Autónomo de la República de
2 Venezuela, adscrito al Ministerio de Agricultura y Cria, por Órgano de su Presi-
3 dente RAMON RAMIREZ LOPEZ, Cédula de Identidad Nº 2.610.356, debidamente autoriza
4 do por el Directorio, según consta en el Acta Nº 783 de fecha 29-06-95 quien
5 en lo sucesivo se denominará "EL IAN", por una parte; y por la otra el Instituto
6 Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), por órgano del Repre-
7 sentante de la Agencia de Cooperación Técnica del IICA en Venezuela, HECTOR MORA
8 LES, identificado con el Pasaporte OEA Nº 23986, del Ministerio de Relaciones Ex-
9 teriores, debidamente autorizado por el Director General del Instituto Dr. CARLOS
10 AQUINO GONZALEZ, según consta en poder general Nº 9.193 de fecha 26-05-95, quien
11 en adelante será denominado "EL IICA", por la otra; acuerdan celebrar el presen-
12 te Convenio General de Cooperación sujeto a los considerandos y cláusulas siguien-
13 tes: CONSIDERANDO: Que el Gobierno de Venezuela es signatario de la Convención
14 sobre el IICA, abierta a la firma de los Países Americanos el 6 de marzo de 1979,
15 en virtud de la cual se le reconoce al IICA personalidad jurídica propia,-----
16 Que el IICA es el Organismo Especializado en Agricultura del Sistema Interamerica-
17 no, Que entre los fines del IICA está el de apoyar los esfuerzos de los Estados-
18 Miembros para lograr su desarrollo agrícola y bienestar rural, Que para alcanzar
19 sus fines el Instituto tiene, entre otras, la función de formular y ejecutar pla-
20 nes, programas, proyectos y actividades, de acuerdo con los requerimientos de los
21 Gobiernos de los Estados Miembros para contribuir al logro de los objetivos de --
22 sus Políticas y Programas de Desarrollo Agrícola y Bienestar Rural, Que por Reso-
23 lución IICA, JIA, Res 216 (XIV-0-94) del 13 de Septiembre de 1994, la Junta Inte-
24 ramericana de Agricultura, aprobó el Plan de Mediano Plazo, donde se establecen
25 los Programas Básicos que definen el ámbito de cooperación hacia un Desarrollo Ru-
26 ral Humano, en el cual se identifican como prioritarios para el desarrollo agrope-
27 cuario sostenible las siguientes Areas de Concentración: Políticas Socioeconómi-
28 cas, Comercio e Inversiones; Ciencia y Tecnología, Recursos Naturales y Produc-
29 ción Agropecuaria, Sanidad Agropecuaria, Desarrollo Rural Sostenible; así como --
30 los Servicios Especializados que las apoyan tales como Capacitación, Educación y

31 Comunicación; e Información, Documentación e Informática; todo lo cual define el 31
 32 ámbito de cooperación del IICA, dentro del cual tiene cabida la cooperación técnica 32
 33 ca a la cual se refiere el presente Convenio: Que el IAN, de acuerdo con la Ley 33
 34 de Reforma Agraria, aprobada por el soberano Congreso Nacional con fecha 5 de Mar 34
 35 zo de 1.960, tiene entre sus objetivos y funciones la promoción del hombre del -- 35
 36 campo para su definitiva incorporación al desarrollo económico, social y cultural 36
 37 del país; Que constituyen Políticas establecidas por el Ministerio de Agricul- 37
 38 tura y Cría, el relanzamiento y reactivación de la Reforma Agraria; Que con el - 38
 39 propósito de establecer prioridades y definir programas de acción el Ministerio - 39
 40 de Agricultura y Cría (MAC), "EL IAN" y "EL IICA", adelantan un proceso de Evalua 40
 41 ción de la Reforma Agraria, cuyos resultados aportan orientaciones para acometer 41
 42 acciones de desarrollo rural sostenible; Que tanto "EL IICA", como "EL IAN", tie 42
 43 nen la disposición para elaborar programas, proyectos y actividades que contribu- 43
 44 yan al Desarrollo Rural Humano en el campo venezolano; Que tanto "EL IAN", como 44
 45 "EL IICA", coinciden en el criterio de que es oportuno ampliar el ámbito de la 45
 46 Cooperación Técnica, a fin de atender conjuntamente acciones definidas dentro de 46
 47 las áreas de su competencia vinculadas al Desarrollo Rural. Por lo expuesto en - 47
 48 los considerados anteriores, "EL IAN, y "EL IICA", acuerdan: CLAUSULA PRIMERA - 48
 49 OBJETIVO GENERAL: "EL IAN" y "EL IICA", se comprometen a participar conjuntamente 49
 50 en la ejecución del Proyecto de Cooperación Técnica, cuyo objetivo es complemen- 50
 51 tarse institucionalmente para contribuir al logro de los objetivos de la Reforma 51
 52 Agraria en Venezuela, con particular énfasis en la promoción de la Juventud Rural; 52
 53 el fortalecimiento de las organizaciones de campesinos y pequeños productores; el 53
 54 estímulo a la investigación aplicada en áreas y en los procesos de Reforma Agra- 54
 55 ria; la canalización de acciones de cooperación hacia la capacitación institucio- 55
 56 nal y beneficiarios de la Reforma Agraria; la determinación y evaluación de la or 56
 57 ganización campesina; la elaboración de diseños metodológicos de asistencia técni 57
 58 ca; el apoyo a la constitución y funcionamiento de una Unidad de Evaluación Contí 58
 59 nus y Seguimiento del proceso de Reforma Agraria; el respaldo a programas de capa 59
 60 citación para el fortalecimiento institucional de los organismos vinculados a la 60
 61 Reforma Agraria; así como aquellas otras iniciativas que contribuyan al fomento - 61
 62 de la promoción social, económica, productiva y cultural de los pequeños y media- 62
 63 nos productores campesinos. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Se trata de ejecutar las ac- 63
 64 tividades de cooperación técnica que se señalan a continuación: ----- 64



MINISTERIO DE RECURSOS, CULTURA Y CRIA

Tierras para el Progreso

1. Apoyos metodológicos en la formulación y ejecución de los proyectos de promoción de la Juventud Rural; estudio, evaluación y caracterización de las organizaciones campesinas; fortalecimiento de las organizaciones campesinas y seguimiento y evaluación de la Reforma Agraria. -----
 2. Apoyo en el diseño de un Proyecto de Capacitación del personal técnico del IAN en el marco de su fortalecimiento institucional y en el establecimiento de un Plan Nacional de Capacitación para los beneficiarios de la Reforma Agraria. -----
 3. Apoyo al IAN en la elaboración de diseños metodológicos de asistencia técnica para el sub-sector de Reforma Agraria. -----
 4. Participar conjuntamente en la realización de estudios y de eventos orientados a promocionar las actividades contempladas en el presente Convenio. -----
 5. Participar conjuntamente en la ejecución de convenios y acuerdos que para el logro de los objetivos del presente convenio se establezcan en otras instituciones nacionales e internacionales. -----
 6. Contribuir a la consolidación de un banco de datos relacionados con el proceso de Reforma Agraria. -----
 7. Aquellas otras que las partes acuerden en cartas de entendimiento a lo largo de la ejecución del presente convenio. -----
- CLAUSULA SEGUNDA: LEGISLACION QUE RIGE:** El presente Convenio se regirá por las Leyes de la República de Venezuela y el Acuerdo Básico suscrito entre el Gobierno de Venezuela y el "IICA", vigente a la firma del presente Convenio.
- CLAUSULA TERCERA: INSTRUMENTOS DE COOPERACION:** Se utilizarán distintas formas instrumentales para la mejor operación del Convenio, ellas serán, entre otras, las siguientes:-----
1. Asesorías directas, mediante la participación de especialistas y consultores, cuando sea procedente. -----
 2. Intercambio de documentación en aquellos aspectos de interés para ambas instituciones. -----
 3. Elaboración de documentos metodológicos para su aplicación en las áreas de acción. -----
 4. Capacitación por medio de becas, visitas de estudio, cursos especiales, seminarios -----

rios, talleres, y otros mecanismos de adiestramiento en servicio. -----

31 5. Realización de investigaciones de campo y documentales. -----

32 6. Publicación de resultados. -----

33 CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: -----

34 1. El IAN conviene en aceptar los servicios de Cooperación Técnica del IICA, y --
35 éste acepta la ejecución de actividades según los términos y contenidos estableci
36 dos en el presente Convenio. -----

37 2. El IICA comprometerá la participación en la coordinación de las actividades se
38 haladas de su especialista en Desarrollo Rural Sostenible del Area de Conceptra -
39 ción IV, hasta un 40% de su tiempo disponible y del mismo modo, podrá contratar -
40 otros expertos con fondos del operativo aprobado para la ejecución del convenio -
41 cuando fuere necesario y posible de realizarlas. El IICA se compromete a suminis
42 trar al IAN toda la documentación que se derive de la ejecución del presente Con-
43 venio. -----

44 3. El IAN se compromete a cumplir con los siguientes aspectos: a) Designar como
45 contraparte de alto nivel al Director Técnico del Instituto o en su defecto al Ge
46 rente de Desarrollo Agropecuario del mismo; b) Consignar para su administración -
47 por el IICA, un monto mínimo de 6.000.000,00 de bolívares para el primer año de
48 ejecución del Convenio y de 8.000.000,00 de bolívares para el segundo de 12.000.000
49 para el tercer y cuarto año, respectivamente, a fin de cubrir los gastos de opera
50 ción del presente Convenio, previa conciliación presupuestaria en los subsiguien
51 tes años; d) Habilitar una oficina dentro de las instalaciones del IAN para el --
52 personal técnico, cuando así se requiera y otorgar una credencial que les permita
53 el acceso a las oficinas del IAN cuando viajen en comisión de servicio; e) La coo
54 peración de personal técnico del IAN. -----

55 4. El IICA asumirá la administración de los fondos programados para la ejecución
56 de este Convenio. Los intereses que puedan generar tales fondos, serán aplica
57 bles a los gastos operativos del mismo. El IICA no asume responsabilidad por po
58 sibles pérdidas cambiarias fruto de la devaluación de la moneda nacional. El IICA
59 percibirá el 12% por concepto de costos de administración y técnicos indirectos -
60 (CATI's), sobre los gastos ejecutados en actividades de cooperación comprendidos
61 en el presente Convenio. Dicho porcentaje está de acuerdo con la reglamentación
62 establecida por la Junta Interamericana de Agricultura en la Resolución IICA-JIA
63 Res. 7D (III-0-85), del 23-10-1.985 y la Orden Ejecutiva Nº 06-92. Los CATI's ---
64

TOTAL P.05



INSTITUTO
AGRARIO
NACIONAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRIA

Tierras para el Progreso

correspondientes serán facturados y deducidos mensualmente. CLAUSULA QUINTA: --

1 INFORMES: La Coordinación Técnica del Proyecto, integrada por el Especialista del
 2 IICA y su contraparte del IAN, prepararán un informe semestral con indicación de
 3 los avances del proyecto, un informe anual en el cual se especifiquen los logros
 4 y resultados alcanzados, conclusiones y recomendaciones para la ejecución del año
 5 siguiente y un informe final al cabo de los cuatro años de ejecución, con indica-
 6 ción de los resultados y productos obtenidos, una evaluación de la ejecución del-
 7 proyecto y la conveniencia o no de la renovación del presente Convenio. Del mis-
 8 mo modo, el IICA presentará al IAN un informe financiero anual sobre la ejecución
 9 del Proyecto. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA, DURACION, MODIFICACIONES Y SUPERVISION:--

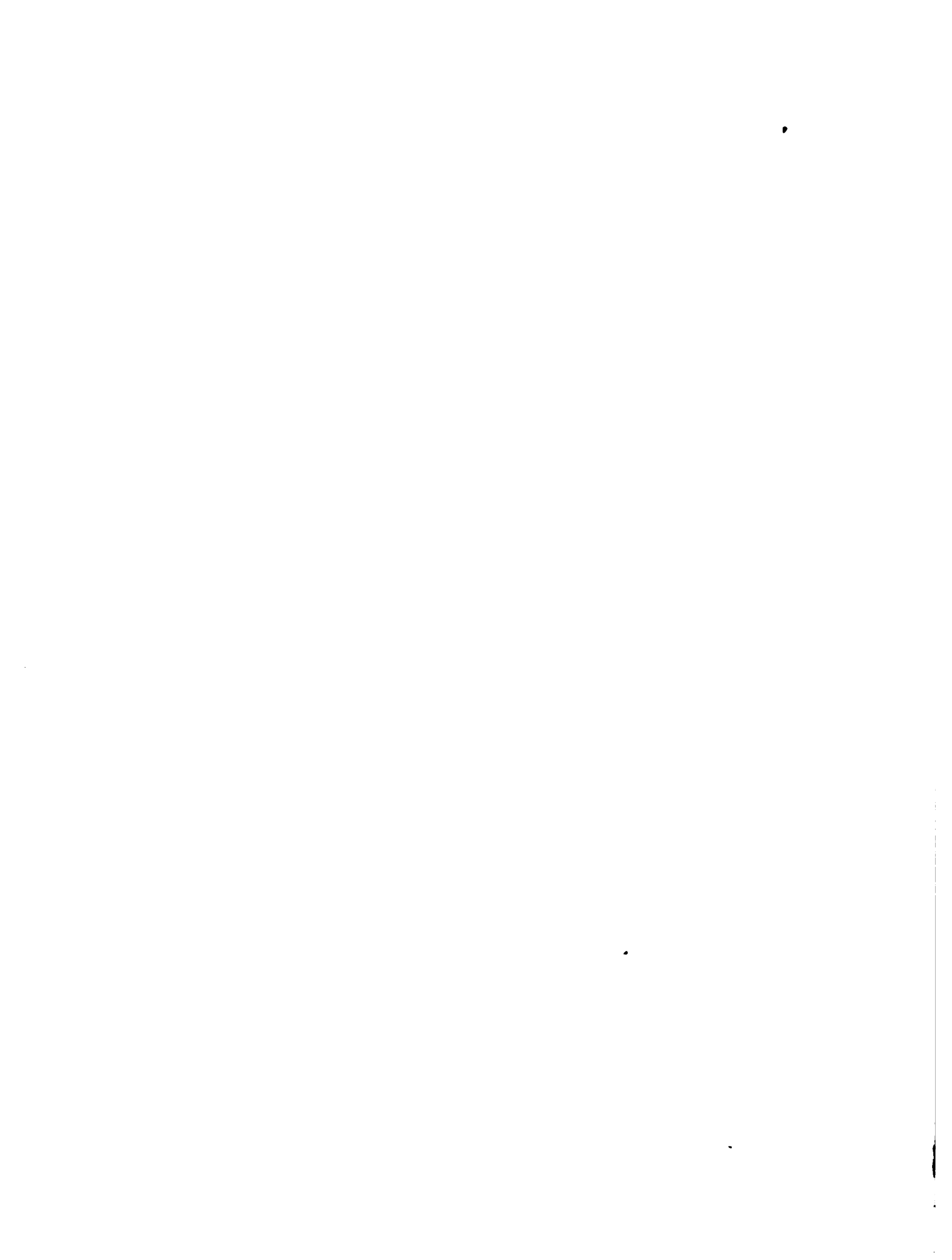
10 El presente Convenio tiene vigencia a partir de la fecha de la firma por las par-
 11 tes, y tendrá una validez de cuatro (4) años consecutivos. Las partes podrán mo-
 12 dificar, de común acuerdo, los términos del mismo, con previa notificación de tal
 13 interés de cualquiera de ellas, con tres meses de anticipación. Igualmente las
 14 partes convienen en suscribir cartas de intención para la ejecución de activida-
 15 des específicas que pudieran surgir en el marco del presente Convenio, complemen-
 16 tarias a las ya contempladas. Todas las controversias que pudieran derivarse de
 17 la ejecución del presente Convenio o que surjan en relación con él, serán resuel-
 18 tas de común acuerdo entre el Presidente del IAN y el Representante IICA en Vene-
 19 zuela, quienes además, asumirán la supervisión general del mismo. CLAUSULA SEPTI-

20 MA: DISPOSICION FINAL Y FIRMA: El IAN y EL IICA, manifiestan estar de acuerdo con
 21 las cláusulas y disposiciones del presente Convenio, del cual se elaboran dos --
 22 ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme firman, en Caracas, a
 23 los días, del mes de de Mil Novecientos Noventa y Cinco.

24
 25
 26
 27
 28 RAMON RAMIREZ LOPEZ HECTOR MORALES
 29 Presidente del IAN Representante (E) del IICA
 30 en Venezuela

ANEXO N° 4

**ACUERDO GENERAL DE COOPERACION TECNICA
MF - MAC - REDAR - IICA**



ACUERDO GENERAL DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRIA, LA RED DE AGROINDUSTRIA RURAL EN VENEZUELA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

Entre el Ministerio de Fomento de Venezuela, en adelante MF, representada por su Ministro Werner Corrales; el Ministerio de Agricultura y Cría de Venezuela, en adelante MAC, representada por su Ministro Raul Alegrett; la Red de Agroindustria Rural en Venezuela, en adelante REDAR, representada por su Presidente Evaristo Madriz Rapale y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA, representado por su Director General, quien delega expresamente la facultad de firmar en este acto en su nombre y representación en el Representante de la Agencia de Cooperación Técnica del IICA en Venezuela Hector Morales Jara, se suscribe el presente Acuerdo General de Cooperación Técnica, sujeto a los siguientes considerandos y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO:

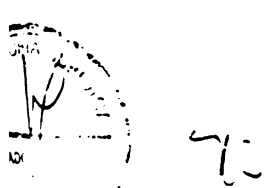
1. Que es necesario realizar acciones conducentes al desarrollo rural.
2. Que las Agroindustrias Rurales son importantes agentes de desarrollo rural y contribuyen con el progreso económico, social y cultural, a través de la producción agroalimentaria y artesanal.
3. Que el Ministerio de Fomento aspira promover una profunda transformación productiva como proceso impulsor de la nueva industrialización, fortaleciendo las cadenas productivas e incorporando la innovación tecnológica.
4. Que el Ministerio de Agricultura y Cría, tiene el propósito de generar altos índices de productividad interna, mediante políticas agrícolas coherentes, que posibiliten una estructura de producción eficiente y competitiva, en el marco de un proceso productivo ampliado que incorpore la Agroindustria Rural.
5. Que con el esfuerzo conjunto y complementario del MAC, MF, REDAR e IICA se puede contribuir más efectivamente al desarrollo agrícola y rural de los Estados Miembros del IICA, que las acciones aisladas e independientes de cada uno;
6. Que el IICA cuenta con una reconocida competencia y experiencia en Desarrollo Rural y Agroindustrias Rurales así como oficinas permanentes en sus Estados Miembros, por medio de las cuales lleva a cabo sus programas y actividades de cooperación técnica.
7. Que el Gobierno de Venezuela es signatario y ha ratificado la Convención sobre el IICA, en virtud de lo cual se reconoce al IICA como el Organismo Especializado en Agricultura del Sistema Interamericano, con personalidad jurídica propia y habiendo firmado el Gobierno de Venezuela y el IICA el Acuerdo de Privilegios e Inmunidades.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. Objetivos

El presente Acuerdo establece las bases generales necesarias para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Contribuir en la forma más eficaz posible al fomento y desarrollo de la Agroindustrias Rurales para acelerar el mejoramiento de la agricultura y el desarrollo rural.
- b. Dar mayor agilidad a futuras acciones. Dar marco y fundamento legal a futuros Programas de Operación o Cartas de Entendimiento, sean procedentes de programas de acción comunes, o de proposición de colaboración de cualquiera de las Partes.
- c. Impulsar las acciones y programas de la Red de Agroindustria Rural en Venezuela.



CLAUSULA SEGUNDA. Areas de Cooperación

Las áreas de cooperación de este Acuerdo serán todas aquellas que contribuyan a la realización de los objetivos señalados en la cláusula primera.

En virtud de los requerimientos de apoyo, fortalecimiento y desarrollo de las Agroindustrias Rurales y de la experiencia del IICA en este campo, las áreas en que podrían materializarse los esfuerzos conjuntos de cooperación entre las entidades serán las de organización, información, capacitación, promoción, divulgación, innovación y transferencia tecnológica, investigación y asesoría directa en Agroindustria Rural y áreas específicas.

CLAUSULA TERCERA. Procedimientos de Ejecución

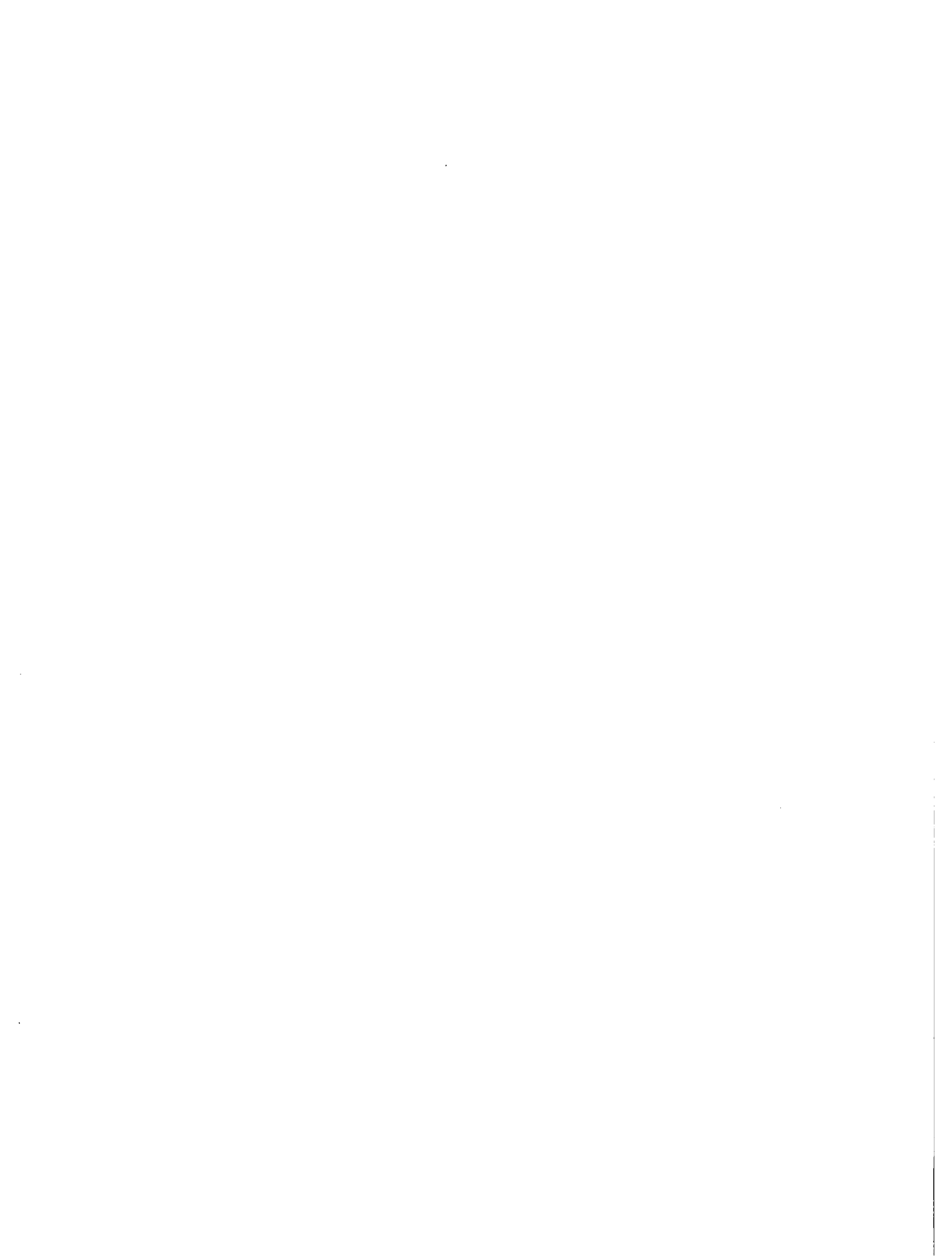
Para la ejecución del presente Acuerdo, en cuanto sea posible y conveniente, las Partes observarán los siguientes lineamientos:

- a. La más alta autoridad de cada una de las Partes, o quien ellas designen en su representación, mantendrán contactos oficiales de manera permanente.
- b. De conformidad con el literal b. de la Cláusula Primera, la ejecución de acciones específicas se regirá por medio de Programas de Operación o Cartas de Entendimiento que deberán detallar, en cada caso, los objetivos; medios de acción; formas de participación; obligaciones de cada Parte; contribuciones técnicas, financieras, de recursos humanos, y otros; presupuestos, incluyendo los costos de supervisión técnica y apoyo institucional que correspondan, y demás elementos que aseguren el normal y adecuado cumplimiento de lo que se pacte.
- c. Cuando juzgue necesario, las Partes podrán constituir grupos o misiones técnicas, para estudiar la naturaleza, intensidad y extensión de los proyectos y actividades que se llevan o puedan llevarse a cabo bajo el amparo del presente Acuerdo, y proponer las recomendaciones y proyectos que sea menester y que serán objeto de Programas de Operaciones Específicos.
- d. Los Programas Operativos o Cartas de Entendimiento específicos a que se alude en el presente Acuerdo podrán celebrarse con la participación de otras entidades multilaterales o bilaterales de cooperación técnica y de ayuda financiera; o de gobiernos de países interesados en el mejoramiento de la agricultura y el desarrollo rural en América Latina y el Caribe; o entidades privadas cuyos objetivos sean compatibles con los de las Partes, si así se juzga conveniente y necesario por quienes suscriben el presente Acuerdo.
- e. Las Partes se extenderán invitaciones mutuamente para la designación de observadores en las reuniones ordinarias y extraordinarias de sus respectivos órganos directivos, y en otras reuniones que se celebren para estudiar asuntos de interés común.

CLAUSULA CUARTA. Instrumentos

Las diversas modalidades que podrá adoptarse para la ejecución de los Convenios o Programas Operativos específicos previstos en el Acuerdo, serán aquellas que las Partes estimen de mayor conveniencia a los propósitos que se persigan, dándose debida consideración a los siguientes instrumentos:

- a. Estudios e investigación sobre aspectos relacionados con las áreas de cooperación que son objeto de este Acuerdo.
- b. Asesoría directa, por medio de misiones técnicas o expertos individuales.
- c. Cooperación técnica (o financiera, o ambas, según el caso) para la elaboración y ejecución de los proyectos relacionados con las áreas de cooperación antes señaladas.
- d. Capacitación por medio de cursos, seminarios, adiestramiento en servicios, visitas de estudios y otras.
- e. Información por medio de libros, revistas, boletines y otros medios de comunicación.
- f. Intermediación técnico-científica.



- g. Apoyo administrativo.
- h. Aquellas otras que de común acuerdo se establezcan, en conformidad con el plan de Mediano Plazo del IICA para el Area de Concentración IV (Desarrollo Rural Sostenible) y el Programa Cooperativo para el Desarrollo de la Agroindustria Rural en América Latina y El Caribe (PRODAR).

CLAUSULA QUINTA. Actividades y Responsabilidades

Para cumplir lo acordado se realizarán las actividades que se detallan a continuación a cargo de las partes contratantes:

- a. Designar un funcionario de alta jerarquía como responsable institucional del presente Acuerdo General; y promotor de la Agroindustria Rural dentro de cada Institución.
- b. Asignar en sus presupuestos anuales y conforme a sus posibilidades; partidas destinadas al fomento de la Agroindustria Rural.
- c. Formular políticas e incluir un programa de acción para promover la agroindustria rural en sus respectivos planes de trabajo.
- d. Conformar un Comité Coordinador que velará por la ejecución del presente Acuerdo, integrado por los Representantes designados por las partes.
- e. El Comité Coordinador del Acuerdo, preparará un Plan Operativo Anual de trabajo, detallando las responsabilidades, líneas de acción, tareas específicas y recursos asignados; el cual será ejecutado mediante la suscripción de una carta de entendimiento anual.

CLAUSULA SEXTA. Vigencia, Duración y Modificaciones

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá validez por un período de cinco (5) años a menos que una de las Partes comunique a las otras, por notificación oficial razonada, con seis meses de anticipación, su deseo de finalizarlo. La terminación anticipada del presente Acuerdo no afecta la marcha y conclusión de los Convenios o Contratos de Operaciones específicos que se encuentran en ejecución.

Los términos del presente Acuerdo podrán ser modificados por convenio expreso de las partes y se anexarán al mismo.

EN FE DE LO CUAL, los Representantes de las Partes, legalmente autotizados, firman el presente Acuerdo, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez en Caracas, a los 30 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Por el Ministerio de Fomento (MF)

WERNER CORRALES
Ministro de Fomento


Por el Ministerio de Agricultura y Cría (MAC)


RAUL ALEGRETT
Ministro de Agricultura y Cría

Por la Red de Agroindustria Rural en Venezuela
(REDAR)


EVARISTO MADRIZ R.
Presidente de REDAR

Por el Instituto Interamericano de Cooperación
para la Agricultura (IICA)


HECTOR MORALES J.
Representante de la Agencia de Cooperación
Técnica del IICA en Venezuela



ANEXO No. 5

***PROYECTOS DE COOPERACION TECNICA
CON LA REPUBLICA DE VENEZUELA
PROPUESTOS A LA UNION EUROPEA***

Caracas, 20 de Marzo de 1995

Doctor
YVES ZARAGOZA
Unión Europea
Delgación de la Comisión Europea en Venezuela

Estimado Dr. Zaragoza:

Me es grato saludarle en ocasión de seguimiento a nuestra reunión efectuada el día 08 de los corrientes en la Sede de la Delgación, de acuerdo a ello le estoy haciendo llegar adjunto los resúmenes de posibles acciones de importancia para el país, sobre las cuales la participación de su organización sería de suma importancia para un impacto significativo de las mismas.

Agradeciéndole el apoyo brindado a estas iniciativas, y a otras a considerar próximamente, le saluda

Atentamente,


JORGE CARO
Representante (E) Agencia Cooperación Técnica en Venezuela

Unión Europea

Delegación de la Comisión Europea en Venezuela

Jefe de la Delegación

No. 641 BW/YZ/ym

Caracas, 26 de mayo de 1995

Dr. Jorge Caro
Jefe de Proyecto
IICA / Caracas.-
Fax: 576.31.50

Asunto: Proyectos presentados a la Delegación.

Ref: Su carta del 20.3.95 al Sr. Y. Zaragoza

Muy estimado Señor,

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la oportunidad de hacerle llegar los siguientes comentarios en relación a los diversos proyectos que están actualmente en discusión entre la Delegación (Sr. Y. Zaragoza) y el IICA (Dr. J. Caro y el Dr. Rafael I. Quevedo).

I.- Proyecto "Cursos sobre Acuerdos Internacionales y Negociaciones Agrícolas". Este proyecto de formación ha llamado nuestra atención por constituir una iniciativa que favorece la integración regional. En efecto, se trata de un curso para 30 funcionarios de Venezuela y demás países del área andina. Le ruego hacerme llegar este proyecto detallando los posibles co-financiamientos locales, además del aporte solicitado a la Unión Europea. Una vez recibido, lo transmitiremos a nuestra sede en Bruselas para ser evaluado por los servicios competentes.

II.- Los 3 proyectos "Apoyo a la Reforma Agraria", "a la Red Agroindustrial (REDAR)" y el proyecto "Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios". Dichos proyectos deberán ser presentados a CORDIPLAN para su evaluación y eventual presentación oficial a nuestra Delegación. La funcionaria de este organismo encargada de las relaciones con la Unión Europea es la Sra. Tibisay Díaz.

Muy atentamente,


Carlos Gil

c.c.: Sra. Tibisay Díaz - CORDIPLAN

Caracas, 31 de mayo de 1995

IICA

Ciudadana
María Alexandra Bermúdez
Directora General Sectorial de
Cooperación Técnica Internacional
CORDIPLAN

Estimada Dra. Bermúdez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de remitirle en anexo, para su consideración y estudio, el conjunto de proyectos que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) desea someter a consideración de la Comisión Europea en Venezuela, estos serían:

1. Diseño y puesta en operación de la Unidad de Administración y Seguimiento de los Acuerdos Internacionales en sus Componentes Agrícolas.
2. Puesta en Operación de la Unidad de Seguimiento, Evaluación y Estudios de la Reforma Agraria.
3. Fortalecimiento de la Red de Agroindustria Rural (REDAR)
4. Puesta en Operación de la Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios en Venezuela.
5. Plan Nacional de Capacitación

Los mencionados proyectos forman parte del conjunto de acciones de cooperación que fueron concertadas con las autoridades del Ministerio de Agricultura y Cría, y complementan el Programa de Cooperación Técnica del IICA en Venezuela.

Tales iniciativas requerirían de su pronta tramitación a los fines de lograr por parte de la Unión Europea el respectivo financiamiento para los años 1996-1997.

Quedo de usted,

Muy atentamente,


Jorge Caro C.
Representante Encargado
Agencia de Cooperación Técnica del IICA en Venezuela

Anexo lo indicado

CC: Lic. TIBISAY DIAZ
Planificador Jefe Encargado de las Relaciones con la Unión Europea

RKQ/tr (memo197)



***UNIDAD DE SEGUIMIENTO, EVALUACION
Y ESTUDIOS DE LA REFORMA AGRARIA***

2 APOYO A LA PUESTA EN OPERACIONES DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ESTUDIOS DE LA REFORMA AGRARIA

2.1. ANTECEDENTES

Como consecuencia de las políticas de apertura adoptadas por el país se ha visto considerablemente afectada la competitividad del sector agrícola y las condiciones de vida de la población rural, en especial la de los pequeños productores y campesinos del país.

La Agencia de Cooperación Técnica del IICA en Venezuela desde el año 1994 viene apoyando a la Comisión Presidencial para el Seguimiento, Evaluación y Estudios de la Reforma Agraria, habiéndose realizado un diagnóstico profundo, incluyendo juventud y mujer, de la situación económica, social y cultural de las unidades familiares del sector reformado del país, así como una propuesta para el montaje de una unidad de seguimiento.

2.2. PROBLEMÁTICA

El mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios de la Reforma Agraria involucra el desarrollo de acciones de instituciones públicas del ámbito del sector agropecuario y de otras instancias fuera de dicho ámbito tales como: sanidad, educación, cultura, juventudes y ambiente.

Los resultados de la evaluación indican que existe una deficiencia en la prestación de servicios, especialmente de parte de las instituciones de fuera del ámbito del sector agropecuario, por lo que se requiere la puesta en operación de una unidad que dé seguimiento y evalúe el impacto de las instituciones sobre la calidad de vida de los agricultores beneficiarios de la Reforma Agraria y que proponga acciones correctivas o de nuevo diseño que incluyan el involucramiento de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales. Es necesario igualmente la realización de estudios especiales y acciones de coordinación interinstitucional.

2.3. OBJETIVO

Apoyar la puesta en operación de una unidad de seguimiento, evaluación y estudios de la Reforma Agraria, que dé seguimiento y evalúe permanentemente las acciones institucionales públicas y de las ONG's sobre los beneficiarios, y que proponga objetivos de mediano y largo plazo a alcanzar en materias de calidad de vida: productivas-económicas, juventud, mujer, ancianidad, salud, educación, cultura, esparcimiento, y medio ambiente.

2.4. ESTRATEGIA

La Unidad de Seguimiento, Evaluación y Estudios de la Reforma Agraria, desarrollaría mecanismos para fortalecer a las instituciones públicas, privadas y ONG's vinculadas a la

Reforma Agraria, a través de la definición de objetivos y metas específicas a alcanzar, para mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias de la Reforma Agraria del país, así como el conjunto de indicadores que permitan evaluar la gestión e impactos de dichas instituciones.

Se contempla la realización de seminarios, talleres, preparación de documentos metodológicos, asesorías directas, coordinación de estudios e intermediación con entes del sector privado nacional y eventualmente con organismos internacionales con programas en el país como BM, BID, FIDA, FAO, etc., para ejecutar los convenios y acuerdos que complementariamente se han suscrito o suscribirán con las instituciones participantes, a saber:

1. Ministerio de Agricultura y Cría (M.A.C.).
2. Instituto Agrario Nacional (I.A.N.).
3. Fundación para la Capacitación e Investigación en Reforma Agraria (CIARA).
4. Instituto Nacional de Capacitación Educativa (I.N.C.E.).
5. Componentes del Comité Promotor de REDAR (M.A.C., FONAIAP, U.C.V., FONCOFIN, FONCACAO, FONCAFE, FUNDEMOS, FUDECO, etc).

2.5. DESAGREGACION DE LAS ACTIVIDADES POR REALIZAR

En el proceso de establecimiento de una Unidad de Seguimiento, Evaluación y Estudios de la Reforma Agraria es necesario considerar los siguientes aspectos básicos:

1. La identificación de los decisores para los diferentes niveles de ejecución de la Reforma Agraria, su necesidad de información y las restricciones existentes para implementar un sistema de información para la toma de decisiones que sea eficiente y eficaz.
2. La adecuación de los diseños ortodoxos desarrollados para programas/proyectos de desarrollo rural a las especiales características que exige un sistema de seguimiento y evaluación para la Reforma Agraria, por el grado de complejidad de las acciones para mantener la integridad del proceso y la dimensión temporal, espacial e institucional que este proceso tiene.
3. El establecer un marco teórico suficientemente explícito que baje al nivel de aplicación práctica en aquellos aspectos en que la experiencia señala esta necesidad; de esta forma el documento ha de servir como guía para la implementación del sistema.

Las actividades para lograr estos propósitos están orientadas hacia las siguientes acciones:

- a. Creación de un Organismo Rector del proceso de ejecución de la Reforma Agraria, bajo la forma de Consejo Nacional para la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural (CONARADER).



- b. **Formulación de Planes de Acción de un periodo similar al del Gobierno Constitucional, que acoten la temporalidad indefinida del proceso a los ciclos o lapsos de cada Gobierno, para la consecución de objetivos específicos en el corto y mediano plazo, concordantes con sus prioridades políticas para la Reforma Agraria y con los objetivos finales de ésta.**

- c. **Formulación para cada año, a nivel de cada institución participante en el proceso, de Planes Operativos Anuales (POA) que acoten a su vez, de acuerdo a los recursos disponibles, los Planes de Acción quinquenales propuestos en C.b.**

- d. **Ubicación de la Unidad como Secretaria Técnica del CONARADER, dado que éste ha de ser el receptor naturales de la información general y específica que se genere para, en primera instancia, facilitar las tareas de coordinación interinstitucional y toma de decisiones sobre el proceso, y en segunda instancia, para que a través del Consejo se mantenga el debido nivel de información a los diferentes grupos de decisores identificados.**

- e. **El Sistema ha de funcionar en base a dos subsistemas: el de Seguimiento y el de Evaluación y Estudios, que han de generar la información necesaria para que el CONARADER pueda cumplir efectivamente con sus funciones.**

- f. **El subsistema de seguimiento ha de generar información sobre las acciones con un horizonte temporal de corto plazo, en un escenario restringido a las áreas de intervención en que se estén ejecutando acciones nuevas y preocupado en primer término por quién, en dónde, cuándo y a qué costo están ejecutando dichas acciones (seguimiento de avance físico y financiero en los tiempos programados) y preocupado en segundo término por el cómo se están ejecutando (seguimiento del contacto con el beneficiario y estudios de diagnóstico).**

- g. **El subsistema de evaluación y estudios ha de generar información sobre los resultados alcanzados por la ejecución de las acciones, en un horizonte temporal de mediano y largo plazo, considerando el escenario de todas las áreas de intervención de la Reforma Agraria en el territorio nacional, en comparación con el resto del área rural y con el país en su conjunto, para algunas variables de interés, y preocupado por quiénes han sido o dejado de ser beneficiados, cómo (directa o indirectamente; positiva o negativamente; etc.), y en qué cuantía es atribuible a las acciones de la Reforma Agraria los cambios, en signo y magnitud, respecto a la situación inicial, de los indicadores seleccionados.**

2.6. LOS INFORMES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y ESTUDIOS

A. Rol de los Informes

A lo largo de este trabajo se menciona varias veces que el objetivo de los Sistemas de Seguimiento y Evaluación es brindar información para la toma de decisiones que lleven a una ejecución eficiente y eficaz de las acciones planificadas, así como generar experiencias para ser utilizadas en el presente o en el futuro tanto en la ejecución de la Reforma Agraria como en el ámbito de programas/proyectos de desarrollo rural.

Para cumplir con los objetivos del sistema, se debe procurar por todos los medios, que los Informes informen; se debe evitar para los mismos un volumen excesivo de datos acompañados de un relato sumamente descriptivo de lo realizado en el período que se considere, pero con falta de una enunciación clara de problemas a resolver o de acciones positivas a consolidar y potenciar.

Un montón de datos no es información y un montón de palabras no son una idea; ésto debe estar presente al pensar en los Informes que se elaboran como producto del seguimiento y la evaluación.

Debe ser preocupación principal de los técnicos que trabajen en los sistemas de Seguimiento y Evaluación el evitar que los responsables de la ejecución de las acciones programadas tomen las decisiones para mejorar la marcha de los mismos al margen de los informes que ellos generen, porque estos llegan tarde o son de un volumen tal que ningún ejecutor dispone de tiempo para buscar en él los problemas o los aspectos positivos, así como las opciones para solucionarlos o replicarlos, según sea el caso.

Todo lo anterior también es válido para los Estudios que se realicen por sí o por terceros, en coordinación y bajo estrecha supervisión de los técnicos del subsistema de evaluación.

La utilidad que brinda un sistema de Seguimiento y Evaluación depende entonces, de la oportunidad y de la calidad de la información que produzca y que usualmente se instrumenta a través de los Informes; éstos además son la "imagen" del sistema. Si el mismo se quiere jerarquizar debe preocuparse en extremo de cumplir en tiempo y forma con su función.

En este sentido de imagen, se recomienda además cuidar con esmero la presentación, diseñando una carátula atractiva y de color que distinga los informes que se produzcan, diferenciando los que corresponden a seguimiento, los que corresponden a la evaluación y los que son estudios especiales.

B. Tipos de Informes

1. Informes de Seguimiento

Básicamente se establecen dos categorías: periódicos y aperiódicos. Los primeros, son los que están sujetos a un cronograma para el relevamiento de los datos, para el procesamiento de los

misimos y para el análisis y redacción del informe; los segundos, también llamados alertantes, no están sujetos a un cronograma y se justifican cuando se constatan problemas o aspectos positivos fuera de lo normal en la ejecución de las actividades.

La periodicidad de los informes y los destinatarios se tratan mas adelante, en este capítulo.

2. Informes de Evaluación

Básicamente se establecen tres tipos de informes de evaluación: inicial o estudio de base (ya realizado), de la marcha y terminal o de fin de ciclo.

El informe de evaluación de base solo incluye comentarios que permitan caracterizar mejor la situación inicial que se constituye en el punto de partida para las comparaciones del proceso de evaluación.

Los informes de evaluación de la marcha analizan los resultados parciales (productos y efectos) alcanzados, tratando de estimar la dirección y magnitud del cambio en relación a la evaluación inicial; dan una idea clara de los avances/atrasos de la ejecución. Permiten efectuar ajustes al diseño del plan quinquenal en aquéllos aspectos que así lo justifican; también permite ajustar los plazos para la ejecución y el ritmo financiero de las instituciones ejecutoras.

El informe de evaluación terminal o de fin de ciclo analiza el impacto logrado por la ejecución total realizada en el periodo, así como si se ajustó o no al diseño y plazos iniciales y refiere y analiza los aspectos de desarrollo institucional.

3. Estudios

Los mismos no están sujetos a un cronograma ni pueden establecerse a priori el número y magnitud en que han de producirse.

Pueden originarse como resultados de los hallazgos del seguimiento o la evaluación; pueden ser específicos o generales en cuanto a la temática y abarcar toda o parte de la población objetivo y del espacio geográfico por ellos ocupado. También pueden identificarse estudios de carácter general, p.ej. Legislación Tributaria.

C. Contenido de los Informes

Antes de pasar al contenido en sí de los diferentes informes, se debe recordar que para que sean eficaces han de redactarse en forma clara y sencilla, con un estilo directo y sin tecnicismos, recordando que quienes lo han de leer y tomar decisiones en base a ellos (los grupos de decisores) no tienen porqué ser técnicos y menos especialistas.

Como norma general e inexcusable, todos los informes han de incluir un Resumen Ejecutivo, que no debe superar las 4-5 páginas y contener las conclusiones y las propuestas sobre las que se espera se tomen decisiones.

En el texto principal, se deben destacar los hallazgos realizados y las recomendaciones, pero no incluir los aspectos metodológicos que se utilizaron y los datos que sirvieron de base; si fuera el caso incluirlos se hará en anexos, pero no en el texto principal.

Los informes periódicos de seguimiento y los informes de evaluación de la marcha y terminal o fin de ciclo deben incluir obligatoriamente los aspectos financieros, los de ejecución de actividades con cuantificación y calificación y los institucionales, todos ellos referidos en el tiempo.

En los párrafos siguientes se trata el contenido de los informes de seguimiento según su periodicidad y su destino, excluyéndose los de evaluación, puesto que estos tienen una gran variabilidad en cuanto a periodicidad, área temática y contenido. Lo mismo sucede con los Estudios. Los técnicos de la Secretaría Técnica del CONARA determinarán sobre la marcha el contenido de los Informes de Evaluación y de los Estudios, y han de adecuar el mismo según a quien estén destinados.

1. Informes Periódicos de Seguimiento

El contenido de estos informes varía principalmente con el nivel jerárquico al cual están destinados.

Así, dentro de la estructura jerárquica para la ejecución de la Reforma Agraria hay personas que necesitan estar informadas de todos los aspectos del proceso, pues son los que deben tomar las decisiones que afectan tanto la globalidad como la especificidad de las actividades; como ejemplo, el Poder Ejecutivo; Directores y Presidente del IAN; Responsables en las Instituciones.

Por el contrario, otras personas necesitan estar informadas de aspectos parciales de la ejecución, vinculados directamente a su Institución, o a las actividades o acciones que ellos tienen el compromiso de ejecutar con "la debida diligencia y eficiencia y de conformidad a apropiadas prácticas administrativas, financieras, de ingeniería y de protección del medio ambiente".

Estas personas necesitan principalmente, entonces, la información de las acciones de su institución a nivel general y por áreas geográficas en las cuales se esté ejecutando, puesto que puede estar funcionando muy bien en un/as área/s y muy mal en otra/s.

Finalmente, las diferentes jerarquías del Gobierno involucradas en el proceso de Reforma Agraria y los beneficiarios y sus organizaciones de carácter nacional, necesitan la información general de la marcha de la ejecución y también en algunos casos la específica por Institución, por Estado o por área geográfica de intervención

- Informes para Ejecutores

El contenido de los informes periódicos de Seguimiento destinados a los ejecutores sería:

1. Cuadro de texto resumen y recomendaciones

2. Cuadro de avance temporal, físico y financiero
3. Cuadro de avance de ejecución por componente
4. Cuadro de gastos programados y ejecutados
5. Texto Principal con los comentarios sobre aspectos cuantitativos y cualitativos; conclusiones.
6. Anexos
 - 6.1 Indicadores por Instituciones/componentes
 - 6.2 Indicadores por Estado y áreas de intervención (cuando es posible)

A continuación se incluyen modelos para los cuadros (1, 2, 3 y 4) e instrucciones para completarlos, complementados con sugerencias para el texto.

En primer lugar, en cuanto al texto que se incluye en el punto 5, debe estar ordenado primero lo general, lo que afecte la totalidad del proceso, si es que hay algo de esa naturaleza, y se debe seguir siempre un mismo orden: aspectos financieros; aspectos de avances físicos de las acciones, con comentarios sobre la cantidad y la calidad de las mismas; aspectos de desempeño institucional.

El mismo orden se sigue luego para cada componente, si bien en la práctica, primero se analiza cada componente y después se pasa a lo general.

El ordenamiento de los componentes para su análisis y comentarios, se sugiere que sea el utilizado en el Anexo 4, de acuerdo a la correspondencia a cada uno de los Grupos allí definidos.

i) Cuadro 1

A efectos de una mejor comprensión, se incluye el cuadro con un ejemplo tomado de un Informe de Seguimiento realizado a nivel de un programa actualmente en ejecución.

En él se resumen todos los hallazgos y propuestas de solución o consolidación respecto a cada componente en el período considerado. También se hace referencia a si el aspecto detectado se advierte por primera vez, o si por el contrario se viene reiterando; si se tomó conocimiento y existe una resolución al respecto y en ese caso, si se ha implementado la propuesta en forma total, parcial o simplemente no ha ocurrido nada.

El cuadro se explica por sí solo; su elaboración no es compleja y logra que en muy pocas páginas el decisor tenga condensado lo que está ocurriendo en término de ejecución y que resoluciones debe tomar si lo considera necesario.

ii) Cuadro 2

En este cuadro se resume el avance de las tres variables básicas en cualquier proceso en ejecución: el tiempo, las acciones a ejecutar y el movimiento financiero.

Si se recuerda que los responsables de la ejecución de las acciones programadas "tienen un presupuesto limitado y un plazo determinado en el que se supone que han de obtenerse los resultados previstos" ("Pautas Básicas"; FIDA, pág. 24) se comprende que este cuadro apunta a presentar en forma resumida pero clara el plazo, las acciones ejecutadas para obtener los resultados previstos y el movimiento presupuestal.

En la construcción del cuadro, se ubica la Institución o el componente y a continuación la apertura que sea posible; en algunos puede ser por subcomponente, por Estado y Municipio, por tipo de acciones, dependiendo del grado de apertura que se tenga para los aspectos financieros y para los avances físicos. Como ejemplo, si el avance financiero de Educación está consolidado por total de cada Estado y total del País y no por Municipios, el avance físico y el temporal deben estar expresados también para el total por Estado y País.

Este aspecto debe ser resuelto en base a sentido común y teniendo presente que lo que se pretende es mostrar los avances/atrasos globales, no los detalles; en el punto 5 del informe se pueden brindar mayores detalles y referirse a los indicadores que se encuentran en los Anexos, pero en este cuadro la desagregación no puede ser alta porque se perdería la visión de conjunto que es lo que se pretende dar. Si hubiera algún punto oscuro o que no se comprende bien, el decisor involucrado podrá pedir a la Unidad de Seguimiento que amplíe el punto y que genere un informe específico sobre ese aspecto.

En las columnas de avance temporal, los meses totales previstos para completar las acciones debe ser lo primero a llenar. Para cada institución o componente y dentro de ellos para cada grupo de acciones puede existir un plazo diferente para la ejecución; entonces, para cada institución o componente se debe tomar el plazo previsto en el POA para completarla.

Los meses transcurridos es una constante en cada Informe, pues se cuentan desde el inicio del plan o ciclo que se esté considerando, pero son necesarios para efectuar la diferencia con el total y obtener así los que faltan; cuando el plazo se excede, en la columna FALTAN al número se le antepone un signo negativo.

En las columnas de avance físico, también primero debe completarse el total de acuerdo a lo previsto para todos los años de ejecución del plan o ciclo. A continuación se llena la columna de Programado Acumulado, número que surge de los POA; la columna de porcentaje se calcula sobre el total, o sea cuanto del total a realizar se ha programado hasta el trimestre. La columna de Ejecutado Acumulado se completa con los datos relevados por el sistema de seguimiento y evaluación y es la sumatoria de acciones ejecutadas por trimestre; la columna de porcentajes se calcula también sobre el total y por simple comparación visual se observa la diferencia entre programado y ejecutado.

La columna FALTA se obtiene por diferencia entre lo ejecutado y el total; la aparición del signo negativo en esta columna indica que se ha ejecutado más de lo previsto.

Finalmente, para el Avance Financiero se sigue la misma mecánica que para el avance físico.

Los hallazgos importantes, que ameritan una rápida intervención, se incluirán en el Cuadro 1, mientras que las conclusiones más generales se incluirán en el texto del punto 5.

Como ejemplo, puede suceder que para una actividad que estaba previsto se completara su ejecución en 24 meses, falten 3 meses para cumplir el plazo (12.5%) o sea que han transcurrido 21 meses. El avance físico de acuerdo a lo programado acumulado debía ser 90%; lo ejecutado acumulado se sitúa en el 55% por lo cual falta ejecutar el 45% de las acciones en el 12.5% del tiempo. A su vez el Avance financiero muestra que lo programado acumulado se sitúa en 85% pero lo ejecutado acumulado alcanza el 90% por lo cual resulta poco razonable pensar que con el 10% de los fondos se pueda ejecutar el restante 45% de acciones en el 12.5% del tiempo total programado.

Como todo ejemplo, es exagerado, pues obviamente el sistema de Seguimiento y Evaluación debería haber detectado el problema mucho antes de alcanzar estas proporciones, pero debemos concluir que es ilustrativo.

iii) Cuadro 3

Este cuadro se completa para cada Institución ejecutora o componente y tiene su base en el POA.

Los datos básicos los completan los responsables de ejecutar las acciones en cada Institución, siendo estos datos básicos programados y ejecutados los correspondientes al trimestre.

Los demás datos surgen del POA, de los documentos del plan o ciclo y de operaciones aritméticas entre columnas.

El cuadro es sumamente simple pero es en base a él que se realiza la apertura por Municipio, incluyendo todas las acciones que se ejecutan en él; el agregado puede hacerse por Estado sumando los Municipios que lo conforman y componente a componente; el agregado global sumando los Estados. En cada uno de los niveles de agregación se puede aislar cada componente, de acuerdo a las necesidades de información de los destinatarios de los Informes.

En base a este cuadro 3 se elabora el Avance físico del cuadro 2.

iv) Cuadro 4.

En este cuadro se referencian los gastos del trimestre en relación a los gastos programados del año.

Para cada institución se computa lo programado y lo ejecutado en términos financieros, encontrándose por diferencia el saldo.

Estos saldos deben analizarse en forma conjunta con los avances temporales y físicos.

-Informes para las Autoridades Nacionales

Estructura y Contenido de los Informes Semestrales

Para los Informes semestrales que se distribuirán a las autoridades nacionales se sugiere la estructura y contenido que se describe aquí.

Situación Actual del Programa

A. Resumen, Conclusiones y Sugerencias

- 1. Resumen**
- 2. Conclusiones**
 - 2.1 de carácter general**
 - 2.2 de carácter específico (por Institución)**
- 3. Sugerencias**
 - 3.1 de carácter general**
 - 3.2 de carácter específico (por Institución)**

B. Síntesis Descriptiva de la Situación

- 1. Período de Referencia**
- 2. Información presupuestal: deben incluirse los cuadros de fuentes y usos de fondos por categoría presupuestal.**
- 3. Cronograma financiero real contrastado con el previsto.**
- 4. Cronograma de ejecución física.**
- 5. Problemas en la ejecución de la inversión.**
- 6. Resultados esperados y efectivos respecto a los objetivos y metas.**
- 7. Acciones a tomar para superar los atrasos observados.**
- 8. Acciones a seguir para prever futuros atrasos.**

C. Anexos

Estos Informes han de incluir los Anexos que se estimen necesarios para explicitar el contenido de cada uno de estos puntos, pero siempre cuidando de reducir el volumen de datos a lo razonablemente manejable.

- Informes para los Beneficiarios y la Opinión Pública

Otro grupo de decisores que ha de tomarse en cuenta son los beneficiarios del proceso de reforma agraria. Estos constituyen los sujetos específicos a quienes van dirigidas las acciones y esfuerzos del proceso; su opinión es muy importante ya que retroalimentaría los alcances, la cantidad y la calidad de los beneficios recibidos. Los beneficiarios deben percibir las acciones realizadas como resultado de la reforma agraria en su área de influencia y no como acciones dispersas efectuadas por instituciones diferentes.

Los informes por tanto deben ser de nivel específico y concretos a las acciones y resultados alcanzados; expresados con un lenguaje claro, sencillo y exento de tecnicismos.

La opinión pública debe mantenerse informada acerca de los logros del proceso ya que las inversiones que son destinadas a la reforma agraria, han dejado de ser dirigidas a la sociedad en su conjunto.

Este tipo de Informes han de ser de carácter periodístico, ya sea a través de medios impresos, radiales o televisivos y de nivel general.

2. Informes No Periódicos de Seguimiento (alertantes)

Este tipo de Informe se justifica en la medida que el sistema de Seguimiento y Evaluación mantenga una presencia efectiva en el terreno.

Las tareas previstas para el seguimiento cualitativo y comprobación de la veracidad de los datos cuantitativos que exigen permanencia de los Técnicos de la Unidad de Seguimiento en el terreno, han de conducir a hallazgos relevantes para mejorar la ejecución; estos hallazgos son los que se incluyen en los Informes alertantes; pero, antes de escribir el Informe debe analizarse la real importancia y sus efectos positivos o negativos para la ejecución, pues no debe abusarse de este tipo de informes para que no genere descrédito.

El contenido es muy simple:

1. Planteo de la situación detectada
2. Opciones respecto a dicha situación

En 1., la situación detectada puede ser positiva o negativa para la ejecución del proyecto; debe indicarse claramente que tipo de situación es, cómo y en qué cuantía afecta la ejecución.

También debe indicarse cuales son las instituciones, jerarquías, personas, involucradas y por supuesto en que actividades y área geográfica de intervención ha sido detectada la situación que se comenta.

En 2., para cada opción se debe indicar quienes estarían involucrados en la decisión, cuales serían los plazos razonables para tomar o implementar la decisión y cuando se pueden cuantificar los costos y/o beneficios incluirlos en el informe.

Debe señalarse específicamente que han de existir también considerables Informes verbales, que los técnicos de la Sub Dirección de Seguimiento han de transmitir al Director de la Secretaría Técnica, y por su intermedio, a diferentes decisores; estos son muy importantes y muchas veces la necesaria oportunidad exige que se informe verbalmente primero, para luego, y a veces con mayores datos, hacerlo por escrito.

En muchas ocasiones la información surge en una reunión en la cual también se manejan las opciones de acción respecto a esta; la elaboración de una Ayuda Memoria posterior a la reunión, con distribución a los participantes, resulta una muy buena práctica para que las responsabilidades no se "diluyan" posteriormente.

D. Periodicidad de Relevamiento de Datos y de Producción de Informes

En el siguiente cuadro se muestra para cada tipo de informe el período que considera la fecha tope de entrega de datos y de los informes.

Periodicidad del Informe	Periodo que considera	Fecha de entrega de datos	Fecha de entrega de Informes
Alertante	Todo el Año	Sin fechas fijas	Sin fechas fijas
Trimestral	1. 1 - 31. 3 1. 4 - 30. 6 1. 7 - 30. 9 1.10 - 31.12	Hasta 15 días terminado el trimestre	Hasta 30 días de terminado el trimestre
Semestral	1. 1 - 30. 6 1. 7 - 31.12	Hasta 15 días de terminado el semestre	Hasta 60 días de terminado el semestre
Anual	1. 1 - 31.12	Consolida los semestrales	Hasta 15 de marzo

2.7. LOS INDICADORES

A. Aspectos Teóricos

1. Definición y Concepto

Se definen como las medidas específicas (explícitas) y objetivamente verificables de los cambios o resultados de una actividad (indicadores de insumos), la obtención de productos (indicadores de productos) y el logro de sus objetivos (indicadores de efectos e impactos). (FIDA, 1984)

Generalmente existe una confusión conceptual entre indicadores y variables, utilizándose ambos términos como sinónimos; sin embargo el indicador es el nexo entre "lo que se quiere medir (variable) y lo que se puede observar" (Feinstein; O.N.; 1987).

Los indicadores son pues instrumentos que utilizan los sistemas de seguimiento y evaluación para relacionar funcionalmente lo que se quiere medir con lo que se puede observar, y tener así una medida objetiva de los avances en la ejecución de las actividades programadas y del nivel de consecución de los productos, efectos e impacto.

En algunos casos también existe confusión entre indicadores y metas; los resultados, definidos en términos de cantidad y tiempo, respecto a las metas programadas muestran a través de los indicadores el estado de avance de las actividades y muestran la eficiencia en la entrega de insumos.

Los indicadores pueden ser directos o indirectos; los primeros se refieren a las actividades o insumos y a los productos generados por ellos, estando estrechamente asociados a las actividades de seguimiento. Los indirectos son aquellos que no son factibles de medición directa, porque son la síntesis de un conjunto de datos e informaciones p.ej. ingreso familiar; están relacionados a los efectos e impactos, siendo por lo tanto generalmente de evaluación.

2. Condiciones que deben cumplir

Idealmente los indicadores deben cumplir con una serie de criterios. Estos criterios pueden ser aplicados a cada uno de los indicadores seleccionados en forma de pregunta, que supuestamente, el indicador debe responder afirmativamente. Si bien muy pocos son los que cumplen con todos los criterios, no es conveniente incluir aquellos que solo cumplen con uno o dos.

Las preguntas que debe responder son:

Es **válido?**, es decir, mide realmente lo que se quiere medir?

Es **fiable?**, es decir, independientemente de quién realice la medición, en momentos y circunstancias diferentes, las conclusiones basadas en ellos deben ser las mismas, o sea objetivos o verificables.

Es pertinente?, es decir qué relación guarda con los objetivos del programa?

Es sensible?, o sea, es capaz de mostrar los cambios positivos o negativos respecto a la situación observada?

Es específico? o sea que mide una sola cosa en base a los datos obtenibles.

Es oportuno?, es decir, se puede recoger el dato con una rapidez razonable? en qué momento/s del año?

Es costoso?, o sea si es eficaz en función del tiempo y dinero que cuesta obtenerlo?

3. Selección de Indicadores

El seguimiento y la evaluación basan su funcionamiento en el relevamiento y recolección de datos que, mediante un proceso de análisis, se transforman en información.

Los datos que se relevan cuantifican o califican a un indicador que ha sido seleccionado, teniendo en cuenta que cumpla las condiciones de ser pertinente, significativo y objetivo.

La tarea de selección es árida y difícil e implica un proceso iterativo en el cual el sentido común y la experiencia aportan la mayor parte para el éxito de la misma.

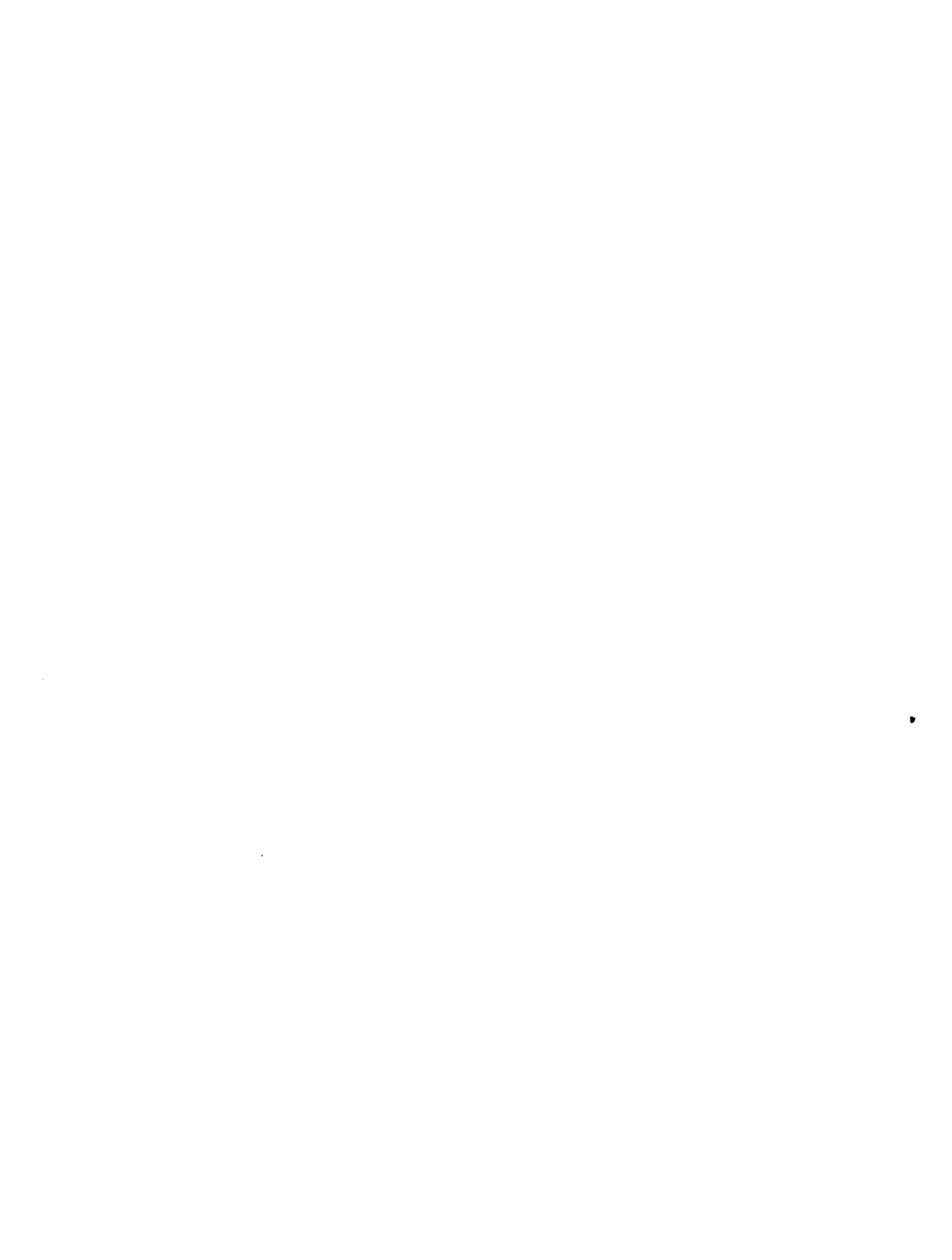
Como condición previa, es necesario en primer lugar conocer minuciosamente los documentos que constituyen el marco conceptual del programa, para determinar la jerarquía de los objetivos explícitos e implícitos y las relaciones causales supuestas para la consecución de los mismos.

Puesto que los indicadores actúan como señales respecto a los progresos logrados para la consecución de metas y objetivos de corto, mediano y largo plazo, deben seleccionarse a la luz de la intencionalidad y las relaciones causales que implícita y explícitamente se persiguen con la implementación de la Ley de Reforma Agraria, que constituye el objeto de este sistema de seguimiento y evaluación.

En el Texto Principal, Cuadro II.F.1 Relaciones Causales, se resumen como insumos, efectos, productos e impactos las acciones y productos esperados de la implementación de la Ley de Reforma Agraria, asumiéndose las relaciones causa-efecto descritas en II.F del Texto principal y en el Anexo I de este Tomo, que sintéticamente expresan que si se dispone de los insumos, se han de obtener los productos y si se obtienen los productos se han de lograr los efectos y los impactos.

En base al citado cuadro se elaboran y seleccionan los conjuntos de indicadores, teniendo en cuenta cuales son los insumos, acciones, actividades, recursos y cuales los resultados (productos, efectos, impactos) en el corto, mediano y largo plazo.

"Este periodo o mejor dicho proceso de selección de indicadores debe ser iterativo y con un esfuerzo dirigido a lograr que los demandantes de la información intervengan en no solo la



definición de lo que necesitan y desean saber a través de la información que el sistema les proporciona, sino también en el listado de los indicadores principales." (Costa; H.; 1994)

Al listado de indicadores obtenido de esta forma se le debe realizar, uno por uno, las preguntas descritas en A.2.; como resultado, al indicador se le incluye en la lista o se le desecha. Pero esto es, como se dijo antes, en base al sentido común y la experiencia, pues no existe una regla fija en el sentido que si las respuestas son afirmativas en cuatro de las siete consideradas, el indicador es aceptable. El no cumplir una de las condiciones puede ser suficiente para desecharlo y en otros casos, no cumple con dos o tres y se le incluye.

La regla que si debe tenerse en cuenta es que si existen dudas acerca de incluir o excluir un determinado indicador, éste no debe ser incluido.

Otro aspecto principal a tener en cuenta es el número final de indicadores seleccionados; los sistemas no son mejores por tener unos gigantescos listados de indicadores. Si el número es muy grande, en la práctica es muy difícil el manejarlos e interrelacionarlos, con lo cual el sistema se torna muy lento en la generación de información, perdiendo consecuentemente uno de los principales atributos que debe tener: la oportunidad en la información.

Como consideraciones finales respecto a la selección de indicadores, debe señalarse que algunos pueden ser relevantes en un período de la ejecución y después dejar de serlo, por lo cual se dejan de recolectar los datos referentes a él. También algún indicador puede ser el producto de una actividad y el insumo en otra; p.ej. el catastro actualizado es producto de la Dirección General Sectorial de Catastro y es insumo para el IAN.

No debe forzarse la construcción de un indicador, pues hay conceptos complejos que no pueden expresarse a través de ellos; p.ej. grado de participación de los beneficiarios, fortalecimiento institucional, no pueden expresarse a través de un indicador o algunas veces ni siquiera a través de un conjunto de ellos, por lo cual es aconsejable tratarlos en un informe descriptivo donde con el uso de algunos indicadores y la percepción en el terreno se estime la dirección y magnitud del cambio.

Por último, el listado de indicadores ha de ser ajustado sobre la marcha, incluyendo algunos nuevos y sustituyendo o eliminando otros, ya sea porque han perdido validez o significación o porque han dejado de ser pertinentes; con esto se quiere significar que los indicadores no son inamovibles y que por el solo hecho que sean incluidos en el listado inicial deben ser considerados a lo largo de todo el proceso de ejecución.

4. Manejo de los Indicadores

En el listado resultante de la selección han de aparecer indicadores de insumos, productos, efectos e impactos lo cual no es manejable directamente, pues no pueden analizarse a la vez indicadores que se refieren a diferentes fases o instancias en el proceso de ejecución y en que los resultados se relacionan con los objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Adicionalmente, también es necesario relevar los indicadores de algunos aspectos relevantes en relación al marco de ejecución de las acciones, porque influyen directa y unidireccionalmente

sobre el nivel de los resultados obtenidos; p.ej. eliminación de subsidios a productos agrícolas; eliminación de barreras arancelarias; política de cambio; comportamiento del clima.

Una vez que se completan las tareas de selección es necesario proceder al agrupamiento de los indicadores en los módulos propuestos: el de insumos (MOI), relacionado en forma directa con el seguimiento; el de resultados (MOR), relacionado directamente con la evaluación y parcialmente con el seguimiento y el que releva las condiciones externas al ámbito de ejecución de la Ley de Reforma Agraria (MOE), que informa sobre la evolución de las condiciones macro que afectan positiva o negativamente el ritmo de ejecución y los resultados esperados.

La utilización de estos módulos simplifican enormemente la tarea de manejo e interpretación de la evolución de los indicadores.

Debe recordarse que los indicadores constituyen la base del sistema de información y que por lo tanto se deben tener presentes las preguntas que forman parte de las condicionantes del sistema: quién necesita información?; para qué finalidad?; a qué nivel de detalle?; con qué frecuencia?. Esto lleva a su vez, a la necesidad de discutir los indicadores con los diferentes niveles de decisores que actúan en el proceso de implementación de la Reforma Agraria, para conocer si se están satisfaciendo las necesidades de información.

El número final de indicadores no puede definirse a priori, pero se puede estimar por el número de instituciones y acciones que en el marco de ejecución de la Reforma Agraria deben realizarse, que el número se sitúe en el entorno de los 150, considerando los tres módulos.

El relevamiento de estos indicadores ha de estar sujeto a diferentes cronogramas y a diferentes niveles de recolección. Así algunos se han de relevar mensualmente, otros cada 3 o 6 meses y otros anualmente; unos han de relevarse a nivel de área geográfica de intervención, de Municipios, de Estados y por instituciones, mientras que otros han de ser globales a nivel de país.

Por lo tanto el sistema de seguimiento y evaluación tiene que resolver el manejo de estos indicadores no solo en el relevamiento, sino en la registración, depuración, archivo y salidas necesarias.

Las salidas están condicionadas por un lado, a que se han definido cuatro grupos de decisores y, por el otro lado, al hecho que ellas son las respuestas a las preguntas que forman parte de las condicionantes del sistema: quién necesita información?; para qué finalidad?; a qué nivel de detalle?; con qué frecuencia?.

Como la información que genera el sistema debe, entre otras, mostrar los avances/retrasos respecto a la consecución de metas, se deben tener y mantener los puntos de referencia para las comparaciones.

En este sentido se deben diseñar los cuadros de salida en que se presentarán los indicadores de acuerdo al grupo de decisores a quienes está destinada la información

El volumen de datos a manejarse, la necesidad de actualización sistemática de los mismos y las operaciones que con ellos deben efectuarse (acumulación; comparación entre periodos; cálculos de tasas y porcentajes; etc.) aconsejan el estructurar una base de datos para el archivo y posterior manejo electrónico de estos.

5. Recolección de Datos

En el siguiente cuadro, se identifican genéricamente las fuentes y los instrumentos principales que han de utilizarse para la recolección de datos por módulo.

MODULO	FUENTE DE DATOS	INSTRUMENTOS PRINCIPALE
MOI -Insumos-	<ul style="list-style-type: none"> -Beneficiarios -Instituciones Ejecutoras y Co-ejecutoras - Plan Operativo Anual (POA) del IAN y demás Instituciones Ejecutoras y C Ejecutoras -Administración y Contabilidad de las Instituciones Involucradas 	<ul style="list-style-type: none"> -Observaciones en el terreno de Técnicos de Seguimiento -Estudios de Casos; Estudios en Profundidad; Entrevistas a Informantes Calificados; Entrevistas Semi-estructuradas - Informes varios de Ejecutores y Co-Ejecutores
MOR -Resultados-	<ul style="list-style-type: none"> -Beneficiarios (individuales; grupos; organizaciones; etc.) -No Beneficiarios -Instituciones Ejecutoras y Co-Ejecutoras -Informes de Seguimiento -Informes financieros de las Instituciones 	<ul style="list-style-type: none"> -Encuestas por muestreo; Estudios de Casos; Entrevistas; -Registros Administrativos y Contables; -Registros Financieros
MOE-Condicion externas -	<ul style="list-style-type: none"> -Banco Central (Cuentas Nacionales) -Estudios de Coyuntura -Registros meteorológicos 	<ul style="list-style-type: none"> -Publicaciones periódicas de las Instituciones especializadas

Los técnicos que trabajen en la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Reforma Agraria, recolectarán directamente datos e información cuanti y cualitativa de las actividades desarrolladas en las áreas geográficas de intervención. Como actividad subsidiaria, han de verificar que las acciones informadas por los diferentes ejecutores y co-ejecutores se ajustan a la verdad en términos cuanti y cualitativos.

2.8. COSTO ESTIMADO

El costo total estimado es del orden de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 249.000), para un periodo de cuatro años (1996-1999). Seguidamente se presenta el presupuesto desagregado en sus principales componentes:

COMPONENTE	AÑO				TOTAL
	1.996	1.997	1.998	1.999	
1. CAPACITACION					
* Seminarios	2.000	5.000	5.000	5.000	17.000
* Cursos	5.000	5.000	5.000	5.000	20.000
* Publicaciones	7.000	7.000	7.000	7.000	28.000
Sub-Total	14.000	17.000	17.000	17.000	65.000
2. FUNCIONARIO	7.000	8.000	9.000	10.000	34.000
3. CONSULTORES NACIONALES	20.000	20.000	20.000	10.000	70.000
4. CONSULTORES INTERNACIONALES	20.000	20.000	20.000	20.000	80.000
TOTAL	61.000	65.000	66.000	57.000	249.000

RED DE AGROINDUSTRIA RURAL EN VENEZUELA

3. APOYO A LA PUESTA EN OPERACION DEL PROYECTO PARA LA CONSOLIDACION DE LA RED DE AGROINDUSTRIA RURAL EN VENEZUELA (REDAR)

INTRODUCCION

La iniciativa de Creación de REDAR, parte de la necesidad de integrar, apoyar y fomentar las Agroindustrias Rurales (AIR), como agentes fundamentales de desarrollo del medio rural; el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) ha venido impulsando esta idea a lo largo de todas las naciones latinoamericanas, a través de la creación de Redes Nacionales de Agroindustria Rural y del Programa Cooperativo para el Desarrollo de las Agroindustrias Rurales en América Latina y El Caribe (PRODAR).

La Red de Agroindustria Rural es un mecanismo de enlace entre organizaciones vinculadas con las AIR, a través de la cooperación horizontal, transferencia tecnológica, intercambio de experiencias e información, gestiones para la obtención de financiamiento, y todas aquellas acciones que contribuyan al desarrollo y fomento de las AIR, en el marco de la autogestión y la conservación ambiental.

Las Agroindustrias Rurales (AIR) constituyen unidades productivas que permiten aumentar y retener el valor agregado del producto de pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias, forestales y pesqueras, a través del almacenamiento, selección, clasificación, transformación, empaque y comercialización, que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales.

PROBLEMÁTICA

A partir de Estudios del Programa Cooperativo para el Desarrollo de la Agroindustria Rural (PRODAR), se estima que en América Latina y El Caribe, existen más de 3.000.000 de Agroindustrias Rurales, que generan alrededor de 20.000.000 de empleos directos y 3.000.000 de empleos indirectos, con una producción calculada en 9.000.000 de TM de productos. En Venezuela existe un número bien importante de AIR, según los resultados de la Evaluación de la Reforma Agraria realizada recientemente, se observa que un 10% de los productores rurales cuenta con una industria rural casera o artesanal, pudiéndose estimar que existen en el país por lo menos unas 50.000 unidades AIR, lo que representa un universo bien significativo, que debe ser considerado como factor de Desarrollo del Medio Rural.

En Venezuela, el IICA comienza a desarrollar el programa a partir de un diagnóstico de la situación de las Agroindustrias Rurales (AIR), que fue presentado el 15 de Agosto de 1994 con el título "Ventajas y Limitaciones de la Agroindustria Rural en Venezuela". A partir de allí se creó el Comité Promotor para la conformación de la REDAR, integrado por: La Universidad Central de Venezuela (UCV), La Universidad Nacional Experimental Los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ), El Instituto Agrario Nacional (IAN), el Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (FONAIAP), el Fondo de Cooperación para Empresas Asociativas (FONCOFIN), la Fundación para el Desarrollo del Estado Monagas (FUNDEMOS), La Fundación Víctor Giménez Landínez (FUNDAVIGILA), La Gobernación del Estado Falcón, La Gobernación del Estado Lara y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Este diagnóstico permitió establecer algunas Agroindustrias Rurales prioritarias por su impacto económico y social como: El beneficio del café y del cacao, la elaboración de casabe, la obtención de copra, el pilado de maíz, la elaboración y procesamiento de conservas pesqueras y de productos del mar y aguas continentales, la elaboración de quesos y productos lácteos, elaboración de papelón, fabricación de tejidos de fibra vegetal y animal, obtención de miel, procesamiento de zábila, conservación de frutas y hortalizas, fabricación de productos artesanales de madera y arcilla. De igual forma estableció la necesidad de fortalecer institucionalmente dichas AIR, ha quienes se consideraban tradicionalmente como actividades agrícolas marginales, sin recibir apoyo de ningún tipo.

Por último la implementación de las primeras acciones para la conformación de REDAR, permitió establecer algunas prioridades de apoyo a las AIR como son:

- La Capacitación y Transferencia Tecnológica
- Políticas de Financiamiento
- Alternativas de Comercialización
- Necesidades de Investigaciones Tecnológicas

ANTECEDENTES AL PROYECTO

Las acciones del Comité Promotor de REDAR se concentraron en actividades de promoción, información e incorporación a la REDAR, obteniéndose una importante respuesta de Instituciones y Organizaciones vinculadas con las AIR a nivel nacional; realizándose las siguientes actividades específicas:

- Elaboración y difusión de trípticos informativos y promocionales de la importancia de las Agroindustrias Rurales (AIR) y sobre la iniciativa de creación de la Red de Agroindustria Rural en Venezuela (REDAR).
- Consolidación del Comité Promotor de la REDAR-Venezuela, a través de reuniones periódicas y la definición de un plan de acción para la creación de REDAR.
- Envío de información sobre la Creación de REDAR, por medio de comunicaciones directas a Instituciones y Organizaciones relacionadas y vinculadas con el tema.
- Se Realizaron 6 Seminarios Promocionales de la Red de Agroindustria Rural en Venezuela entre los meses de diciembre de 1994 y abril de 1995; en los Estados Lara, Monagas, Miranda, Falcón, Sucre y Guárico. Donde se informó sobre los resultados del Diagnóstico de las AIR en Venezuela; se destacó la importancia de la creación de la REDAR y del apoyo a las AIR; y se informó sobre el Programa Cooperativo para el Desarrollo de la Agroindustria Rural en América Latina y El Caribe (PRODAR). Además se analizaron los aspectos tecnológicos de las AIR especializadas en: Procesamiento lechero y obtención de productos lácteos, beneficiadoras de café, beneficiadoras y procesadoras de cacao, procesadoras de yuca (casaberas), procesadoras de coco, procesadoras de frutas y hortalizas, trapiches papeleros o paneleros, obtención y procesamiento de la miel, procesamiento de pescados y otros productos del mar y artesanías rurales.

- Se establecieron Instituciones y Organizaciones promotoras de la REDAR y de las AIR, a nivel de 13 Estados del país.
- Se elaboró una base de datos (directorio) de instituciones y organizaciones relacionadas con el tema AIR, a nivel nacional.
- Se Realizó un Taller de Procesamiento de Productos del Mar, con la participación de Agroindustriales Rurales, Asociaciones de Pescadores, Estudiantes y Funcionarios de Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, en la Ciudad de Carúpano, en el mes de marzo. La actividad incluyó el procesamiento salado-húmedo del pescado, el ahumado de pescado y la elaboración de marinados; se contó con la colaboración de un especialista japonés del JICTA, destacado en Venezuela.
- Se efectuó una Muestra-Exposición sobre las AIR representativas de la Región de Los Llanos (Guárico-Apure) en la Ciudad de Calabozo en el mes de abril.
- Elaboración y difusión de la propuesta legal, organizativa y funcional para la creación de REDAR, por medio de un Convenio de Cooperación Interinstitucional.
- Se realizó el I Encuentro Nacional de la Agroindustria Rural en Venezuela, contando con la participación de Instituciones, Organizaciones y AIR de 18 Estados de la Geografía Nacional en la Feria Agroindustrial Rural, desarrollada en el marco del Encuentro, con la exposición de sus productos y programas de apoyo a las AIR.
- Se efectuaron las I Jornadas Técnicas sobre las AIR, como parte del Encuentro Nacional de la Agroindustria Rural, donde se analizaron aspectos relacionados con las políticas, financiamiento, tecnologías y comercialización de la AIR.
- Fue creada formalmente la Red de Agroindustria Rural en Venezuela, con la firma del Convenio por parte de 45 Instituciones y Organizaciones vinculadas a las AIR, destacándose entre ellas: La Asociación PROVENEZUELA, PALMAVEN filial de Petróleos de Venezuela, el Fondo de Crédito Agropecuario (FCA), el Fondo Nacional del Cacao (FONCACAO), el Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (FONAIAP), el Instituto Agrario Nacional (IAN), el Fondo de Cooperación y Financiamiento de Empresas Asociativas (FONCOFIN), CORPOINDUSTRIA, CORPOLLANOS, CORPOCENTRO, PLANIMARA, la Fundación para el Desarrollo de Monagas (FUNDEMOS), la Universidad Central de Venezuela (UCV), La Universidad Nacional Experimental del Táchira, la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Ezequiel Zamora, la Universidad Rómulo Gallegos, la Universidad de Yacambú, las Gobernaciones del Zulia, Lara, Falcón, Monagas, Sucre y Miranda, Organizaciones Campesinas como MONCA, Acción Campesina, FEDENACA y un conjunto de Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S) relacionadas con el Desarrollo Agrícola y Rural como (FUNDAVIGILA, FUNDACEA, FUNDA-FAMILIA, FONDEAGRI, SIRCA, etc). y El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, de la Organización de Estados Americanos (ICA-OEA).

- Elección y puesta en funcionamiento del Comité Directivo de REDAR, quien desarrolla un plan de actividades de apoyo a las AIR a nivel nacional.
- Institucionalizada la importancia de las AIR a nivel gubernamental, con la participación del Ministro de Agricultura y Cría y el Vice-Ministro de Fomento en el I Encuentro Nacional de la Agroindustria Rural en Venezuela; y a través de gestiones y conversaciones para la concertación de un Acuerdo General entre el Ministerio de Agricultura y Cría, Ministerio de Fomento, REDAR y el IICA para el desarrollo y promoción de la Agroindustria Rural, que se efectúa actualmente.

Los resultados alcanzados en este período de actividades, superan en buena medida los objetivos propuestos inicialmente; generando una gran expectativa nacional sobre el futuro funcionamiento de la REDAR, así como de los programas de apoyo y desarrollo dirigidos hacia las Agroindustrias Rurales.

De igual forma se precisaron algunos problemas y necesidades de las Agroindustria Rural del país, que pueden ser resueltos con la implementación de un plan de actividades a corto plazo y un programa de apoyo y desarrollo AIR a mediano plazo.

El Comité Directivo de REDAR, aprobó la conformación de una Coordinación General, integrada por un Representante de la REDAR; un Representante del IICA, un Representante del Ministerio de Agricultura y Cría y un Representante del Ministerio de Fomento, a los fines de diseñar un Programa General de Apoyo y Promoción a las Agroindustrias Rurales.

El plan de acción de la REDAR, estará dirigido fundamentalmente a la realización de actividades de capacitación, contando con la experiencia generada por las actividades desarrolladas a lo largo del proceso a través de seminarios y talleres; acciones en el área de investigación a través del Centro de Estudios de Sistemas Agroindustriales Rurales (CESAR), iniciativa tomada por la Facultad de Agronomía de la Universidad Central de Venezuela, a partir del I Seminario Promocional de REDAR; acciones en apoyo a la comercialización, la cual se presenta como principal limitante de las AIR venezolana; y por último se procurará la formulación de propuestas para la adopción de políticas de fomento y financiamiento de la REDAR, prioridad determinada también por el contacto establecidos con los Agroindustriales Rurales (AIR).

OBJETIVOS

1. Consolidar la Red de Agroindustria Rural en Venezuela y Formular un Programa Nacional de Apoyo y Desarrollo a las Agroindustrias Rurales, como agentes de cambio del medio rural, a través de los principios de equidad, sostenibilidad, competitividad y solidaridad.
2. Comprobar la efectividad del mecanismo de "Red de Cooperación Técnica", como sistema de implementación de planes y políticas en forma coordinada, permitiendo el uso intensivo y eficiente de recursos y esfuerzos que generalmente se encuentran dispersos y aislados

ESTRATEGIA:

La REDAR, como mecanismo de enlace o cooperación técnica interinstitucional, necesita ser fortalecido por medio del establecimiento de la Unidad de Coordinación Ejecutiva, que constituye el órgano permanente de REDAR y tiene dentro de sus funciones:

- a. Dar cumplimiento a las decisiones que adopte el Comité Directivo.
- b. Promover y facilitar la participación de instituciones y personas necesarias para un mejor logro de los fines de REDAR.
- c. Vigilar el funcionamiento de las comisiones e informar al Comité Directivo sobre su marcha.
- d. Proponer al Comité Directivo políticas y acciones requeridas para el cabal cumplimiento de los objetivos de REDAR.
- e. Coordinar con el Comité Directivo la ejecución adecuada de los planes y programas de la REDAR.
- f. Proponer al Comité Directivo el presupuesto de la Coordinación Ejecutiva y una vez aprobado, cumplir con su ejecución y rendir cuentas al final del ejercicio.
- g. Participar con el Comité Directivo en la búsqueda de los recursos financieros ante las instituciones de cooperación nacionales e internacionales.
- h. Orientar al Comité Directivo en la elaboración de proyectos dentro del marco de REDAR.
- i. Presentar al Comité Directivo un informe anual de las actividades de la REDAR y de su ejecución presupuestaria.
- j. Suscribir a nombre de la REDAR toda clase de contratos y documentos con el apoyo del Comité Directivo.

El segundo elemento de la estrategia esta dirigido a realizar acciones concretas en capacitación, promover investigaciones, facilitar fuentes de financiamiento y apoyar la comercialización de las Agroindustrias Rurales; para lo cual se ha contemplado un programa de actividades que desarrollara la REDAR a través de sus miembros y bajo la dirección de la Coordinación Ejecutiva.

PLAN DE ACTIVIDADES DE REDAR

Una vez constituida formalmente la REDAR comienza un etapa de mayores requerimientos técnico y financieros por ser una fase de ejecución; donde se tiene contemplado:

Unidad de Coordinación Ejecutiva:

- Establecer la Unidad de Coordinación Ejecutiva, con recursos Humanos, Comunicacionales y de Informática que le permitan desempeñar sus funciones en forma óptima.

Fortalecimiento de la REDAR:

- Consolidar y ampliar la Red de Agroindustria Rural en Venezuela con la participación de 60 Instituciones y Organizaciones; y el establecimiento de 10 Redes Regionales de Agroindustria Rural.
- Implementar un programa de información y concientización a nivel institucional sobre la importancia de las AIR, como actividad económica de alto impacto social y de gran sustento cultural.
- Establecer mecanismos de intercambio de información relativa a las AIR, entre los miembros de la REDAR y con otras Redes que funcionan en Latinoamérica y El Caribe.
- Establecer un banco de datos documental e informativo sobre las Agroindustrias Rurales y el Desarrollo Rural.

Capacitación, Información y Transferencia Tecnológica:

- Desarrollar un Programa de Capacitación anual constituido por:
 - ♦ Organización de 6 Seminarios Regionales, donde se aborde la problemática de las AIR a nivel regional y por rubro específicos.
 - ♦ Dictado de 3 Talleres, por rubro o Agroindustria Rural específica, dirigido a las Asociaciones de Productores y AIR particulares a nivel nacional.
 - ♦ Elaboración de 3 manuales prácticos de capacitación para AIR en las áreas tecnológicas.
 - ♦ Dictado de 2 cursos de capacitación a asociaciones o particulares Agroindustriales Rurales, donde se impartan nociones generales de gerencia, mercadeo y organización.
- Programa de visitas de Especialistas Internacionales de la región y de naciones desarrolladas (Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, Japón, etc) en las áreas de tecnología, organización, gerencia y comercialización, aplicables a las Agroindustrias Rurales, como mecanismo de cooperación horizontal y transferencia de experiencias y conocimiento, que puedan participar en los eventos programados y realizar algunas misiones técnicas en las regiones o Agroindustrias Rurales.
- Publicar una Revista de Información (Boletín) sobre las Agroindustrias Rurales y el Desarrollo Rural Sostenible (Tres números por año).
- Apoyar las iniciativas que contribuyan a reducir el impacto ambiental de las AIR, a nivel local, regional y nacional.

Financiamiento:

- Presentar propuestas sobre políticas y mecanismos viables que permitan un mayor acceso al financiamiento por parte de las AIR.
- Difundir información sobre las opciones actuales de financiamiento con que cuentan las AIR.

Comercialización:

- Presentar propuestas para mejorar la comercialización de productos AIR. Continuar el directorio comercial de AIR.
- Conformar el Directorio Comercial de Agroindustria Rurales del país; y con el promover el intercambio entre los AIR y empresas comercializadoras y/o núcleos de consumidores finales.

Investigación:

- Iniciar algunas investigaciones aplicadas a través del CESAR (Centro de Estudios de Sistemas Agroindustriales Rurales), dirigidas a mejorar la calidad de los productos y procesos Agroindustriales Rurales.
- Apoyo y promoción de Tesis de Grado en materia de Agroindustrias Rurales a través de las Universidades del país, teniéndose como meta 6 tesis por año.

RECURSOS DISPONIBLES:

Para llevar adelante este ambicioso plan, la REDAR cuenta con el apoyo de sus miembros, facilitando estos los recursos de infraestructura y de equipos necesarios para realizar las actividades previstas como seminarios, talleres y eventos especiales.

La REDAR, por su propia concepción dispone de mucha información valiosa con la cual podrá apoyar su plan de acción.

Además la REDAR dispone de un gran plantel de personal técnico especializado en diferentes áreas del conocimiento referido a las AIR, aportado por sus miembros cuando sea requerido para tareas concretas referidas al plan de acción de REDAR. El programa REDAR requerirá para su funcionamiento un conjunto de aportes que no pueden ser cubiertos por sus miembros como son:

Recursos Necesarios:

Los recursos necesarios para ejecutar el Proyecto de consolidación de REDAR-Venezuela, se estiman en el orden de los 290.000 US\$, para el período de cuatro años (1996-1999). Seguidamente se presenta el presupuesto tipo para un año de operaciones:

Recursos Iniciales y Regulares:

I) Establecimiento de la Unidad de Coordinación Ejecutiva 32.500 US\$
de la REDAR

Recursos Iniciales:

-La adquisición de un equipo de computación	3.500 US\$
-La adquisición de un telefax	500 US\$
Sub-total	4.000 US\$

Nota: Los recursos iniciales, sólo serán necesarios el primer año, disponiendo de esta partida de 4.000 US\$ para el dictado de 2 cursos de Organización de Microempresas y Agroindustrias Rurales.

Recursos Regulares:

-Contratación de personal especializado y a dedicación exclusiva (2 Consultores)	22.000 US\$
-La contratación de personal de secretaria	6.500 US\$
Sub-total	28.500 US\$

II) Plan de Actividades **40.000 US\$**

Actividades de Capacitación AIR:

-Aporte financiero para la realización de 3 talleres de capacitación a Agroindustriales Rurales	6.000 US\$
-Aporte para 6 Seminarios Regionales sobre Agroindustrias Rurales	6.000 US\$

-Aporte para la publicación de 2 Manuales de Capacitación	2.000 US\$
Sub-total	14.000 US\$

Otras Actividades:

-Visita de especialistas internacionales en agroindustrias rurales (honorarios, viáticos y pasajes)	15.000 US\$
-Aporte para publicaciones	6.000 US\$
-Aporte para investigaciones en el tema AIR	5.000 US\$
Sub-total	26.000 US\$

TOTAL APORTES REQUERIDOS POR AÑO 72.500 US\$

TOTAL FINAL (72.500 US\$ * 4 AÑOS) 290.000 US\$

Por último se requerirá la colaboración de la Unión Europea, para la obtención de información en las materias que abarca el programa, además de facilitar los contactos con especialistas de las Naciones Europeas que puedan ser invitados en misiones de apoyo, como conferencistas o como consultores especializados.

ANEXOS:

- Copia del Convenio de Creación de REDAR-Venezuela.
- Nota de Prensa del I Encuentro Nacional de la Agroindustria Rural en Venezuela.
- Conformación del Comité Directivo de REDAR.

CONVENIO

I) TITULO

Entre el Ministerio de Agricultura y Crfa (MAC), la Corporación de los Llanos (CORPOLLANOS); la Fundación para el Desarrollo de Monagas (FUNDEMOS); la Asociación PROVENEZUELA; el Fondo de Financiamiento para Empresas Asociativas (FONCOFIN); PALMAVEN filial de Petroleos de Venezuela; la Gobernación del Estado Miranda; el Fondo de Crédito Agropecuario (FCA); CORPOINDUSTRIA; la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ); la Universidad Central de Venezuela (UCV); la Gobernación del Estado Lara; el Fondo Nacional del Cacao (FONCACAO); la Gobernación del Estado Falcón; el Consejo Estadal de Desarrollo Agropecuario de Sucre (CEDA-SUCRE); el Servicio Autónomo de los Recursos Pesqueros y Acuifcolas del Ministerio de Agricultura y Crfa (MAC-SARPA); FUNDAFAMILIA; el Instituto Agrario Nacional (IAN); el Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (FONAIAP); la Corporación para el Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO); la Gobernación del Estado Zulia; la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); PECAZA; FUNDACEA; Acción Campesina; MONCA; la Cámara de Comercio de Caripito; el Consejo Municipal de Quibor; la Gobernación del Estado Monagas; SIRCA; la Corporación para el Desarrollo de la Planicie del Lago de Maracaibo (PLANIMARA); Asociación Artesanal, Madera, Barro y Fibras; FONDEAGRI, la Microempresa Corazón del Táchira; Asociación Artesanal Guardatinajas; FUNDADESS; ASOCHIVO; Green View; la Universidad de Yacambú; Cacao Dulce Mamporal; INGESTEC; la Fundación Víctor Giménez Landfnez (FUNDAVIGILA); la Federación Nacional Campesina (FEDENACA); ASPROFRUT; FUNDAJACURA; APROYUCASA; MELAMICA; y otras Instituciones. Organizaciones y Particulares, sobre la creación de la Red de Agroindustria Rural en Venezuela (REDAR), se acuerda el presente convenio.

II) CONSIDERANDO

1. Que es una necesidad del país realizar todas las acciones conducentes al desarrollo rural.
2. Que las Agroindustrias Rurales (AIR) son el conglomerado de unidades productivas que permite retener el valor agregado de productos de pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias, forestales y pesqueras, a través del almacenamiento, selección, clasificación, transformación, empaque y comercialización, que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales.
3. Que las Agroindustrias Rurales (AIR) son importantes agentes de desarrollo rural y contribuyen con el progreso económico, social y cultural del país, a través de su producción agroalimentaria y artesanal.
4. Que se requiere de un mecanismo de enlace entre organizaciones públicas y privadas, vinculadas al desarrollo de la Agroindustria Rural; que contribuya a fortalecer dichas Agroindustrias Rurales como uno de los elementos básicos del sistema agroalimentario nacional.
5. Que se deben establecer mecanismos de flujo de información, que faciliten el intercambio de experiencias nacionales e internacionales, que permitan conocer y transferir nuevas tecnologías aplicables a las Agroindustrias Rurales (AIR).
6. Que se hace necesario institucionalizar mecanismos de participación, que faciliten la capacidad negociadora de las AIR en lo relativo a la obtención de apoyo de organismos públicos y privados, locales y nacionales, así como de organizaciones internacionales.

7. Que se requiere fortalecer a las AIR con potencial de expansión y desarrollar aquellas AIR por ahora marginales pero con un alto potencial de desarrollo.
8. La necesidad de mejorar y estimular la capacidad de autogestión de los microempresarios rurales, haciéndolos más eficientes en un mercado de libre competencia.

HEMOS CONVENIDO LO SIGUIENTE

III) OBJETIVOS, IDENTIFICACION Y DOMICILIO:

1. Constituir la "RED DE AGROINDUSTRIA RURAL EN VENEZUELA", cuyas siglas son "REDAR"; como mecanismo de enlace entre organizaciones, instituciones y particulares vinculadas al desarrollo de la Agroindustria Rural, con el fin de apoyar el fortalecimiento y desarrollo de la Agroindustria Rural en el país.
2. Los objetivos de REDAR serán los siguientes:
 - a) Desarrollar un marco de coordinación interinstitucional de las actividades relacionadas con la Agroindustria Rural en Venezuela.
 - b) Interrelacionar e integrar esfuerzos de las instituciones privadas y del Estado a fin de estimular y promover el desarrollo de la Agroindustria Rural en Venezuela.
 - c) Influir como grupo de opinión, a través de recomendaciones, en las políticas referentes a la Agroindustria Rural.
 - d) Articularse con Redes similares en América Latina y el Caribe.
 - e) Desarrollar y fortalecer las capacidades y potencialidades de los miembros de la REDAR, asegurando un apoyo y servicio entre los integrantes de la misma.
 - f) Fomentar el desarrollo tecnológico de las Agroindustrias Rurales a través de programas de cooperación técnica.
 - g) Promover el intercambio de información y experiencias y conocimientos en el campo de las agroindustrias rurales.
 - h) Establecer estrategias de capacitación que permitan la formación de un recurso humano capaz de contribuir con el desarrollo de la Agroindustria Rural en el ámbito tecnológico, gerencial y comercial.
 - i) Fomentar y promocionar investigaciones dirigidas hacia la Agroindustria Rural.
 - j) Posibilitar el acceso a las fuentes de financiamiento.
 - k) Apoyar las iniciativas dentro de las Agroindustrias Rurales enmarcadas en los principios de autogestión y conservación ambiental.
3. Para los fines de REDAR se entenderá a la "AGROINDUSTRIA RURAL" cuya denominación será "AIR" como todas aquellas unidades productivas que permiten aumentar y retener el valor agregado del producto de pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias, forestales y pesqueras, a través del almacenamiento, selección, clasificación, transformación, empaque y comercialización, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales.
4. La REDAR tendrá como domicilio y asiento legal la ciudad de Caracas, pudiendo establecer otras sedes en todo el territorio nacional.

IV) DESCRIPCION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA REDAR:

5. Para alcanzar los objetivos propuestos se desarrollaran actividades en las siguientes áreas:
 - a) Políticas nacionales agroindustriales
 - b) Fortalecimiento y coordinación institucional
 - c) Capacitación
 - d) Financiamiento
 - e) Investigación, desarrollo y transferencia tecnológica
 - f) Asistencia técnica y cooperación horizontal
 - g) Comercialización
 - h) Gestión y administración de empresas
 - i) Promoción de proyectos
 - j) Información y documentación
6. Se establecen cinco tipos de miembros de la REDAR:
 - Miembros fundadores
 - Miembros activos
 - Miembros asociados
 - Miembros patrocinadores
 - Miembros honorarios
7. Podrán ser miembros de la REDAR aquellas instituciones, organizaciones o individualidades que mantengan relación directa o indirecta con las Agroindustrias Rurales o aquellas que no estando relacionadas con las Agroindustrias Rurales, manifiesten interés en incorporarse a la Red y asumir la finalidad de la misma.
8. Se consideraran miembros fundadores de REDAR las Instituciones Gubernamentales y las Organizaciones No Gubernamentales, que firmen el convenio de constitución de la misma antes del 31 de Diciembre de 1995.
9. Serán considerados miembros activos de REDAR, las Instituciones Gubernamentales y aquellas Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro que soliciten su afiliación a través de un miembro fundador ante el Comité Directivo y sean aceptados oportunamente por la Asamblea General REDAR.
10. Serán considerados miembros asociados aquellas personas naturales o jurídicas, vinculadas directamente con la Agroindustria Rural, que soliciten su afiliación a través de un miembro fundador ante el Comité Directivo y sean aceptados oportunamente.
11. Serán miembros patrocinadores de REDAR, las entidades nacionales e internacionales y las personas naturales o jurídicas que brinden apoyo para el logro de los fines de la misma.
12. Serán designados por la Asamblea General como miembros honorarios de REDAR aquellas personas naturales o jurídicas que hayan destacado por sus acciones y trayectoria en el apoyo a las Agroindustrias Rurales en el país o en el exterior.

V) RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS:

13. Derecho de los miembros:

- a) Todos los miembros de REDAR tendrán derecho a: 1) Participar de las actividades, acciones o misiones de la REDAR; 2) Recibir apoyo y servicios de la REDAR, en el marco de los objetivos y funciones de la misma; 3) Someter temáticas, proyectos, recomendaciones y planes de acción ante el Comité Directivo y por medio de este a la Asamblea General; 4) Tener representación en la Asamblea General de REDAR; 5) Mantenerse informados acerca de los asuntos de la REDAR.
- b) Los miembros fundadores y activos tendrán derecho a: 1) Elegir y ser elegidos para los cargos directivos de la REDAR; 2) Participar con voz, voto y facultad de hacer propuestas en los debates de la Asamblea General.
- c) Los miembros patrocinadores tendrán derecho a: 1) Elegir para los cargos directivos de REDAR; 2) Participar con voz, voto y facultad de hacer propuesta en los debates de la Asamblea General.

14. Deberes de los miembros:

Todos los miembros de la REDAR tendrán como obligación: 1) Cumplir y hacer que se cumplan los estatuto, reglamentos y disposiciones adoptadas de conformidad con los mismos; 2) Concurrir a las sesiones y reuniones a las que fueren convocados; 3) Desempeñar con el mas alto grado de responsabilidad los cargos y comisiones que se les confien; 4) Presentar un listado de los recursos con los cuales podrá apoyar a la REDAR, así como definir las cuotas de aporte monetario a la misma; 5) Pagar puntualmente las cuotas ofrecida a la REDAR y facilitar el uso de los recursos ofrecidos al ser requerido por la Red; 6) Cooperar para que el desarrollo de las actividades de la REDAR siempre sea exitoso; 7) Cumplir las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Directivo; 8) Colaborar y participar en las actividades de la REDAR; 9) Enviar a la dirección ejecutiva copia de las informaciones y publicaciones pertinentes al quehacer de la REDAR; 10) Difundir y Promocionar los fines de la REDAR; 12) Apoyar en la medida de sus posibilidades al resto de los miembros de la REDAR en actividades o acciones relativas a las Agroindustrias Rurales.

VI) APOORTE DE LOS MIEMBROS Y FINANCIAMIENTO:

15. Los recursos con los cuales cuenta la REDAR, serán fundamentalmente los aportes y compromisos de los miembros en cuanto a facilitar sus instalaciones, infraestructuras, equipos, recursos humanos, recursos financieros, recursos informativos, experiencias y resultados de investigaciones; y cualquier otro recurso que ofrezcan los miembros de la REDAR. Estos recursos no forman parte del patrimonio de REDAR y serán utilizados en función de los planes y acciones de la misma, solicitándolos con suficiente anterioridad a las instituciones, organizaciones o particulares miembros de la REDAR. Los Miembros de la REDAR, deberán consignar en el momento de su ingreso a la misma, un listado de los recursos que ofrece para ser utilizados cuando sean requeridos por la RED, ante la Asamblea General.

16. La REDAR esta financiada por las contribuciones basicas de los miembros patrocinadores y por los recursos adicionales obtenidos a través de convenios y/o contratos provenientes de Instituciones o Agencias de Cooperación Técnica Nacionales o Internacionales y además por otras fuentes. La REDAR podrá obtener recursos económicos a través de fondos provenientes de donativos y

legados que reciba y por proyectos que presente a instituciones financieras.

17. Los miembros de la REDAR, contribuyen con aportes de dinero, a través de cuotas y montos establecidos por ellos mismo, en la medida de sus posibilidades presupuestarias. Los miembros de la REDAR podrán efectuar aportes en elementos para la estructuración física de la Red como equipos, accesorios y muebles; aporte de personal técnico, con dedicación total o parcial que desarrollen actividades relacionadas con las funciones de la Red; aporte de infraestructura física y personal de apoyo operativo y administrativo; además podrán aportar apoyo para la organización de reuniones, seminario, cursos, talleres y cualquier otra actividad de la Red; apoyo para la edición de boletines, informaciones y publicaciones científicas.
18. El patrimonio de REDAR, lo constituyen todos los bienes, derechos y obligaciones que adquiera por cualquier título legal. El patrimonio y los bienes particulares que lo constituyen se destinarán exclusivamente a la consecución de sus objetivos, quedando prohibido distribuir entre sus miembros utilidades, dividendos, excedentes o cualquier otro tipo de ganancias propias. Ningún miembro de REDAR podrá alegar derechos sobre los bienes y patrimonio de la Red, aunque deje de pertenecer a ella o la misma se disuelva.

VII) MECANISMOS DE COORDINACION Y DECISION;

19. La REDAR contará con los siguientes órganos de coordinación y decisión:
 - Asamblea General REDAR
 - Comité Directivo
 - Coordinación Ejecutiva
20. La Asamblea General es el órgano máximo de REDAR, goza de pleno poder y supervisa todos los actos de la misma. Esta constituida por un delegado que nombra cada uno de los miembros de la REDAR con un suplente respectivo, cada dos años.
21. La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria o extraordinaria. Las reuniones ordinarias son de carácter obligatorio y se efectuarán una vez por año en el mes de mayo, sus decisiones concernirán a la definición y aprobación de políticas generales y planes anuales de actividades, a los actos de gestión o de administración, a la elección del Comité Directivo y de la Dirección Ejecutiva, y al conocimiento de los informes financieros. Las reuniones extraordinarias de la Asamblea General serán convocadas por el Comité Directivo por decisión propia, cuando lo crea necesario en función de la importancia de los temas a considerar; o por solicitud de una fracción no menor del 20% de los miembros de la REDAR. En cada reunión de la Asamblea General se procederá a verificar el quórum y a elegir una Mesa Directiva, compuesta por el Presidente y dos Relatores.

Las deliberaciones de la Asamblea General se documentarán mediante actas, las que deberán ser firmadas por la Mesa Directiva de la reunión, por el Director General y el Secretario del Comité Directivo.

22. Tanto las reuniones ordinarias de la asamblea general como las reuniones extraordinarias, deberán ser precedidas de una convocatoria por parte del Comité Directivo, dirigida al delegado designado por cada miembro, por lo menos 15 días de anticipación, indicando el lugar, fecha, hora y agenda de la misma.

23. El quórum de la Asamblea General se alcanzará cuando este presente la mitad más uno de los miembros fundadores, activos y patrocinadores de REDAR. En caso de no haber quórum para la reunión en la fecha y hora fijada, la Asamblea General se celebrará media hora más tarde con los miembros de REDAR que estén presentes.
24. Las decisiones de la Asamblea General se toman por simple mayoría de votos. En caso de empate, el voto de quien presida la Asamblea General decide. Las decisiones de la Asamblea General tendrán carácter obligatorio para todos los miembros de la REDAR.
25. Funciones de la asamblea General:
- Elegir a los miembros del Comité Directivo y de la Coordinación Ejecutiva.
 - Aprobar lineamientos políticos y los planes de actividades a propuesta del Comité Directivo.
 - Sugerir al Comité Directivo propuestas y actividades técnicas de la REDAR.
 - Aprobar o modificar el presente estatuto a propuesta del Comité Directivo.
 - Conocer y evaluar y aprobar la memoria anual de REDAR que presente el Comité Directivo.
 - Conocer, discutir y aprobar los balances de los ejercicios contables de la REDAR.
 - Discutir y resolver cualquier asunto que los miembros de REDAR o el Comité Directivo, tenga a bien proponer y no este reservado a otra instancia.
 - Aprobar el programa y el presupuesto para cada ejercicio.
 - Aprobar la incorporación de nuevos miembros a la REDAR.
 - Otorgar la mención de miembros honorarios a las instituciones, organizaciones o personalidades merecedoras según el artículo 14 de los presentes estatutos.
 - Aprobar y/o modificar los estatutos de REDAR.
 - Acordar la disolución de la REDAR.
 - Establecer las cuotas ordinarias o extraordinarias que abonaran los miembros, fijando su periodicidad.
 - Aplicar las sanciones correspondientes al régimen disciplinario.
26. El Comité Directivo de REDAR estará compuesto por (27) veintisiete miembros fundadores o activos de diferentes instituciones. Los miembros del comité directivo serán electos para un período de (2) dos años por la Asamblea General y serán juramentados y asumirán sus responsabilidades en la misma fecha en que sean elegidos. El Comité Directivo estará compuesto por (1) un Presidente, (5) Vicepresidentes, (1) un Tesorero y (1) Adjunto, (1) un Secretario, (17) diecisiete Directores y (1) un Miembro Permanente en representación del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
27. Las sesiones ordinarias del Comité Directivo se celebrarán cada dos meses. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones extraordinarias a convocatoria del Director General o a solicitud de (5) cinco de sus miembros. En las reuniones del Comité Directivo podrán participar, con voz pero sin voto cualquier miembro fundador o activo de la REDAR, que no integren dicho Comité.
28. El Comité Directivo podrá sesionar válidamente con un mínimo de (10) diez de sus integrantes. El miembro de Comité Directivo que falte a tres reuniones consecutivas no justificadas, queda suspendido en sus funciones y será remplazado por su respectivo suplente; los miembros del Comité Directivo podrán delegar voluntariamente sus funciones a sus respectivos suplentes.

29. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos presentes. En caso de empate, el voto de Presidente decide.

30. Las Funciones y responsabilidades del Comité Directivo son las siguientes:

- a) Cumplir y hacer que se cumplan los estatutos de REDAR y las resoluciones de la Asamblea General.
- b) Formular políticas generales de acción de la Red y ponerlas a consideración de la Asamblea General.
- c) Recibir las propuestas o inquietudes de los miembros de la REDAR y canalizarla ante el organismo competente; Asamblea General o Coordinación Ejecutiva.
- d) Aceptar la solicitud de ingreso de la REDAR, establecer el posible tipo de membresía del solicitante y presentarla ante la Asamblea General para su aprobación o desaprobación.
- e) Ejecutar el plan de trabajo anual, aprobado por la Asamblea General.
- f) Convocar a la Asamblea General a las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias y elaborar su agenda.
- g) Convocar a los miembros de REDAR y expertos que considere necesario para el logro de sus fines.
- h) Realizar los acuerdos necesarios para el logro de los objetivos de la REDAR con Instituciones Nacionales o Internacionales.
- i) Velar por el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la ejecución de actividades de la REDAR.
- j) Dirigir la administración de la REDAR, autorizar los gastos de funcionamiento y disponer del patrimonio de la REDAR, en función de los objetivos de la misma.
- k) Preparar el plan de trabajo y el presupuesto anual, así como los informes sobre las actividades realizadas y los estados financieros y contables de la REDAR, para someterlos a la consideración de la Asamblea General.
- l) Gestionar fuentes de financiamiento para el funcionamiento de la REDAR y para ejecutar sus planes de trabajo.
- m) Conformar comisiones de trabajo con los miembros de la REDAR, para dirigir, asesorar o ejecutar los diversos proyectos promovidos por la REDAR.
- n) Emplear el personal necesario a recomendación de la Coordinación Ejecutiva y asignar el salario que corresponda en cada caso.
- o) Aceptar donaciones.
- p) Conocer de las faltas y sanciones de los miembros de REDAR y presentarlas ante la Asamblea General para la aplicación de medidas disciplinarias.
- q) Conocer y resolver los demás asuntos que sean de interés para REDAR y que no hayan sido previstos por estos estatutos.

31. El Presidente del Comité Directivo es el representante legal de la Red de Agroindustria Rural "REDAR", y ejercerá la personalidad jurídica de la REDAR en todos los actos en que la misma tenga interés, dicha representación podrá ser delegada temporalmente o para asuntos específicos con la anuencia de los demás integrantes del Comité Directivo en la figura de cualquier integrante del Comité Directivo o al Coordinador Ejecutivo de la REDAR. Entre sus atribuciones están:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Comité Directivo.
- b) Ejercer el doble voto en caso de ser necesario, en las reuniones del Comité Directivo.
- c) Velar por el buen funcionamiento de la REDAR y sus órganos.
- d) Autorizar con el secretario las actas de la Asamblea General y del Comité Directivo.
- e) Firmar conjuntamente con el Tesorero todo lo relacionado con el manejo de los fondos y

patrimonios de la REDAR.

- f) Cumplir con las funciones del Comité Directivo.
- g) Presentar informes especiales a solicitud de los organismos patrocinadores o donantes.
- h) Gestionar recursos provenientes de aportes, donaciones o colaboraciones y velar por la buena administración de los mismos.
- i) Realizar las acciones ejecutiva de la REDAR, a través de la Coordinación Ejecutiva de la misma.

32. Son atribuciones de los Vicepresidentes:

- a) Asistir al Presidente en sus funciones.
- b) Colaborar con los demás miembros del Comité Directivo en la promoción de los Asuntos de la REDAR.
- c) Las que sean designadas por el Comité Directivo o la Asamblea General.
- d) Cumplir con las funciones del Comité Directivo.
- e) Gestionar recursos provenientes de aportes, donaciones o colaboraciones y velar por la buena administración de los mismos.

33. Son atribuciones del Tesorero y su Adjunto:

- a) Recaudar y custodiar los fondos de REDAR, en la forma que disponga la Asamblea General y el Comité Directivo.
- b) Autorizar junto con el Presidente las erogaciones acordadas por la Asamblea General o por el Comité Directivo en ejercicio de sus funciones, así como los pagos que se efectúen.
- c) Rendir informe trimestral al Comité Directivo del movimiento de caja.
- d) Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la entidad, el cual será presentado al Comité Directivo quien lo presentara a la Asamblea General para su aprobación definitiva.
- e) Elaborar el informe financiero anual de la entidad, el cual será presentado a la Asamblea General para su aprobación definitiva.
- f) Elaborar y mantener actualizado un inventario de los bienes de la entidad.
- g) Informar a la Asamblea General y al Comité Directivo sobre todos los asuntos de su competencia.
- h) Cumplir con las funciones del Comité Directivo.

34. Son atribuciones del Secretario del Comité Directivo:

- a) Llevar y conservar los libros de actas de la Asamblea General y del Comité Directivo.
- b) Redactar y autorizar con el Presidente del Comité Directivo y de las Mesas Directivas de las Asambleas Generales, las actas de las sesiones ordinarias o extraordinarias de dicha Asamblea.
- c) Redactar y Autorizar con el Presidente las actas de las sesiones del Comité Directivo.
- d) Notificar los acuerdos de la Asamblea General y del Comité Directivo.
- e) Preparar la documentación de los asuntos que se tramiten en la Asamblea General y en el Comité Directivo.
- f) Elaborar y someter a la aprobación del Comité Directivo la memoria anual de las labores.
- g) Preparar y enviar con por lo menos quince días de anticipación las convocatorias a las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General.
- h) Cumplir con las funciones del Comité Directivo.

35. Son atribuciones de los Directores:

- a) Colaborar con los demás miembros del Comité Directivo en la promoción de los Asuntos

de la REDAR.

- b) Las que sean designadas por el Comité Directivo o la Asamblea General.
- c) Cumplir con las funciones del Comité Directivo.

VIII) RESPONSABILIDAD EJECUTIVA:

36. El Presidente del Comité Directivo es el representante legal de la Red de Agroindustria Rural "REDAR", y ejercerá la personalidad jurídica de la REDAR en todos los actos en que la misma tenga interés; además es el responsable directo de las acciones ejecutivas de la REDAR ante la Asamblea General, para lo cual contará con una Coordinación Ejecutiva, que lo apoyará en sus funciones.

37. La Coordinación Ejecutiva es el órgano permanente de REDAR, estará a cargo del Coordinador Ejecutivo REDAR, para lo cual se contratará un personal técnico especializado en Agroindustria Rural que será responsable técnica y administrativamente de la coordinación, promoción, ejecución y desarrollo de las actividades de la REDAR, del control de los diversos proyectos promovidos por la Red y en general por todas aquellas tareas y funciones que le asigne el Comité Directivo, del cual depende; el Coordinador Ejecutivo de REDAR, no formará parte de la Asamblea General, pero podrá participar en ella con derecho a voz.

38. Funciones de la Coordinación Ejecutiva:

- a) Dar cumplimiento a las decisiones que adopte el Comité Directivo.
- b) Promover y facilitar la participación de instituciones y personas necesarias para un mejor logro de los fines de REDAR.
- c) Vigilar el funcionamiento de las comisiones e informar al Comité Directivo sobre su marcha.
- d) Proponer al Comité Directivo políticas y acciones requeridas para el cabal cumplimiento de los objetivos de REDAR.
- e) Coordinar con el Comité Directivo la ejecución adecuada de los planes y programas de la REDAR.
- f) Proponer al Comité Directivo el presupuesto de la Coordinación Ejecutiva y una vez aprobado, cumplir con su ejecución y rendir cuentas al final del ejercicio.
- g) Participar con el Comité Directivo en la búsqueda de los recursos financieros ante las Instituciones de Cooperación Nacionales e Internacionales.
- h) Orientar al Comité Directivo en la elaboración de proyectos dentro del marco de REDAR.
- i) Presentar al Comité Directivo un informe anual de las actividades de la REDAR y de su ejecución presupuestaria.
- j) Suscribir a nombre de la REDAR toda clase de contratos y documentos con el apoyo del Comité Directivo.
- k) Cumplir con otras funciones que le sean designadas por el Comité Directivo.

IX) MECANISMOS DE CONTROL DISCIPLINARIO:

39. Toda diferencia que surja entre los miembros o de éstos para con la REDAR, se resolverá en forma amigable.

40. Constituyen faltas de los miembros de la REDAR, las siguientes:

- a) Incumplimiento de los deberes y funciones asignadas.
- b) Actuar en nombre de la REDAR sin estar facultado para ello.
- c) Actuar contra los intereses de la REDAR o desempeñar actividades contrarias a los fines de

la misma.

- d) No acatar las decisiones de la Asamblea General o del Comité Directivo.
- e) Contravenir las disposiciones de estos estatutos o de los reglamentos vigentes.
- f) No cumplir con los compromisos contraídos en forma voluntaria con la REDAR.

41. Podrán imponerse las siguientes sanciones según la gravedad de las mismas:

- a) Amonestación escrita
- b) Multa
- c) Suspensión
- d) Expulsión

42. El Comité Directivo será el órgano encargado de calificar las faltas y aplicar o proponer las sanciones. Cualquier miembro de REDAR puede denunciar ante el Comité Directivo o ante la Asamblea General las faltas de otro miembro.

43. En caso de faltas leves, que no comprometan las acciones o el prestigio de la REDAR, las sanciones que se aplicaran serán la amonestación por escrita o la multa en caso de haberse comprometido o malgastado recursos económicos. Estas sanciones podrán ser aplicadas directamente por el Comité Directivo.

44. Para el caso de faltas graves que comprometan las acciones, planes, recursos o el prestigio de REDAR, se aplicaran según sea su intensidad la suspensión por un período no menor de 3 meses y no mayor de un año, donde el miembro pierde todos sus derechos, manteniendo sus deberes; o la expulsión definitiva de REDAR. El Comité Directivo, calificará el tipo de falta y propondrá las sanciones a la Asamblea General, quien será el único órgano facultado para aplicar sanciones de suspensión o expulsión de los miembros de REDAR.

45. La aplicación de la suspensión o expulsión de un miembro de la REDAR, se efectuará por medio del siguiente procedimiento: Recibida la denuncia y calificada por el Comité Directivo, se informará por escrito al miembro implicado para que también por escrito haga valer sus argumentos de defensa, en un período no mayor de quince días. Luego el Comité Directivo presentará la denuncia y los alegatos de defensa en la próxima reunión de la Asamblea General, quien designará una comisión de tres miembros para efectuar la investigación pertinente. Con el informe de éstos se procederá a votación en la siguiente reunión de la Asamblea General en la cual el denunciado tendrá derecho a voz.

Para la suspensión o expulsión se requiere de las tres cuartas partes de los votos de la Asamblea General.

46. Todas las actuaciones referentes al régimen disciplinario deberán constar por escrito.

X) DISPOSICIONES FINALES:

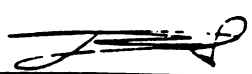



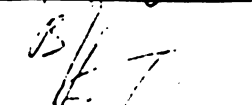
47. La Red de Agroindustria Rural en Venezuela es un mecanismo de coordinación propio del país y forma parte del Programa Cooperativo de Desarrollo Agroindustrial Rural para América Latina y El Caribe (PRODAR).

48. El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), como organismo promotor de la REDAR, será miembro permanente de la Asamblea General y del Comité Directivo de la REDAR, como miembro fundador.

49. Los fines de concretar mecanismos, programas y proyectos de cooperación con Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Comité Directivo, suscribirá el respectivo convenio.
50. La modificación de las normativas o la disolución de la REDAR, solo podrá efectuarse por medio de la Asamblea General, en una sesión extraordinaria convocada a tal efecto y requerirá de la aprobación de las dos terceras partes de los miembros con derecho a voto.
51. Quedan expresamente excluidas las actividades políticas partidistas dentro de la REDAR.
52. Cualquier problema de interpretación de los Estatutos, y sus reglamentos, deberá ser resuelto por el Comité Directivo. Si la interpretación genera controversia, deberá solicitarse dictamen a un profesional del derecho para resolverla.
53. Cualquier miembro fundador, activo o patrocinador de la REDAR, así como las instituciones financistas o patrocinantes, podran solicitar en cualquier momento la realización de auditorias externas en los aspectos contables, financieros o técnicos.
54. Los compromisos de este convenio, entraran en vigencia a partir de la suscripción del mismo por cada uno de los miembros.
55. La Red de Agroindustria Rural en Venezuela "REDAR", se constituye por tiempo indefinido, y los compromisos y efectos de la presente carta de intención serán derogados una vez que la REDAR asuma una personalidad juridica propia, por resolución de los miembros de la misma, a través de la asamblea general.

EN FE DE LO CUAL, los Representantes de las Partes, legalmente autorizados, firman el presente Convenio, en 5 ejemplares de igual tenor y validez en la Ciudad de Caracas, a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Por: Siguen las firmas.

NOMBRE INSTITUCION	NOMBRE DEL DELEGADO	CARGO	C.I. N°	FIRMA:
FONCACAQ	Leopoldo González	Directo Gerente	3801511	
FCM	Yael Tapia	Presidente	2773252	
Asociación Pro-Venezuela	Ramón Espinoza	Presidente	1874311	
FONCOFIN	Luis Alfredo Delgado	Presidente	29.37961	
CEFA	Bernardo Jimenez	Director	9365967	

NOMBRE INSTITUCION	NOMBRE DEL DELEGADO	CARGO	C.I. N°	FIRMA:
CORPONDUSTRIA	Carlos A. Ramos Parada	GERENTE	3.474.455	[Signature]
IDN	Ramón Rosendo	Presidente	2.610.356	[Signature]
COE ILLANOS	EUMICTOR RUIZ	Presidente	1192193	[Signature]
P. U. U. U. U.	Eddie Ramirez	Director	2111306	[Signature]
FUNDETOS	Pedro L. Varista	Presidente	2930475	[Signature]
FONCACA	RAFAEL LEAL U	GERENTE COMERCIALIZACION	7974687	[Signature]
CONSEJO DE COMUNICACIONES	JUAN GONZALEZ	Presidente	2642937	[Signature]
Consejo Municipal Quibor - JARD	FRANCISCO SILVA	CONCEJAL	7481331	[Signature]
PERU...	LUIS MARGA NO NOELLO	Peru...	25847	[Signature]
SUPERINTENDENCIA DE MATERIA...	EDUARDO PEREZ... DIRECCION...	Jefe de DIRECCION...	412593 (091)	[Signature]
Funda Familia Cojedes	Ana Infante de Blanco	Presidenta	1021171	[Signature]
UNET	José R. Calderín	Adjunto al Secretario	3318.418	[Signature]
SINCA	José A. Acosta P.	DIRECTOR CONSEJO PLANIFICACION	2961.292	[Signature]
Artisanos Quibor - JARD	Carmen Tejada	Artisanos	5.438.297	[Signature]
...	DEYMAR MARIANO	Jefe proyectos ...	352149	[Signature]

37... de la... 4274016

NOMBRE INSTITUCION	NOMBRE DEL DELEGADO	CARGO	C.I. N°	FIRMA:
I. A. N	Aquiles Tedesco	Jefe Dpto Agroecología y Gestión Desarrollo Agr.	2120131	<i>Aquiles</i>
FONDE AGRI	M ^{ra} Edda Fanelina	Asistente a la gerencia técnica	8149154	<i>Edda</i>
Gobernación del Edo. Zulia	Jose Huerta Asesor	ASESOR AGRARIO	1.690.301	<i>J Huerta</i>
Unión Agraria de los Trabajadores del Estado	Beatriz Ramirez	Productora	8-025654	<i>Beatriz</i>
Unión Agraria de los Trabajadores del Estado	María Teresa	Productora	2-521259	<i>María Teresa</i>
Asociación Agraria de Guardafueros	Jesus Garcia	PRESIDENTE	844973	<i>Jesus Garcia</i>
Unión Agraria de los Trabajadores del Estado	Jose F. Alvarado	PRESIDENTE	2134567	<i>Jose F. Alvarado</i>
Unión Agraria de los Trabajadores del Estado	Miguel Angel	PRESIDENTE	9378335	<i>Miguel Angel</i>
Unión Agraria de los Trabajadores del Estado	Jose Luis	Productor	1-1111	<i>Jose Luis</i>
Universidad YACAMBÚ Departamento de Administración	Freddy Oriedo	PROFESOR	3538083	<i>Freddy</i>
CORPOLLANOS	Edgardo Guzmán	Vicepresidente	785238	<i>Edgardo</i>
Cacao Dulce Champaral	Yvonne Benita Rivas de Hoy	Industria Cártergan	2117912	<i>Yvonne</i>
Fundación Familiar Cajoles	Jefe del Dpto. de Crédito	Vilma Solís	7537535	<i>Vilma Solís</i>
Fundación Familiar Boyda	Aria Romero	Abogado Legal	3572227	<i>Aria Romero</i>
INVESTEC	Aleides TERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL	4269481	<i>Aleides</i>

Asociación Agraria del Estado
 Unión Agraria de los Trabajadores del Estado
 Barro y Ferrer
 FUNDACIÓN

Fidelina Manzo
 Coordinadora 5913701

Unión Agraria de los Trabajadores del Estado
 Unión Agraria de los Trabajadores del Estado 3751973



NOAJACURA ISAÍAS ACUNA 82136133

6 Fblon José Martínez 7893926

'AMB-2/CV Dolores J. González Invest. - Docente 6145317

ia - MAC Antonio Vazquez Planificad 4062784

nelo 2 ITAURY W/MSIII. Presidencia 3212731

AZA - FALCON JOSÉ HERNÁNDEZ POTE. 1164231

SA VIGILA Marisol B. (Administradora) 656468

DEWARA Jairo Morán Direct. Ejecutivo 819392.856

rod de Cinema

RODANZO Qui P. José Luis Morán Zmexy - Docente. 3397363 P. 117

**ACTA DE INSTALACION DE LA
ASAMBLEA DE REDAR Y DE
LA CONSTITUCION DEL COMITE DIRECTIVO**

Hoy, 20 de mayo de 1.995, reunidos en el Salón de PRO-VENEZUELA, quienes suscribimos la presente Acta, pertenecientes a las Instituciones y Asociaciones públicas y privadas allí indicadas, hemos resuelto por consenso de los presentes constituir el Comité Directivo de la RED DE AGROINDUSTRIA RURAL, el cual ha quedado integrado de la siguiente manera:

CARGO	INSTITUCION	PERSONA
PRESIDENTE	CORPOLLANOS	EVARISTO MADRIZ
VICE-PRESIDENTE	FUNDEMOS	PEDRO LUIS URRIOLA
VICE-PRESIDENTE	PRO-VENEZUELA	RAMON ESPINOZA
VICE-PRESIDENTE	FONCOFIN	LUIS DELGADO BELLO
VICE-PRESIDENTE	GOB. EDO. MIRANDA	RUBEN DARIO MELENDEZ
VICE-PRESIDENTE	PALMAVEN	EDDIE RAMIREZ
TESORERO	F.C.A.	DAVID QUINTERO
ADJUNTO	CORPOINDUSTRIA	CARLOS RAMOS P.
DIRECTOR	UNELLEZ	ITAMAR MONTILLA
SECRETARIA	UCV	DOLORES GONZALEZ
DIRECTOR	GOB. EDO. LARA	VALMORE PARRA
DIRECTOR	FONDO NAC. CACAO	RAFAEL LEAL
DIRECTOR	GOB. EDO. FALCON	JOSE LUIS MARTINEZ
DIRECTOR	GOB. EDO. SUCRE	BERNARDO JIMENEZ
DIRECTOR	MAC-SARPA	BLANCA BOTINI
DIRECTOR	FUNDAFAMILIA	ANA DE BLANCO
DIRECTOR	I.A.N.	AQUILES TEDESCO
DIRECTOR	CIAE-TACHIRA-PROD.PANELA	EDITH HERNANDEZ
DIRECTOR	CORPOCENTRO	ALI HERNANDEZ
DIRECTOR	PECAZA	JOSE J. HERNANDEZ
DIRECTOR	MONCA-A.C.	MANUEL GOMEZ
DIRECTOR	GOB. EDO. ZULIA	JOSE HUERTA
DIRECTOR	FUNDACEA	GIOVANY ENCIINOZA
DIRECTOR	UNET	JOSE VALDEZ
DIRECTOR	ASOCIACION ARTESANAL	FIDELINA MANZO C.
DIRECTOR	FONAIAP	ANGEL BERRIOS
DIRECTOR	IICA	RAFAEL I. QUEVEDO C.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

Oficina en Venezuela - Telfs.: 572.18.10 - 572.12.43 - 573.10.21 - 571.80.55 - 571.82.11 - 572.07.76

Fax: 576.31.50 - Esquina Puente Victoria - Edif. Centro Villasmil, Piso 11, Ofic. 1102 - Apdo. 5345

Caracas 1010 - Cable: IICA